

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-111/1995, ramo de Diputación Provincial, Tarragona

Edicto

Sección de Enjuiciamiento
Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-111/1995, en méritos de lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 24 de mayo de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-111/1995, del ramo de Diputación Provincial, provincia de Tarragona, como consecuencia de un presunto alcance habido en las cuentas restringidas de recaudación de tributos locales de las oficinas de recaudación de la zona «Litoral» de Tarragona.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—35.863.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-123/1995, del ramo de Haciendas Locales, Huelva

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 31 de mayo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-123/1995, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Huelva, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencias de irregularidades cometidas en la rendición de cuentas y entrega de valores en el Ayuntamiento de Gibrleón (Huelva) durante los años 1987 a 1991, por un importe total de 6.097.040 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—35.862.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García-Villalba Romero, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial,

Por el presente, hago saber: Que en esta Sección Tercera se sigue sumario 1/1992 del Juzgado de Instrucción número 3 de Denia, hoy ejecutoria 4/1993, por delito contra la salud pública, contra don Juan Pedro Olivares Castillo, en ejecución de sentencia y para pago de la multa impuesta en la misma y que asciende a 2.000.000 de pesetas, y a cuyo pago fue condenado el penado. Por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate, para la primera subasta, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas treinta minutos, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas diez minutos, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas diez minutos, haciéndose constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección Tercera, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 4, 2, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Sección Tercera en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la explanada de España, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de esta Secretaría, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 9 general, piso izquierda de la cuarta planta de la casa sita en el término de Polop Fuentes, con fachada a la carretera de Pego a Beni-

dorm, sin número de policía, se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, baño, cocina, galería y balcón-terraza, mide 96 metros 12 centímetros cuadrados; linda: Frente, sur, vestíbulo y caja de escalera y piso derecha de esta misma casa y planta; derecha, entrando, este, carretera de Pego a Benidorm; izquierda, oeste, terrenos de don Vicente Siscar, y fondo, norte, casa de don José Sanchis. La corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, finca registral número 1.933-N, inscripción octava, obrante al folio 73 del libro 31 de Polop, tomo 743 del archivo.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1995.—El Presidente, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—35.902-E.

VALENCIA

Edicto

Don José Presencia Rubio, Magistrado Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial,

Por la presente, hago saber: En esta Secretaría se sigue causa número 19/1988 del Juzgado de Instrucción número 15 de Valencia, seguido por delito contra la salud pública contra otros y don Suppi Parahantam, en la que en el día de hoy se ha acordado notificarle a través de edicto los particulares que siguen:

«Providencia. Ilustrísimas señorías don José Presencia Rubio, don Roberto Beaus Oficial y doña María Pilar Manzana Laguarda.

En Valencia a 15 de abril de 1994.

Dada cuenta; vista la anterior diligencia, existiendo un sobrante de 1.263.790 pesetas, pase la ejecutoria al Ministerio Fiscal para informe respecto de la procedencia de devolver la cantidad referida, previa su distribución proporcional entre Suppi Parahantam, don Jos María Alonso y don Francisco García Soler y el absuelto don Vicente Gisber Moreno. Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente.

Providencia. Ilustrísimas señorías don José Presencia Rubio, don Roberto Beaus Oficial y doña María Pilar Manzana Laguarda.

En Valencia a 21 de abril de 1994.

Dada cuenta; devuelta la causa del Ministerio Fiscal y visto su informe, procédase por la señora Secretaria a la devolución previa su distribución del dinero sobrante, a los penados. Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente. Certifico.»

Escrito de fecha 26 de abril de 1994, presentado por el Letrado señor Sánchez Martínez del particular siguiente:

«Que conforme al procedimiento establecido en el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 56 del Estatuto general de la Abogacía, me veo obligado a formular la reclamación prevista en el mencionado precepto contra don Suppi Para Natham, mayor de edad, ingresado en prisión, a fin de que el reparto proporcional de la cantidad sobrante, es decir, 1.263.790 pesetas, se pase a retener la cantidad correspondiente a mi patrocinado, a fin de que se le pueda satisfacer al

subscrito Letrado, la cantidad que le adeuda en concepto de honorarios por los servicios profesionales prestados en el sumario 19/1988, procedente del Juzgado de Instrucción número 15, seguido ante esta Sala. Respecto a la minuta que se adjuntó en su día, por importe de 1.012.616 pesetas quedaba incluido tanto el estudio jurídico de las cuestiones planteadas como la intervención profesional, en interés del mencionado cliente ante el órgano jurisdiccional. Por todo ello suplico a la Sala, que teniendo por presentado este escrito se admita y tenga por formulada solicitud de reclamación de honorarios de Abogado, a que se refiere el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procediéndose a la retención de la cantidad que le corresponde a don Suppi Para Natham, para satisfacer los honorarios del Letrado que suscribe, y siguiendo por sus trámites el procedimiento especial recogido en el mencionado precepto, se proceda a la retención a la cantidad correspondiente a mi patrocinado, para satisfacer las cantidades que se adeudan al Letrado que suscribe».

Y para la notificación al penado don Suppi Paratham, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Valencia a 26 de mayo de 1995.—El Presidente, José Presencia Rubio.—La Secretaria.—35.219-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0057/95 promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Estructuras Metálicas Rubiar, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 11 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: 5 de octubre de 1995.

Tercera subasta: 6 de noviembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.180.000 pesetas para la finca registral número 9.937 y 36.370.000 pesetas para la finca registral número 9.938, en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018005795 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial.—Destinada a usos comerciales, situada en la calle de Distribución B, número 30-A, del sector I del polígono industrial Campollano de Albacete, sobre parte parcela 7-14. Comprende una extensión superficial de 1.202 metros cuadrados, de los que 1.040 metros cuadrados corresponden a edificación y los restantes 162 metros cuadrados destinados a espacio libre delante de la nave. Consta de planta baja sin distribución en su interior. Está formada por un pórtico de 26 metros de luz y una profundidad total de 40 metros, y construida en estructura metálica, cerramiento de bloque de hormigón, piso de cemento y cubierta de placas de chapa uralita. Linda: Al norte, con finca segregada y vendida a «Rubiarco, S. L.»; sur, con nave industrial de esta misma propiedad; este, finca segregada, vendida a «Rubiarco, S. L.»; y oeste, con la calle de Distribución B. Inscrita al tomo 1.782, libro 145-1.ª, folio 169, finca número 9.937, inscripción primera.

2. Nave industrial.—Destinada a usos comerciales, situada en la calle Distribución B, número 30, del sector I del polígono industrial Campollano de Albacete, sobre parte parcela 7-14. Comprende una extensión superficial de 1.202 metros cuadrados, de los que 1.040 metros cuadrados corresponden a edificación y los restantes 162 metros cuadrados destinados a espacio libre delante de la nave. Consta de planta baja sin distribución en su interior, ubicándose en su parte delantera una zona de dos plantas destinadas a oficinas, con una superficie de 93 metros cuadrados por planta. Está formada por un pórtico de 26 metros de luz y una profundidad total de 40 metros, y construida en estructura metálica, cerramiento de bloque de hormigón, piso de cemento y cubierta de placas de chapa uralita. Linda: Al norte, con la nave industrial de esta misma propiedad; sur, finca segregada, vendida a «Rubiarco, S. L.»; este, finca segregada, vendida a «Rubiarco, S. L.»; oeste, con la calle de Distribución B. Inscrita al tomo 1.782, libro 145-1.ª, folio 171, finca 9.938, inscripción primera.

Dado en Albacete a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—La Secretaria.—35.965.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Montalvo Torrijos, en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por «Funciones del Vidrio, S. A.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 64.050.000 pesetas; no concurren postores, se señala por segunda vez, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 64.050.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresada y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela en término de Alcalá de Henares, en el camino de la Esgaravita, sin número, con una extensión de 5.933 metros cuadrados 45 decímetros.

En el interior de la parcela descrita, está construida la siguiente edificación:

Nave industrial, con una superficie en planta de 487 metros cuadrados, consta de una pequeña entreplanta en su interior de 33 metros cuadrados, y de unos aseos en los bajos.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—36.577-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Lonso Rodríguez Sedano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 152/89, a instancia de la Procuradora señora Larriba Romero, en representación de «BNP España, S. A.», contra don Carlos Díaz del Pino y doña Carmen Lara Delgado, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, y por el precio que al final del presente se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala el día 10 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fuego, número 30, de Alcobendas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.350 en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Alcobendas, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose, junto con el mismo, resguardo de haberse efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El título de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con el mismo sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstos se deriven.

Novena.—La finca embargada y que se subasta es la siguiente:

Urbana, número 1.—Piso, situado en la planta primera, letra C, del bloque número 17, de la urbanización Las Cumbres, número 17, de la avenida Andalucía, en Alcobendas. Ocupa una superficie útil aproximada de 89,60 metros cuadrados y cuenta con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y cocina. Linda: Al frente o norte, con rellano, caja de escalera y hueco de ascensor; a la derecha, entrando, u oeste, con parcela número 21; a la izquierda, entrando, o este, con vivienda, letra B, de la misma planta y terrenos comunes de la urbanización, y al fondo o sur, con parcela número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 325, folio 66, libro 20, finca número 18.474.

Precio tipo de valoración: 12.500.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasarán a celebrarse el siguiente día hábil y a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma a los demandados don Carlos Díaz del Pino

y doña Carmen Lara Delgado, con domicilio en la avenida Andalucía, número 17, de San Sebastián de los Reyes, expido y firmo el presente en Alcobendas a 25 de abril de 1995.—La Juez, Ana Lonso Rodríguez Sedano.—El Secretario.—36.535.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 355/94, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Llopis Seltes y doña Josefa Pérez Margarit, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 5.402.576 pesetas en concepto de principal, más otras 604.792 pesetas para intereses vencidos y otras 1.200.000 pesetas, para costas y gastos presupuestados, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en término de Muro del Alcoy, partida de Palacio, en la calle todavía en proyecto. Se compone de planta baja, destinada a garaje, que ocupa una superficie de 38 metros 70 decímetros cuadrados; planta de entresuelo de 47 metros 80 decímetros cuadrados y planta alta de 67 metros 32 decímetros cuadrados, destinadas ambas a vivienda y soportal trastero que ocupa una superficie de 16 metros 65 decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires con la finca sobre la que está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocontentina al tomo 1.006, libro 126 de Muro de Alcoy, folio 1, finca número 10.000, inscripción cuarta. Valorada en 11.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento los requisitos exigidos en la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de la subasta a los demandados, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Octava.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 17 de octubre de 1995 y 14 de noviembre

de 1995, a la misma hora y lugar para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Novena.—Que para el caso de que hubiere de suspenderse, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se hace saber que la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Alcoy a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—36.500.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 703/91, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Susan Nutt de Sanz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que desean tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 35.—Piso quinto izquierda desde el descansillo de la escalera, de la casa norte, de las dos que componen el bloque VII del conjunto El Paraíso en la partida de La Albufereta, del término de Alicante; mide la superficie de unos 80 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.464, libro 209 de la

sección segunda, folio 121, finca número 11.726, inscripción primera.

El valor de la finca hipotecada en escritura de préstamo hipotecario es el de 8.750.000 pesetas a efectos de primera subasta.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—36.592.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo y partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 24 de julio de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, el día 18 de septiembre de 1995, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 11 de octubre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 244/94, a instancias del Procurador señor Garrido Alvarez, en nombre y representación de don Domingo Lencero Domínguez, contra doña Manuela Lencero Domínguez y otros, sobre división de cosa común.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Villaiba de los Barros y su calle Reina Sofía, número 31, tasada en 5.400.000 pesetas.

Rústica al sitio de Pozuelo, término de Villaiba de los Barros, plantada de viñas, con una cabida aproximada de 2 fanegas 8 celemines 423 metros, tasada en 937.500 pesetas.

Rústica al sitio de Encinas Altas, término de Villaiba de los Barros, plantada de viñas, con una cabida de 2 fanegas, tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 22 de mayo de 1995.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria.—35.945-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 y con el número 409/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Benavides Rivas y doña María Real Manzano, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 21.044.816 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y,

en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, cuarto, el día 10 de julio de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar, el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiese sido rematante— los dueños de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Trozo de tierra de riego, situado en el punto denominado Los Partidores, campo del Alquíán, vega y término de Almería, de 88 áreas 65 centiáreas 22 decímetros cuadrados, lindante, norte, don Antonio Ventura Ventura; este, herederos de doña María del Mar Burgos; sur, don Luis Ventura Ventura; y oeste, el río. Inscrita al folio 153, tomo 1.284, libro 632 de Almería, finca número 42.926.

Valoración: 15.762.060 pesetas.

2.ª Tierra de riego en Los Partidores, en el campo del Alquíán, término de Almería, de 89 áreas 44 centiáreas, lindante al norte, don Juan Benavides Rivas; sur, doña Luisa Ventura González; este, doña María del Mar Burgos; y oeste, el río. Inscrita al folio 156, tomo 1.284, libro 632 de Almería, finca número 42.928.

Valoración: 12.611.025 pesetas.

3.ª Trozo de tierra de riego, situado en el punto denominado Los Partidores, campo del Alquíán, vega y término de Almería, de 83 áreas 85 centiáreas, lindante al norte, don Juan Estrada Sánchez; sur, don Antonio Ventura Ventura; este, doña Dolores Burgos; y oeste, el río. Inscrita al folio 158, tomo 1.284, libro 632 de Almería, finca número 18.393.

Valoración: 11.559.915 pesetas.

Dado en Almería a 4 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.508-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María de los Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/94-C a instancias del «Banco de Sabadell, S. A.», representado por la Procuradora señora Romeu contra don Manuel Chover Salom y doña María Cañamas Colomer en reclamación de 19.418.754 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 17 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 35.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 23 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Séptima.—Para el caso de no poderse cumplir lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese por medio del presente edicto el lugar y fechas de los señalamientos a los demandados don Manuel Chover Salom y doña María Cañamas Colomer.

Bien objeto de subasta

Inmueble destinado a vivienda unifamiliar sito en término de Carcagente, partida de la Barraca de Aguas Vivas, también conocida por Rincón Matamoros.

De la total parcela de 3.864 metros cuadrados, se encuentran vallados para la utilización de la vivienda propiamente dicha 1.000 metros cuadrados a la parte sur de la finca, quedando los restantes 2.864 metros cuadrados de tierra secana inculca con algarrobos y pinos.

Sobre la parcela de 1.000 metros cuadrados, la edificación ocupa 190 metros 84 decímetros cuadrados, hallándose descubierto el resto y destinado a jardines y accesos. Tiene forma de barraca valenciana, a la que se accede por el linde sur, desde la plazoleta existente al final de la calle Buena Vista.

La construcción se compone de un semisótano de 68 metros cuadrados, sin distribución y un servicio; una planta baja compuesta de vestíbulo, salón-comedor, salón-estar, cocina, un aseo y un pequeño espacio dedicado a bodega, con una superficie de 144 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 46 metros 24 decímetros cuadrados; una primera planta alta distribuida en cuatro dormitorios y dos baños que tienen una superficie de 91 metros 46 decímetros cuadrados y una terraza de 13 metros 23 decímetros cuadrados; y una buhardilla compuesta de dos dormitorios y un baño con una superficie de 51 metros 50 decímetros cuadrados.

La planta baja, primer piso y buhardilla se comunican por una escalera curva y un pasillo aéreo exteriores.

Toda la finca linda: Por el norte, camino de San Eduardo; sur, finca de don Manuel Chover y otros y hoy también plazoleta final de la calle Buenavista, por donde tiene su entrada la finca; este, don José Santos Juanes Palomares; y por oeste, don José Artigues Taléns.

Inscripción: Tomo 1.088, folio 226, finca número 17.952, inscripción segunda.

Título: Declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Sollana, don Alberto Domingo Puchol, el 11 de agosto de 1982.

Dado en Alzira a 25 de abril de 1995.—La Juez, María de los Angeles González González.—El Secretario.—35.938-54.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 128/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Miguel Muñoz Moreno, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote único.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, los días 2 de octubre y 6 de noviembre de 1995, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las diez treinta; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bien objeto de subasta

Local, en planta baja, sin uso ni distribución determinados, con acceso directo e independiente a través de puerta recayente en calle de situación, con un deslunado o patio descubierto pisable, de unos 13 metros cuadrados existente aproximadamente al centro izquierda, conforme se mira a la casa desde la calle de situación, de la casa señalada con el número 15 de policía de la calle Mosén Grau, de la ciudad de Alzira. Dicho local ocupa una superficie solar de 127,5 metros cuadrados, de los que unos 13 metros cuadrados corresponden al patio de luces expresado. Y mirándolo desde la calle de situación linda: Frente, en su mayor parte con dicha calle y, en una parte con el hueco de zaguán y escalera de acceso a las plantas altas; derecha, finca de don Alejandro González; fondo, las de don Juan García Pelufo y don Francisco Pérez España, e izquierda, la de don José España.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al folio 165, tomo 1.648, libro 563 de Alzira, finca registral número 44.938, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Alzira a 27 de mayo de 1995.—La Juez, Begoña García Meléndez.—El Secretario.—35.979-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos registrado al libro general de este Juzgado con el número 319/93, respecto a la entidad «Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.», se ha dictado auto aprobatorio de convenio del tenor literal siguiente:

Auto

* En Arcos de la Frontera a 14 de marzo de 1995.

Hechos

Primero.—Que en el presente procedimiento de suspensión de pagos ha sido sustituida la Junta General de Acreedores por la tramitación escrita.

Presentado que fue en su día y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 2 de la Ley de 26 de julio de 1922 el oportuno convenio, posteriormente la entidad acreedora «Prosper y Guillem, S. A.» y reconocida como tal en la correspondiente lista de acreedores preparada por la intervención judicial, formuló su particular propuesta de convenio modificativo, aportando el acta de protocolización de convenio, formalizada a su instancia en fecha 16 de noviembre de 1994, ante el Notario de Madrid don Luis Coronel de Palma, con el número 4.322 de su protocolo.

Don Ignacio Loring Tassara, en nombre y representación, como apoderado, de la mercantil «Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.» manifestó en nombre de su representada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19, párrafo tercero, de la Ley de Suspensión de Pagos, modificación su plena conformidad a la propuesta de modificación de convenio formulada por «Prosper y Guillem, S. A.».

Segundo.—En el expresado convenio se establece:

Primera.—El presente convenio obliga tanto a «Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.» como a todos los acreedores, entendiéndose por tales los que figuren en la lista definitiva, y por el importe que en ella aparezca, que formada por la intervención judicial sea aprobada por el Juzgado, y a todos aquellos cuyos créditos deban ser incluidos por virtud de sentencia firme correctora de dicha lista, o respecto de los que así lo acuerde la comisión de acreedores que al efecto se nombra, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley en relación con los créditos de naturaleza privilegiada o preferente, reconociéndose como tales aquellos así calificados por la Ley o por sentencia firme.

Segunda.—La entidad «Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.» reconoce expresamente adeudar a sus acreedores la totalidad de los créditos que figuran en la lista definitiva obrante en el expediente de suspensión de pagos.

Los citados créditos no devengarán interés.

Tercera.—«Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.», en pago de los créditos adeudados, pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes y derechos integrantes de su activo, al objeto de que éstos o su importe se adjudiquen a los acreedores en cuanto alcancen a cubrir dichos créditos, quedando de esta forma liquidado el pasivo de la entidad suspensa.

Cuarta.—Para la realización, en conjunto o separadamente, de los bienes integrantes del activo de «Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.», para la adjudicación de los mismos o de su importe a los acreedores, y en general para la plena efectividad de la venta, liquidación y pago de los créditos, se nombra una comisión de acreedores que estará integrada, como titulares, por los tres miembros siguientes:

- «Ramón Soriano, S. L.».
- «Prosper y Guillem, S. A.».
- Doña Rosario Martínez Jaén.

Asimismo se designan como suplentes a los tres siguientes:

- Don Miguel Angel García Moreno.
- Don Rafael Gálvez Acevedo.
- Don Juan Luis García Moreno.

La comisión de acreedores estará integrada en todo caso por tres miembros, de forma que si alguno de los designados como titular no aceptara su nombramiento o renunciara después de haberlo aceptado, le sustituirán los suplentes por el orden en el que han sido designados. En el supuesto de que fuera necesario, por no aceptación o renuncia de todos o varios de los miembros titulares o suplentes, se entenderán designados, con carácter sucesivo, todos los acreedores ordinarios con domicilio en España, por orden de la cuantía de sus créditos de mayor a menor, con excepción de aquellos acreedores que tenga, al momento de acceder al pago, algún procedimiento judicial o reclamación extrajudicial pendiente contra «Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.».

Las personas jurídicas que sean miembros de la comisión de acreedores actuarán por medio de las personas físicas que designen para ello mediante poder notarial, pudiendo sustituir a estas últimas en cualquier momento.

Podrá asistir a las reuniones de la comisión de acreedores y participar en las mismas, con voz pero sin voto, el representante de la entidad suspensa.

Quinta.—En el ejercicio de sus facultades, la Comisión de Acreedores podrá realizar, perfeccionar y consumir cualquier negocio o acto jurídico de administración, conservación, disposición o gravamen sobre los bienes integrantes del activo de «Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.».

A estos efectos, la comisión tendrá las más amplias facultades en orden a la elección del momento más adecuado para proceder a realizar los distintos elementos componentes del activo, quedando la misma autorizada para efectuar los gastos necesarios para su consecución y llevar a efecto igualmente las correspondientes enajenaciones por los precios y condiciones que en cada caso considere más conveniente. Para el cumplimiento de lo que antecede, la Comisión podrá contratar los servicios de cualquier persona física o jurídica para que le auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones, tanto en el orden técnico como administrativo, comercial, jurídico, etc., fijando los honorarios o derechos correspondientes. Asimismo, la comisión tendrá derecho a percibir, por su gestión, un 5 por 100 del precio que se obtenga en la enajenación de los activos de la entidad suspensa.

La Comisión de Acreedores podrá ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder a la entidad suspensa frente a terceros, cualesquiera que fuera su naturaleza. También podrá transigir cualquier cuestión en que esté interesada la entidad suspensa.

Sexta.—La Comisión de Acreedores aplicará el producto de la realización y liquidación de los elementos del activo, deducción hecha de los gastos de conservación, administración, gestión y enajenación, al pago de los créditos, proporcionalmente a su principal.

El pago a los acreedores se efectuará de la siguiente forma:

a) En primer lugar a los acreedores contra la masa (posteriores a la solicitud de suspensión de pagos), y en particular, con carácter preferente, las costas, honorarios y gastos causados en la tramitación del expediente de suspensión de pagos, así como los créditos laborales.

b) En segundo lugar se satisfarán los créditos con derechos de abstención y preferentes, de acuerdo.

c) Por último, se satisfarán los créditos comunes, a prorrato si no se llegara por completo a su total pago, y supondrá una quita por los acreedores de aquella parte de sus créditos no cubierta.

En el supuesto de que satisfechos todos los créditos existiera remanente, éste será entregado por la Comisión de Acreedores a los accionistas de la entidad suspensa.

Séptima.—«Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.» otorgará dentro del plazo máximo de veinte días hábiles, a partir de la fecha en que gane firmeza el auto por el que el presente convenio quede aprobado, poderes notariales, irrevocables y con las más amplias facultades, a favor de la comisión de acreedores, para que dos cualesquiera de sus miembros puedan llevar a efecto cuanto sea necesario en orden al ejercicio de las facultades conferidas a la citada comisión.

La entidad «Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.» quede obligada a ampliar, modificar y ratificar, en su caso, el poder que se otorgue en los términos en que le fuera solicitado por la Comisión de Acreedores, y siempre en el ámbito del presente convenio.

Dicho poder tendrá carácter irrevocable en tanto en cuanto la comisión de acreedores continúe en el cometido de su gestión y no haya sido totalmente ejecutado el presente convenio.

El incumplimiento por la entidad suspensa de cualquiera de las obligaciones consignadas anteriormente será considerada como incumplimiento del convenio a todos los efectos.

Octava.—La Comisión de Acreedores, una vez que «Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.» haya otorgado el poder irrevocable a que se obliga en el presente convenio, hará constar ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Arcos de la Frontera el citado otorgamiento, a los efectos de la debida constancia ante dicho Juzgado del cumplimiento por parte de la entidad suspensa del presente convenio.

Novena.—Con la aprobación de este convenio y el cumplimiento por parte de «Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.» del otorgamiento del poder notarial señalado, todos los acreedores se considerarán totalmente reintegrados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra «Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.» que tengan su origen en los citados créditos.

Décima.—A todos los efectos legales, los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos el que para cada uno de ellos se refleja en la lista definitiva de acreedores.

Tercero.—Conferido el traslado del mismo a los Interventores de la suspensión de pagos, don Federico Basañes Ryan, don Jesús Escobar González y don Antonio del Puerto Sánchez, éstos lo evacuaron en el sentido que consta en las actuaciones, manifestando acertada la propuesta de su convenio de liquidación.

Antecedes jurídicos

Unico.—Las adhesiones que se presentan superan los dos tercios del total pasivo exigible, a que se refiere el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, según el desglose presentado en el escrito de fecha 31 de enero de 1995, con la subsanación de error padecido en la cuenta, que se hizo constar en el escrito de fecha 14 de febrero de 1995.

Conforme ocurren en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del convenio una de las dos mayorías de capital previsto en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Parte dispositiva

Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesión de los acreedores de la suspensa «Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insértese en el «Boletín Oficial de esta Provincia», así como el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con certificación de la presente resolución al Registro Mercantil de esta provincia; participese igualmente mediante oficio a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; publíquese igualmente en el periódico «ABC»; hágase entrega de los despachos necesarios para todo lo anterior a la Procuradora de la entidad «Cima Industrial Marroquinera Artesana, S. A.» para que cuide de su cumplimiento, y poniéndose certificación del presente en las presentes actuaciones, únase el original al libro de sentencias.

Así lo acuerda doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad y su partido.—Firmado y rubricado.

Dado en Arcos de la Frontera a 14 de marzo de 1995.—La Juez, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.—El Secretario, Miguel Barroso Becerra.—36.076-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 6 de septiembre de 1995.

Para la segunda, el día 4 de octubre de 1995.

Para la tercera, el día 8 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00446/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Gloria Gallardo Campos y don Antonio Gallardo Manzanares, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar. De una sola planta, sito donde dicen El Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 177 metros 88 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 6. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 7; sur, parcela número 5; este, camino peatonal que le separa de las parcelas números 12 y 13; oeste, parcelas números 2 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, folios 7 y 123 del tomo 1.013, libro 239 del Ayuntamiento de Tias, finca número 28.349.

Tasada a efectos de subasta en 15.700.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo

131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de mayo de 1995.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—36.378.

ARRECIFE

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 00004/1989, promovido por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Promotora Tamarace, S. A.» y otro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendiente a la suma de 33.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en Canto del Jable o Parconada, del término municipal de San Bartolomé, que tiene una superficie después de una segregación practicada de 2.825 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 75 metros 50 centímetros, con don Sebastián Díaz García; sur, en 79 metros, con calle abierta en la finca matriz; este, en 110 metros, con don Antonio Díaz García, y oeste, en igual línea, con doña María del Pilar Díaz García. El vértice norte-este dista 131 metros 50 centímetros del vértice norteste; el vértice noroeste, dista 132 metros 50

centímetros del vértice noreste; el vértice sur-este, dista 23 metros del lindero norte, y el vértice sur-oeste, dista 23 metros del lindero norte, todo de los hermanos Sastre Molina. Tasada en 33.900.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 26 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—36.384.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles siguientes:

Piso sexto derecha, según se sube por la escalera, tipo y letra B, con acceso por el portal 1, de la casa con frente a la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetro 98,06, en su margen derecha, en Salinas, concejo de Castrillón, que tiene una superficie útil de 98 metros 93 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 46 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo de entrada, estar comedor, cocina, un baño completo y aseos, despensa, tres dormitorios y dos balcones abiertos. Linda: A la izquierda entrando, norte, resto del solar no ocupado por el edificio; sur, con meseta, escalera y vivienda tipo C de la misma planta, con acceso por el portal número 3; al frente entrando, este, con vivienda tipo B de la misma planta, con acceso por el portal número 2; y al oeste, con el resto del solar no ocupado por el edificio, meseta y caja de escalera y vivienda tipo A de la misma planta y portal. Cuota de elementos comunes en relación con el valor total del inmueble 1,71 por 100. Inscrita al tomo 1.668, folio 234, finca número 31.372.

Cuota parte en la comunidad proindiviso del local sótano que se dirá, cuyo objeto principal es la plaza de garaje número 32, que tiene una superficie de 10 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la zona común destinada al tránsito y maniobra; por el fondo, subsuelo del terreno sobrante de edificación destinado a paso; derecha entrando, la plaza de garaje número 33; y por la izquierda entrando, la plaza de garaje número 31. Integra con otras, en régimen de comunidad especial proindiviso, la siguiente finca:

Local en el sótano, destinado a garajes, en la casa con frente a la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetro 98,06, en superficie de 900 metros 37 decímetros cuadrados, y linda por todos los lados con subsuelo del resto del solar no ocupado por la obra y, además, con las cajas de escalera y ascensores y el local para el grupo de presión. El acceso a este sótano se verifica por medio de la rampa que va al viento oeste, desde la carretera general de Ribadesella a Canero, y por las escaleras y ascensores. Cuota en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble 6,68 por 100. Inscrita al tomo 1.668, folio 189, finca número 31.357.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 4 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 8 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 326300001823692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 0236/92 del libro correspondiente, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por don Urbano Martínez Rodríguez, contra don Juan José del Río Menéndez y doña Olga Cuervo García.

Dado en Avilés a 23 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Ulpiano Rodríguez Díaz.—36.473.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 377/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña María C. Carriedo Villanueva, contra don Ramón Aguilera Martín y doña Catalina González Gallardo, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 19 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta,

deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904-0000-18-0377-94, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores por el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, de tipo A, señalada con el número 10, sita en la segunda planta de las altas y al frente izquierda del portal número 1, según se mira a éste desde su fachada principal. Tiene una superficie útil de 78 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 93 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Linda, según se mira desde la fachada principal del edificio: Derecha, vivienda, tipo B, del frente derecha de este portal y planta; izquierda, vivienda, tipo B, del frente derecha del portal 2 y vuelo de patio interior de luces, y fondo, vivienda, tipo A, del fondo izquierda de este portal y planta y dicho vuelo de patio interior de luces. Coeficiente: 3,10 por 100. Sita en Ayamonte, en el Salón de Santa Gadea, en las inmediaciones de la avenida de la Playa y calle Benavente, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 807, libro 202 de Ayamonte, folio 138, finca número 8.780. Valorada a efectos de subasta en 5.303.743 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria.—35.615.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 308/92, a instancia de la Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Enrique, don Juan Pedro, don Emilio, don Francisco, doña Aquilina y don Ramón Parra Cano, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por

término de veinte días, de las fincas hipotecadas que luego se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4; teniendo lugar la segunda subasta el día 14 de septiembre, a las once horas; si resultara desierta esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar el día 16 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en la segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 034000018030892, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la celebración de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas señaladas no pueda celebrarse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora; y si dicha causa persistiere, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 118, libro 223, finca número 8.297. Precio de tasación: 6.150.000 pesetas.
2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 21, libro 440, finca número 27.271. Precio de tasación: 5.750.000 pesetas.
3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 112 vuelto, tomo 228, finca número 12.831. Precio de tasación: 3.290.000 pesetas.
4. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 130, libro 780, finca número 17.443. Precio de tasación: 3.370.000 pesetas.
5. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 165, tomo 682, finca número 17.297. Precio de tasación: 530.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—36.564.

BAENA

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Cajasur (Caja Provincial de Ahorros de Córdoba y Monte de Piedad) contra don Antonio José Mérida Malagón y doña Encarnación Sánchez Malagón, con domicilio en Valenzuela, calle Porcuna, número 16 y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados que más abajo se describen.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, el día 6 de septiembre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 2 de octubre de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 27 de octubre de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, de secano, parcela de tierra calma, procedente del cortijo de Arroyuelos, en la campiña, término de Baena, de cabida 23 fanegas 4 celemines 2 cuartillos. Finca registral número 8.630-N, tomo 179, libro 128, folio 11, inscripción decimocinco del Registro de la Propiedad de esta ciudad. Valor de tasación de la finca 20.169.000 pesetas.
2. Rústica, de secano, parcela de tierra calma, indivisible, en igual sitio y término que la anterior, que mide 3 fanegas. Finca número 13.683, tomo 187, libro 133, folio 104 vuelto, inscripción novena del Registro de Baena. Valor de tasación de la finca 3.735.000 pesetas.
3. Rústica, de secano e indivisible, parcela de tierra calma, conocida por Haza de Córdoba, en el pago llamado del Valle, Valdebollado, Villar, los Pocios y Almaya, término de Baena, mide 7 fanegas 1 celemin 1 cuartillo. Finca número 10.234, tomo 113, libro 85, folio 191 vuelto, inscripción tercera. Valor de tasación de la finca 7.096.500 pesetas.
4. Rústica, de secano e indivisible, parcela de olivar procedente del cortijo de Arroyuelos, en la campiña del término de Baena, que mide 4 fanegas 65 centésimas de fanega. Finca número 16.376, tomo 206, libro 143, folio 169, inscripción segunda. Valor de tasación de la finca 6.349.500 pesetas.

Dado en Baena a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Oficial, en funciones.—36.534-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo número 780/93-C, a instancia de la Caixa Destalvis i Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra doña Alicia Pérez pere lló, en cuantía de 762.722, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta, el próximo día 21 de septiembre, a la hora de las diez, para la segunda, el próximo día 19 de octubre, a la hora de las diez, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 16 de noviembre, a la hora de las diez; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en la Vía Laietana, número 2-tercero de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 12.000.000 de pesetas para la registral número 9.670-N y de 3.250.000 pesetas, para la finca 2.048-N-15; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los restantes no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/17/0780/93-C, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizarse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrarlo queda la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo se hace constar que si no pudiera notificarse el selamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Registral número 9.670-N. Número 10. Piso segundo, puerta segunda. Vivienda tipo B, de la casa sita en esta ciudad, calle Camelias, números 25-27, con acceso por el primero. Extensión 61 metros 75 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, patio interior; sur, rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso segundo puertas primera y segunda;

este, rellano de la escalera y casa número 27 y al oeste, doña Ana Tarrida. Cuota: General de 1,4140 por 100; y particular de 3,631610 por 100. La descrita finca número 9.670-N es la misma que la que antes constaba inscrita con el número 44.692, que pasó a tener dicho nuevo número en méritos del traslado efectuado en virtud de la división de dos Registros del originario de este número. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 166, libro 166, folio 94, finca número 9.670/N. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Registral número 2.048/N-15. Participación de una setenta y cuatro avas parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número 15 de la planta subsótanos de la entidad número 1. Planta subsótanos y sótanos destinada a parking, de la casa en Barcelona, calle Camelias, números 25-27, extensión útil de 1.768 metros 19 decímetros cuadrados de los cuales 881 metros cuadrados corresponden a la planta subsótanos y 887 metros 19 decímetros cuadrados a la planta sótanos.

Linderos: Norte, casas número 128 y 130 de la Travesera de Dalt; sur, calle Camelias, y al oeste, doña Ana Tarrida. Cuota 19,410 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 166, libro 166, folio 97, finca número 2.048-N-15. Valoración: 3.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Giner i Fusté.—36.547.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0527/94, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «Cromatex, S. L.», contra «Cia. Mercantil Lencería Casa Macía, S. A.» representada por doña Amalia Jara, en cuyas actuaciones se ha acordado librar edicto aclaratorio del publicado en fecha 2 de mayo de 1995, en el «Boletín Oficial de la Provincia», por lo que no es Cromatex la compañía quebrada, sino que ha sido instada por «Cromatex, S. L.» contra la «Cia. Mercantil Lencería Casa Macía, S. A.».

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.127.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/95 D, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Manuel Antonio de la Torre Vallejos, se anuncia por el presente la venta de dicha, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se reiterara el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que se pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Chalé formado por planta baja, de superficie 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, estar, cocina, baño y tres habitaciones. Se halla construido sobre una porción de terreno procedente de la heredad llamada «Rectoret», situada en el término de Vallvidrera, agregado hoy a Barcelona, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, de cabida 960 metros cuadrados, equivalente a 25.409 palmos; 16 décimos también cuadrados. Linda: Al norte, en una línea de 45 metros con un camino; al este, en otra línea de 35 metros, con resto de la mayor finca; al sur, en una línea de 20 metros, y al oeste, en otra línea de 25 metros, con un camino en proyecto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, en el tomo 2.233, libro 48 de Vallvidrera, folio 34, finca 1.026-N, inscripción séptima.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 19.075.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1995.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—34.840.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.298/1991-3.ª de registro, se siguen autos de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Miguel Serrano Navarro y doña María Isabel Castillo Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 24 de julio de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, la segunda; y el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Escalera «F». Entidad número 20. Vivienda quinta F (tipo C), piso primero, puerta quinta, sita en la primera planta alta del bloque o cuerpo de edificio «II», sito en la calle Pintor Casas de Viladecaballs (Barcelona). Mide una superficie de 68,21 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con replano común de planta y con puerta sexta de esta planta; derecha, entrando, vuelo zona interior de uso común; izquierda, vuelo calle número 3, y fondo, vuelo de calle número 12.

Coefficiente: 2,227 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.639, libro 45 de Viladecaballs, folio 1, finca número 2.377, inscripción segunda.

Valorada en 5.031.600 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—34.589.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0767/91-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Gabriel Duarte Serrano, don Joaquín Gener Granell, don Antonio Molina Hernández y «Duge, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, número 10, el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que pueda exigirse otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Mitad indivisa: Parcela sita en el término de Lliçà d'Amunt, urbanización Can Salgot, a la que corresponde el número 182-a de la manzana A, del plano general de la urbanización.

Mide una superficie de 508,27 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15 metros, con paseo de Sant Valeria, hoy número 2.144; izquierda entrando, en línea de 34 metros, con parcela número 182-b; fondo, en línea de 14,10 metros, con parcela número 2.140; y a la derecha, en línea de 36,40 metros, con parcela número 181. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.156 del archivo, libro 35 de Lliçà d'Amunt, folio 129, finca número 4.557.

Segundo lote.—Mitad indivisa: Parcela sita en el término de Lliçà d'Amunt, urbanización Can Salgot, a la que corresponde el número 182-bis de la manzana A, del plano general de la urbanización. Mide una superficie de 463,41 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15 metros, con paseo de Sant Valeria, hoy número 144; izquierda entrando, en línea de 31 metros, con parcela número 183; fondo, en línea de 14 metros, con parcela número 140; y a la derecha, en línea de 34 metros, con parcela número 182-a. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.476

del archivo, libro 57 de Lliçà d'Amunt, folio 31, finca número 5.923.

Tercer lote.—Nave industrial a la que en la comunidad se le asigna el número 7 señalada con el número 7 del total edificio industrial, denominado Grupo I, sito en el término municipal de Polinyà; consta de planta baja con sus correspondientes servicios, de superficie 232 metros cuadrados y de un patio vallado en su parte delantera de unos 218 metros cuadrados. Linda, todo en junto: Por el frente, mediante el patio, con calle Pintor Velázquez y parte del patio de la nave número 1, en cuyo espacio existe a ras del suelo un respiradero del sotanillo de dicha nave número 1, el cual está ubicado por debajo de la presente nave; por la derecha entrando, con parte de la nave número 1; por la izquierda, con vial del recinto; y por detrás, con la nave número 8. Cuota de participación 9,243 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.623, libro 52 de Polinyà, folio 38, finca 2.581.

Se hallan valorados:

En cuanto al primer lote: Mitad indivisa de la finca embargada: 8.753.220 pesetas.

En cuanto al segundo lote: Mitad indivisa de la finca embargada: 8.753.220 pesetas.

En cuanto al tercer lote: Se halla valorada, atendido su arrendamiento en 7.308.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.360.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1059/94-C a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» representado por el Procurador señor Manjarin Albert en ejecución hipotecaria contra doña Mercedes Rodríguez Calavera, cuantía de 9.235.773 pesetas de principal, más otras 2.700.000 pesetas para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta, el próximo día 22 de septiembre, a la hora de las diez, para la segunda, el próximo día 31 de octubre, a la hora de las diez, y para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre, a la hora de las diez, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Vía Laietana, número 2, tercero de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 20.502.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627-0000-18-1059-94-C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición 4.ª.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señaladas, se entenderán que se celebran las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de subasta

Departamento número 40.—Vivienda piso tercero, puerta tercera, en la planta sexta de la casa sita en Barcelona, calle Travessera de Gracia números 304 y 306. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Frente sur, en parte con rellano de la escalera por donde tiene entrada, en luces; derecha entrando este, con piso puerta cuarta de la misma planta y escalera; izquierda oeste, con piso puerta tercera de la misma planta de escalera 300-302 del edificio; y fondo norte, intermediando terraza propia, con la calle Travessera de Gracia. Tiene uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 24 en la zona comunal sita en las plantas sótano primero y segundo, de la propia finca, con una superficie de 28 metros 47 decímetros cuadrados.

Coficiente: 1,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 en el tomo 2.050, libro 1.707, folio 80, finca número 109.051, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Giner i Fusté.—36.359.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 956/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Juan Galván Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100

de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10-bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once horas; para la segunda el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, y para la tercera el día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaria.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica al demandado las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 27.120.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 6. Local, piso primero, puerta cuarta, en la cuarta planta del edificio sito en la barriada de Gracia, de esta ciudad, con frente a la calle Travessera de Dalt, números 62-64, y a la calle Rabassada, número 73, formando esquina ambas, que consta de una única dependencia, servicios sanitarios y una terraza, con vista a la parte posterior del inmueble, ocupando una superficie de 119 metros cuadrados; y linda: Frente, rellano y hueco de la escalera, piso primero, tercera; izquierda, entrando, este último piso, patio de luces y los indicados rellano y hueco de escalera; derecha, don Juan Humber Vidal; fondo, el referido patio de luces y calle Rabassada; arriba, piso segundo, tercera, y

debajo, vestíbulo general del inmueble y el local de la planta baja.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 195, libro de Gracia-A, folio 128, finca número 9.557-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—La Secretaria.—36.107.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.288/92-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 5.241.871 pesetas, a instancia de «Banc Catala de Credit, S. A.», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don José Sánchez Muria y doña Erundina Batlle Vázquez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar. De no poderse celebrar los días señalados, se celebrará al siguiente día hábil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentar por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado tomar parte en subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio de los demandados, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

La valoración del bien embargado asciende a 8.956.800 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 11. Vivienda segundo, primera escalera, A, en camí Antic de S'Agaró, número 1, conjunto Las Gavinas, de 74,62 metros cuadrados, situada en Castillo de Aro (Girona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.693, libro 277, folio 196, finca número 17.784.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados, expido el presente en Barcelona a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—36.113.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Tomás Monlleó Queralt, y habiéndose observado error en el edicto de fecha 31 de marzo de 1995, anunciándose la celebración de las subastas acordadas en este procedimiento, ya que para la tercera subasta se señala el mismo día que para la segunda; se hace constar que el día de la segunda subasta es el 26 de junio, a las doce horas, y el señalamiento para la tercera subasta es el próximo día 26 de julio, a las doce horas, sirviendo de notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso de que la notificación fuera negativa a los mismos.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—36.491-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0236/93 de registro, se tramitan autos de venta en subasta pública, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por don Jorge Fontquerni Bas contra don Rosendo Masip Masip y don Antonio Masip Riquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 4 de octubre de 1995, a las once treinta horas, la segunda; y el día 6 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda la mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana, consistente en una vivienda unifamiliar sita en Solerás (Lérida), calle Nueva, sin número, compuesta de planta baja, destinada a almacén y en la que se contiene el vestíbulo y caja de escalera, con una superficie construida, en total, de 150 metros cuadrados, y planta piso, destinada a vivienda, con una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 90 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, mediodía, dicha calle; detrás, norte, don José Roigé Alberich; derecha entrando, oriente, don José Piñol Barrull y don Angerl Flix Sarlé; e izquierda, poniente, don José Roigé Alberich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 320 del archivo, libro 7 de Solerás, folio 227, finca número 856, inscripción tercera. Valorada en 7.460.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—36.485-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 235/89, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Luis Roglá Benedito en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Aranjuez I, frente a los herederos y herencia yacente de doña Paula Schmidt y doña Christel Schmidt, en reclamación de 85.691 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación del bien en término de veinte días, los que fueron embargados a los demandados que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación del bien, el día 5 de octubre próximo, a la misma hora y lugar, y para el caso de que tampoco concurren postores a la misma, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre próximo, a la misma hora y lugar. Las subastas se llevarán a efecto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación para cada una de ellas.

Tercera.—Que las cargas anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes.

Cuarta.—La publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados en rebeldía.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad o de cualquier clase que correspondan a los demandados sobre el apartamento señalado con la letra A, situado en la cuarta planta alta del edificio denominado Aranjuez I, sito en Benidorm, partida Foya del Bol, carretera de circunvalación, número 20. Ocupa una superficie cubierta de 76 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería, teniendo además 9 metros cuadrados de terraza.

Valorados pericialmente en 6.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—36.545.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264/1995, se sigue a instancia de doña María del Carmen Legorburu Mendiola expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan José Legorburu Mendiola, natural de Bilbao, vecino de Bilbao, de 47 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao, calle Jon Arospeide, número 24, séptimo A, no teniéndose de él noticias desde el 10 de septiembre de 1976, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—35.691. 1.ª 14-6-1995

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 339/94 a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, contra don Jesús González García, doña Juana Pérez Benavente y don Alfredo González García, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 9 de octubre del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 35 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 8 de noviembre del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente

en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán conservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el casco urbano de Villatoro, barrio de Burgos, edificio situado en la carretera de Santander, sin número, hoy calle Burgos, número 16. Inscrito al tomo 3.695, libro 400, folio 123, finca número 33.386, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 14.734.000 pesetas.

Dado en Burgos a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—35.598.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 263/94-E de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos representada por la Procuradora señora Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño contra don Raúl Alonso Mijangos y doña Ana Isabel Pérez Moneo, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle Bartolomé Ordoñez, número 10, sexto B en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, primera, de esta ciudad, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.520.416 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el cuenta número 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Bien objeto de subasta

Edificio señalado con el número 10 de la calle Bartolomé Ordoñez de Burgos: Finca número 25. Vivienda letra B de la planta sexta. Ocupa una superficie útil aproximada de 55,88 metros cuadrados y una superficie construida aproximada de 75,44 metros cuadrados incluida la parte proporcional de elementos comunes. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vivienda letra C de la misma planta, hueco de ascensores, desembarque de escalera y con vivienda letra A de la misma planta; espalda, con espacio exterior accesible (finca número 3); derecha entrando, con edificio número 8 de la calle Bartolomé Ordoñez y con vivienda letra A de la misma planta; izquierda entrando, con vivienda letra C de la misma planta, hueco de ascensores y desembarque de escalera del edificio. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.680, libro 347, folio 120, finca número 33.170, inscripción cuarta.

Se encuentra libre de arrendamientos.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.467.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1994, instado por el «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra don Julián Criado Moreno, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar por primera vez el día 6 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 6 de octubre,

a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 6 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Trastero señalado con el número 14, sito en el sótano II, nivel 00, del edificio sito en esta ciudad, calle General Primo de Rivera, número 11. Ocupa una superficie de 8 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.823, libro 768, folio 151, finca número 47.346, tasada en 1.744.006 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 16, sita en el sótano I, nivel -1, del edificio sito en esta ciudad, calle General Primo de Rivera, número 11. Ocupa una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.823, libro 768, folio 155, finca número 47.348. Tasada en 2.430.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 27, sita en el sótano I, nivel -1, del edificio sito en esta ciudad, calle General Primo de Rivera, número 11. Ocupa una superficie de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.823, libro 768, folio 177, finca número 47.359. Tasada en 8.103.240 pesetas.

Dado en Cáceres a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—36.528-3.

CADIZ

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz, doña Concepción Carranza Herrera, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 41/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Juan Diez Sobrado, sobre declaración de fallecimiento de don José Rodríguez, nacido en una casa en el monte de Pizabano, en el término de la feligresía de Sao Thiago, de la villa de Castro Marim, en Portugal, nacido el día 21 de septiembre de 1874, a las tres de la mañana, hijo legítimo de don Custodio Rodrigues y de doña Maria da Conceição, quien convivió extramatrimonialmente con doña Mariana Rosa Correa Guerrero, con quien tuvo una hija llamada doña Antonia Rodriguez Correa, nacida el día 11 de enero de 1920. Vecino de esta ciudad, donde tuvo su últi-

mo domicilio, desapareciendo sobre los años sesenta, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» de Madrid, en el «Diario de Cádiz», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cádiz a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—35.783. 1.ª 14-6-1995

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 40/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «E. M. Tainy, S. A.», en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la siguiente finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 161.120.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 18 de julio de 1995.

Segunda subasta: El próximo día 19 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: El próximo día 17 de octubre de 1995. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil, y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto número 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en el Juzgado o Tribunal en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9 0040 95, código de Juzgado 1225, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurría. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en la barriada de Puntales, de esta ciudad, con una superficie de 2.196 metros 38 decímetros cuadrados, sobre la que hay construida ocupando su superficie una nave industrial de una sola planta. Inscripción: Al tomo 1.200, libro 142, de la sección primera, folio 88, finca número 8.321, inscripción séptima.

Dado en Cádiz a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria Judicial.—36.514-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 335/1994, promovido por «Deceuninck Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Marín Martínez P.V.C., Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/0000/18/0335/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Bien inmueble:

Finca urbana: Edificio en planta baja y piso sin número de policía, sito en la diputación de El Algar, término de Cartagena. En planta baja consta de un almacén y la caja de escalera de acceso a la planta de piso y en esta planta dispone de una vivienda distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Su superficie es de 2.833 metros cuadrados, la total construida, sumadas las de sus plantas que es de 2.190 metros cuadrados, de las que corresponden 1.910 metros cuadrados al almacén y 280 metros cuadrados a la vivienda. La superficie no ocupada por la edificación está destinada a ensanches de la misma. Tiene servicio de energía eléctrica, agua potable y saneamiento. Linda: Al norte, con la carretera del Albujón a Cabo de Palos, y en parte, con solar de don Jesús Albadalejo Ruiz; por el oeste, con solar de dicho señor Albadalejo Ruiz y en parte con almacén de la compañía mercantil «Denarcal, Sociedad Anónima»; por el sur, con resto de la finca de la que se segrega; y por el este, con calle en formación dejada en terreno de la finca de la que se segrega. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 195 vuelto, libro 287, sección primera, finca 25.249, inscripción segunda.

Bienes muebles:

Limpiadora de ángulos con 6 fresas, modelo BFP-5.
Fresadora copiadora-cabezal cremona, modelo COPY-B.
Fresadora desagües, modelo SO 3.
Tornilladora, modelo SM.
Tronzadora neumática.
Taladro sobremesa «Zudan».
Curvadora a motor «Variomat», modelo 280 SE-LSM.
Tronzadora 2.-V-12 5 h.
Fresadora desagüe, SO3.
Fresadora copiadora, COPY B.
Tornilladora, SM.
Soldadora 2 cab., CR-80.
Limpiadora de ángulos, BFP/5.
Tronzadora de junquillo.
Calentadora, BEL-125.
Estación de montaje de herrajes.
Atornilladora, TSZ T PVC.
Taladradora.
Fresadora.
Fresadora-taladradora.
Cortadora de junquillo.
Máquina presa de acristalamiento.
Estación de montaje, STRFFLER.
Encuadradora incl., SE-300 t «Ortza».
Fresadora-retestadora-limpiadora, VEMA FTV-T.
Sierra de cinta «Aneto», mos. S-70 3 HP.
Reguesadora «Yuba» con mesa 5,5 HP.
Cepilladora combinada «Abebay», 2 V 6 HP.
Motor compresor estac. «Bético», mos. UEP-21.000-D.
Armario de maniobra N-104, 15 CV.
Depósito vertical. Capacidad 1.000 litros.

Dado en Cartagena a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—36.396.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 402/94 a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Construcciones Joca, S. L.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 6 de septiembre de 1995, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de octubre de 1995, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora que las anteriores, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018040294, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

1) Número 1.—Planta sótano, sin distribución interior, destinada a plazas de aparcamiento, que tiene una superficie construida de 202 metros cuadrados y una superficie útil de 186 metros 97 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza directamente desde la calle de su situación, por medio de una rampa y, además por la caja de escalera general del edificio. Linda por el frente, con calle de Francisco Celdrán, subsuelo de la misma, rampa y caja

de acceso al mismo; por la derecha, entrando, e izquierda, con ejidos; y, por la espalda, con transformador de «Hidroeléctrica-Española, S. A.». Cuota: 20 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.404, libro 813, sección tercera, folio 137, finca número 70.359, inscripción segunda.

Quedó afecta a responder de 4.400.000 pesetas de principal, de 1.980.000 pesetas de tres años de intereses, de 352.000 pesetas para prestaciones accesorias, y un 1.100.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 7.832.000 pesetas.

2) Número 2.—Planta baja, destinada a local de oficinas, distribuida en diferentes dependencias, porche y trasteros, con una superficie construida de 174 metros y una superficie útil de 145 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene una escalera interior que lo comunica con otra habitación o despacho ubicado en planta primera. Linda por el frente, con rellano, caja de escalera y rampa de acceso al sótano; por la derecha, entrando, con rampa de acceso al sótano y ejidos; por la espalda, con transformador de «Hidroeléctrica-Española, S. A.», y por la izquierda, con ejidos y la zona de altillo linda por el frente, con vuelo de la calle Francisco Celdrán, por la derecha y por la espalda, con la vivienda sita en la primera planta; y por la izquierda, con rellano y caja de escalera. Cuota: 50 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.404, libro 813, sección tercera, folio 139, finca número 70.361, inscripción segunda.

Quedó afecta a responder de 7.000.000 de pesetas de principal, de 3.150.000 pesetas de tres años de intereses, de 560.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.400.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 12.110.000 pesetas.

3) Número 3. Planta de Piso, destinada a vivienda; distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de 80 metros 56 decímetros cuadrados y una superficie útil de 66 metros 9 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de la calle Francisco Celdrán y caja de escalera; por la derecha, entrando con rellano y caja de escalera y vuelo de ejido; por la espalda con transformador de «Hidroeléctrica-Española, S. A.» y por la izquierda, con vuelo de ejido. Cuota: 30 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.404, libro 813, sección tercera, folio 141, finca número 70.363, inscripción segunda.

Quedó afecta a responder de 5.100.000 pesetas de principal, de 2.295.000 pesetas de tres años de intereses; de 408.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de primera subasta: 7.591.941 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.582-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 412/94, a instancia del demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados don Fulgencio Gómez Conesa y doña Concepción González García, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 6 de septiembre, y hora de las once de su mañana, para la segunda, el día 5 de octubre,

y hora de las once de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 8 de noviembre, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de las fincas en escritura de hipoteca de 15.086.995 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

2. Vivienda en planta primera sin contar la planta baja, casa número 19 de la calle Alfonso XIII, en Cartagena, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terrazas con una superficie construida de 174 metros 1 decímetro cuadrados. Linda sur o frente, paseo Alfonso XIII, espalda o izquierda, propiedad de los señores Martínez, derecha, doña Dolores García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.264, libro 267, folio 95, finca número 25.824, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—36.575-3.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00398/1993, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Hispaner, S. A.», representado por la Procuradora doña María de los Angeles DAmato Martín, contra don Enrique José Alberich Martínez y doña Gloria Jiménez Ruano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la tercera se consignará una cantidad igual que en las segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 28 de septiembre de 1995. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca 14.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 30 de octubre de 1995. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 27 de noviembre de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca vivienda en la calle Marjal Blanca, número 20 de Benicasim, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 847, libro 244 de Benicasim, folio 206, finca 22.272, inscripción tercera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—36.588.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales (Cantabria) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 162/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra «Oleotécnica, S. A.», Oleica, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo para la primera de las fincas de 165.703.000 pesetas, y para la segunda de las fincas descritas por el tipo de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de su celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos y para el caso de que los demandados no fueren hallados.

Bienes objeto de subasta

Finca 1. Terreno, titulado Campo de San Antonio, que mide 3.269 metros cuadrados, y linda: Norte, con el río de Brazomar; sur, doña Vicenta Lucas; este, carretera de Muriedas a Bilbao, y oeste, ferrocarril de Traslaviña. Sobre el cual existen tres cuerpos unidos en forma de U, cuyos pabellones industriales están compuestos de tres plantas. Cada planta de esta construcción mide 1.418 metros cuadrados. Registro: Folio 58, libro 115, tomo 174, finca número 11.028, inscripciones primera y segunda.

Finca 2. Finca, sita en el barrio de Brazomar, denominada La Laguna, que mide según título 835 metros 50 decímetros cuadrados, pero según medición son 960 metros cuadrados, linda: Norte, con «Oleotécnica, S. A.», por la parte denominada Fábrica A; sur, herederos de don Antonio Cantero; este, con la planta baja propiedad de don Benigno Elordi de una casa de herederos de Elordi y la carretera de Bercedo, y oeste, con terrenos del ferrocarril de Castro a Traslaviña. Registro: Tomo 192, libro 129, folio 162, finca número 13.169, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo acordado, se expide el presente en Castro Urdiales a 19 de mayo de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—36.479.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 481/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de La Caixa, contra la mercantil «Valmico, S. L.», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de julio, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, los días 26

de septiembre y 26 de octubre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4.528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 57.—Vivienda en la cuarta planta alta, tipo H, puerta 10, ubicada en el bloque o patio D, recayente a la calle en proyecto, situado más a la izquierda mirando desde dicha calle del edificio que luego se describirá, consta de distribución propia para habitar y ocupa una superficie útil de 103,21 metros cuadrados, cuota 1,29 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, en el tomo 731, libro 107, folio 16, finca número 8.063.

Precio para la subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—La Secretaria.—36.460.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorra (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Sola Cerdán, doña Carmen

Muñoz Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67.474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Tomo 441, libro 81, folio 218, finca registral número 8.502. Valor: 1.095.000 pesetas.

Tomo 441, libro 81, folio 232, finca registral número 8.504. Valor: 4.380.000 pesetas.

Tomo 441, libro 81, folio 226, finca registral número 8.505. Valor: 4.380.000 pesetas.

Tomo 441, libro 81, folio 228, finca registral número 8.506. Valor: 4.380.000 pesetas.

Tomo 441, libro 81, folio 231, finca registral número 8.507. Valor: 7.665.000 pesetas.

Tomo 441, libro 81, folio 222, finca registral número 8.503. Valor: 10.950.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 2 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—35.685-3.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María de los Desamparados Cerdá Miralles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, autos número 10/95, contra «Alferco, S. A.» en rebeldía, y el actor representado por la Procuradora señora Castaño Domínguez en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domínguez Bordona, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de julio, la segunda (si resultare desierta la primera) el 19 de septiembre y la tercera (si resultare desierta la segunda) el 19 de octubre, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento arriba indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario de los señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno al sitio de Valdelajuncia, en término municipal de Fuentes de Oñoro (Salamanca), de cabida 3 hectáreas 57 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, terrenos de la Diputación Provincial de Salamanca y del Ministerio de Obras Públicas (MOPU) y finca de don Emiliano Castaño Benito; este, finca de don Clodomiro Diego y terrenos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU); y oeste, fincas de doña Amanda Lombana y don Domingo Martín. Inscrita al tomo 1.378, libro 22, folio 25, finca número 2.561, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 87.500.000 pesetas.

Porción de terreno al sitio de Valdelajuncia, en término municipal de Fuentes de Oñoro (Salamanca), de cabida 1 hectárea 17 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, finca de don José Antonio Álvarez Pérez y terreno de la Diputación Provincial de Salamanca; sur, terreno del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU); este, finca de don Alfonso Navalón; y oeste, terreno del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) y de la Diputación Provincial de Salamanca. Inscrita al tomo 1.378, libro 22, folio 28, finca número 2.562, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 37.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 18 de mayo de 1995.—La Juez, María de los Desamparados Cerdá Miralles.—El Secretario.—35.946-3.

CORCUBION

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00230/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Manuel Leis Rial, contra don Manuel Santabaya López y doña María Dolores Maceiras García, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 19.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera posturas para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 3 de octubre, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera posturas para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, a la misma hora del día 7 de noviembre, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Planta baja, letra A. Local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la superficie útil aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Eugenio López; por la derecha, con la finca número 2 de este edificio, portal, zona de escaleras e instalaciones de servicios comunes; por la izquierda, con pared de cierre del edificio que lo separa de terreno de la Cámara Agraria, y por la espalda, del río.

Tiene su acceso por entrada propia situada a la izquierda del portal de entrada del edificio.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de diez centésimas y seis céntimos de otra.

Inscrita al tomo 601, libro 87, folio 133, finca 11.151, inscripción primera de Cée.

Dado en Corcubión a 24 de mayo de 1995.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—36.518-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 00756/1992, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, domiciliada en Ronda de los Tejares (Córdoba), contra don José María Jara Olmo y doña Concepción Olmo Hidalgo, domiciliados, ambos, en la calle Barroso, número 4 (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que al final se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 6 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 6 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 6 de noviembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejecutada por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deba aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, situada en la calle Profesor Lucena Conde, número 1, primero, D, en Córdoba, con una superficie de 130,60 metros cuadrados construidos, y de la que es propietaria es doña Concepción Olmo Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 427, libro 115 de la sección primera, folio 205, finca número 9.156. Tipo de la primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—36.536-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 499/92 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, en nombre y representación de la entidad mercantil «Albilux, S. A.», contra entidad mercantil «José Canovaca e Hijos, S. L.», don José Canovaca Barrero y doña Ana del Río Fernández, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial.

Primera subasta, el día 5 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 5 de octubre, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 7 de noviembre, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 24.126.400 pesetas.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba, al tomo 409 del archivo, libro 103, folio 4, finca número 7.869, con una superficie de 118,88 metros cuadrados (118,88 metros cuadrados por 110.000 pesetas/metro cuadrado) 13.076.800 pesetas.

Piso-vivienda sito en planta tercera, de la casa número 49, de la avenida de las Ollerías, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba, al tomo 409 del archivo, libro 103, folio 103, finca número 7.935, con una superficie de 138,12 metros cuadrados (138,12 metros cuadrados por 80.000 pesetas/metro cuadrado) 11.049.600 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados caso de no ser hallados los mismos.

Dado en Córdoba a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.519-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00169/1995 promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa contra doña Herminia Díaz Jaén y don Manuel de las Heras González en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 12 de julio, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.635.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 12 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de octubre, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104 sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso.—Vivienda tipo cuatro, número 2, situado en planta primera, del bloque que tiene cinco portales o escaleras, señalados con los números 7, 8, 10, 12 y 13, a cuyo bloque se tiene entrada indistintamente por la avenida de Mirasierra y de la calle de las Lomas de esta capital, integrado en el módulo o conjunto denominado Azahara I. Tiene su acceso por el portal o escalera número 12. Ocupa una superficie útil de 79 metros 62 decímetros cuadrados, y construida con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 88 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasillo de acceso a las viviendas, el piso vivienda tipo 5, número 1 y el patio-jardín de acceso; por la derecha, entrando en él, con dicho patio-jardín; por la izquierda, con el piso vivienda tipo 5, número 1 y jardín que lo separa de la zona denominada segunda destinada a zonas verdes privativas del módulo; y por el fondo, con el piso-vivienda tipo 6, número 3, con acceso por el portal número 10. Consta de

hall, estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Se le vincula a este piso como anejo e inseparable, el jardín ya delimitado que lo separa de la zona denominada segunda, que ocupa 15 metros 96 decímetros cuadrados y al que tiene acceso por el estar-comedor, sin que en el mismo puedan construirse otras de clase alguna temporales ni fijas.

Dado en Córdoba a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.483.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Gráficas Mer/Car, S. A.», en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Finca sita en Coslada (Madrid), nave número 20. Pertenece al núcleo número 2. Tiene su entrada por calle particular. Ocupa una superficie total construida de 459,05 metros cuadrados, de los cuales 52,70 metros cuadrados corresponden a oficinas de la planta primera. Linda: Frente, entrando, calle de su situación; derecha, nave número 12; izquierda, nave número 19; y fondo, con nave número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.101, folio 164, libro 418, finca número 30.206.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en este Juzgado; para el caso de que a la primera subasta no concorra postor alguno, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 3 de octubre de 1995, por el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, que luego se dirá; y para el supuesto de que a la segunda subasta no acuda ningún licitador, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1995, ambas, segunda y tercera, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, la tercera, sin sujeción a tipo.

Las subastas acordadas se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la primera subasta, el de 45.550.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, la suma del 20 por 100 del tipo arriba indicado.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se encuentran en este Juzgado a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con los mismos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no rebasen los dos tercios del tipo antes indicado.

Quinta.—Las cargas anteriores quedarán subsistentes, subrogándose en ellas, en su caso, el adjudicatario de la finca subastada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Coslada a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—36.530-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Orduña, en reclamación de 5.350.464 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 19 de julio de 1995 para la primera, 27 de septiembre de 1995 para la segunda, y 25 de octubre de 1995 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.536.000 pesetas la finca número 7.354-N, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244000018004195 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana: Solar situado en los extramuros de la aldea de Benalup de Sidonia, término de Medina Sidonia, en el sitio conocido por calle Nueva, sin número de gobierno, ocupando una superficie de 361 metros cuadrados, con un chozón dentro de su perímetro. Linda: Norte, solar de don Francisco Vidal Gómez; sur, con la calle Nueva; este, con callejón que desemboca en la calle Medina, por donde tiene su entrada el solar; y oeste, con rancho de don Alfonso Vera Galiano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina, a favor de los hipotecantes, al tomo 462, libro 241 de Medina, folio 202 vuelto, finca número 7.354, inscripción segunda. La escritura de hipoteca fue inscrita en el tomo 572 del archivo, libro 302 de Medina, folio 49, finca número 7.354-N, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de abril de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—36.562.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Victor Peñaloza Bustos y doña María Teresa Frau Martí, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en las primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido, en su caso, por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, señalada con puerta 7, situada en la planta alta segunda, a la derecha subiendo la escalera letra C. Es del tipo B y tiene la superficie útil de 71 metros 11 decímetros cuadrados, y construida

de 88,67 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda puerta número 8 de esta misma planta y escalera; por la izquierda, la vivienda puerta número 8 de la escalera letra B, y al fondo, con vuelo del patio de los lucos posterior de la finca. Forma parte del edificio denominado Paris III, situado en Denia, calle Senja, s/n.

Cuota: 0,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca número 20.934, tomo 776, libro 256, folio 139.

Dado en Denia a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria.—36.565.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Evaristo Pérez Rodríguez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.832.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala segunda subasta.

Por segunda vez el día 16 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala tercera subasta.

Por tercera vez el día 15 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 407 general: Vivienda, apartamento, tipo A, sito en la segunda planta, escalera 5, señalado con la puerta número 8 de esta escalera, de una superficie de 75 metros cuadrados; se compone de dos dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y terraza. Linda: Frente, hueco de la escalera, corredor de acceso y apartamento anterior; izquierda, vuelo de la avenida de los Ejércitos Españoles; derecha, entrando, apartamento anterior y vuelo de la zona común del edificio, y fondo, medianera de la fase de la escalera 6 de este edificio.

Cuota: 0,23 por 100.

Forma parte de las segunda y tercera fases del conjunto residencial en construcción denominado Apolo VII, sito en Calpe, ubicadas estas segunda y tercera fases entre las calles Pintor Sorolla, Santa Maria, avenida de los Ejércitos Españoles y fase primera del mismo conjunto residencial, teniendo la escalera a la que pertenece el componente descrito, su acceso por la izquierda, entrando, al pasaje abierto a la avenida de los Ejércitos Españoles y calle Pintor Sorolla.

Se encuentra inscrito al tomo 726, libro 198 del Ayuntamiento de Calpe, folio 70, finca 25.006 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Dado en Denia a 6 de abril de 1995.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—36.567.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 255/93, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Superaguilar, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Maria Barona Oliver, contra «Promociones Urbanas Rosasol, S. L.», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.385.600 pesetas.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra seca, en término de Denia, partida Pinell, de 22 áreas 86 centiáreas, es rústica y destinada al cultivo agrícola. Linda: Norte, carretera de Denia a Alcalalí; sur, azagador de Gandía a Jávea y de herederos de don Vicente Quintana Artigues; este, confluencia con la denominada carretera de Denia a Alcalalí y propiedad de herederos de don Vicente Quintana Artigues; oeste, confluencia de la carretera de Denia a Alcalalí y Azagador de Gandía a Jávea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.385, folio 7, finca 41.961.

Dado en Denia a 10 de abril de 1995.—La Secretaria.—36.492.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/94-A, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Maria del Carmen Loaisa Boque, la finca hipotecada en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta, el 18 de julio de 1995, a las diez horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el 21 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 19 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como arte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de las subastas a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. Si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Piso entresuelo, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle San Antonio María Claret, número 108. Vivienda de superficie 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle San Antonio María Claret; al fondo, este, con la puerta primera del mismo piso, rellano de la escalera y patio de luces; a la derecha entrando, sur, con la vivienda dúplex piso primero puerta primera; y a la izquierda, norte, con finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.633, libro 1.354, sección primera, folio 134, finca número 90.308, inscripción primera.

La tasación de la finca a efectos de subasta es de 37.230.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—36.493-16.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Barona Oliver, en nombre de «Inmobiliaria Superaguilar, S. A.», contra Promociones Urbanas Rosasol, don José Pereto Durba y doña Rosa Esteve Bisquert, con el número 214/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Tierra plantada de viña, en el término de Denia, partida Basa, de 26 áreas 23 centiáreas, linda: Norte, de herederos de don Antonio Mayans; sur, camino; este, de herederos de don Francisco Moreno; oeste, porción dividida de finca de doña Josefá Damaris Salvador Bolufer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.360, libro 529, folio 3, finca número 41.180.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 25 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.496.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 205/92, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por Martínez Pastor, contra «Calzados Franser, S. L.», don Francisco Soler García y mercantil «Prosoler, S. L.», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de

licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Caso de suspenderse alguna subasta, se traslada su celebración para el siguiente viernes hábil de esa semana, en el caso de ser festivo el día de la subasta.

Octava.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Se exhibirán solamente el día de la subasta. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de resultar negativa en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Nave de planta baja, con sus servicios, número 2 del plano del conjunto urbanístico, en este término, partido de Alzabaras Bajo, kilómetro 1,800 de la carretera de Dolores. Ocupa una superficie de 675 metros cuadrados, y partida en el uso de una caseta para servicios auxiliares, junto a las naves número 1, 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 571 del Salvador, folio 114, finca número 48.406. Su valor se estima en 20.250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de edificio compuesto de planta baja y dos pisos altos, sito en Elche, calle Baltasar Tristany, número 118, esquina a calle La Torre. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados, de los que corresponden 30 al patio descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 189 del Salvador, folio 138, finca número 11.826. Su valor se estima en 10.920.000 pesetas.

3. Parcela en partida de Perleta de este término municipal, de 2.869,59 metros cuadrados, que linda: Al norte, con doña Josefá Molla; al sur, con don Francisco Tormo; al este, con don Francisco Clement Marco, y al oeste, con acequia de riego. Sobre dicha parcela existe un chalet de dos plantas y piscina. Está señalado con el número de policía P-1, número 137, Perleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 445 de Santa María, folio 238, finca número 27.529. Su valor se estima en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—El Secretario.—35.654.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landázabal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 641/94, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Jaime Sansano Alonso, doña Isabel Vives Rubira, doña María García Navarro, don Rogelio Sansano Alonso, doña Dolo-

res Julián Escolano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de octubre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, la subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano lomas, sin árboles en término de Crevillente, partido de la Almodeja o Almoexa, de 1 hectárea 67 áreas 94 centiáreas, o 18,5 tahúllas, más o menos, que linda: Norte, la de don José Penalva Galipienso y camino de las Canteras; sur, tierra de la Cañada de las Moreras de don Francisco Molina y tierra de don Antonio Candela Ferrández y camino del Castillo Viejo, y oeste, tierras de don José Penalva Galipienso.

Inscrita al libro 280 de Crevillente, folio 41, finca número 20.077, del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Está valorado en 200.000 pesetas.

2. Tierra en término de Crevillente, partido de la Almodeja o Almoexa, de 2 hectárea 18 centiáreas, o sea, 21 tahúllas, que linda: Oeste y norte, con lomas del Estado; este don José Penalva Galipienso y don Francisco Molina y sur, de don Estanislao Escandell Candela, está cruzada en la parte sur por un camino que lleva dirección este-oeste.

Inscrita al libro 389 de Crevillente, folio 141, finca número 29.983, del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Está valorado en 300.000 pesetas.

3. Parcela de tierra en Crevillente, con fachada al paseo de la Estación, sin número, que ocupa una superficie de 123 metros cuadrados y linda:

Norte con calle Ronda sur, que la separa la finca de donde se segrega; sur, con el canal de Riego de Levante; este, paseo de la Estación, y al oeste, del comprador.

Inscrita al libro 286 de Crevillente, folio 7, finca número 21.035, del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Está valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landázabal Expósito.—36.151.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo bajo el número 338/94, sobre reclamación de 848.286 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Torno Ródenas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Pardinez Cartagena y doña Juana T. Pérez Pertusa, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los citados demandados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 18 de octubre de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que a instancia de la ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinta.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad o, en su caso, certificación registral que los supe, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Importe del avalúo: 8.000.000 de pesetas.

Descripción: Vivienda del tipo C, del piso sexto izquierda subiendo la escalera este, con acceso a la avenida de Alicante, número 73, por medio de escalera común; tiene una superficie útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados, siendo la construida de 124 metros 95 decímetros cuadrados. Figura inscrita a nombre de doña Juana Teresa Pérez Pertusa, casada en régimen de separación de bienes con don Antonio Pardines Cartagena, en virtud de escritura otorgada en Elche, el 12 de febrero de 1992, ante el Notario don Manuel Miñarro Muñoz. Inscrita al libro 768 de Santa María, tomo 1.312, folio 177, finca número 52.071. Sita en la avenida de Alicante, número 73, planta séptima, puerta 1, del edificio Princesa de Elche.

Lote segundo. Importe del avalúo: 1.000.000 de pesetas.

Descripción: Participación indivisa de una ochenta y ocho avas partes a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 2 de la segunda planta del sótano, el más profundo; pertenece al conjunto constituido de dos plantas de sótano, de la segunda planta de sótano la más profunda y la primera planta del sótano, el menos profundo; componente uno del edificio situado en esta ciudad, con frente a las calles avenida de Alicante, números 71 y 73, y prolongación de Fray Pedro Balaguer, números 56 y 58. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 8 enteros 80 centésimas por 100. Fue adquirido en virtud del mismo documento relacionado en la anterior finca, figurando inscrito a favor de la citada doña Juana Teresa Pérez Pertusa. Inscrita al libro 808 de Santa María, tomo 1.352, folio 17, finca número 51.963-2. Sita en la avenida de Alicante, número 73, sótano, de Elche.

Dado en Elche a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—36.448.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 335/94 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Torno Ródenas, contra doña Remedios Miralles Aguilar y «Nuevos Curtidos, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que al final se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 31 de julio, para la segunda el día 29 de septiembre y para la tercera el día 30 de octubre, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que tras la descripción de cada finca se expresará, cantidad fijada en la escritura de préstamo; no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, letra B, del piso sexto, octava planta desde el nivel de la calle, con acceso a la calle José Mas Esteve, número 82, por medio de escalera común que mide 106 metros 68 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 949, libro 576 del Salvador, folio 12, finca registral número 51.423, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.192.000 pesetas.

Local sur centro de la planta baja, primera planta con acceso directo a la calle León Sánchez Sáez, que mide una superficie de 89 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 53 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Elche, calle León Suárez Sáez, números 5 y 7. Inscrita al tomo 1.046, libro 655, folio 220, finca número 57.286, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.508.000 pesetas.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y, para que además de su publicación, sirva de notificación en legal forma a las demandadas, en el caso de no ser habidas en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, se expide y firma el presente en Elche a 26 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.462.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/94, promovido por el Procurador señor Salmerón Morales, en nombre y representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Montoya Pérez y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1995, a las trece horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1995, a las trece horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, en planta baja, en la Loma de Santo Domingo, campo y término de El Ejido, edificada en un solar de 400 metros cuadrados, y orientada al este, a la calle Las Lanzas. Ocupa una superficie construida de 115 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, despensa y lavadero; y teniendo, además, un garaje de 20 metros 59 decímetros cuadrados, que hace todo 135 metros 91 decímetros cuadrados construidos en la edificación. El resto no edificado, que consiste en 264 metros 9 decímetros cuadrados, está destinado a jardín y patio, cercados y descubiertos. Todo linda: Norte, calle Salomé; sur y oeste, fincas registrales 30.897 y 30.899 de don Alfonso García Jiménez, y este, calle Las Lanzas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 116, tomo 1.378, libro 575 de El Ejido, finca número 30.895-N, inscripción quinta.

La expresada finca ha sido valorada en 7.055.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Checa Sánchez.—36.579-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/93, instado por La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don José Bretones Ortiz y doña

Brígida Castillo Salmerón, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana: Un almacén en planta baja, sito en El Ejido, orientado al norte a la calle Granada, de superficie construida 130 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Granada; sur, don José Bedmar Alcalde; este, calle M. Fernández Arriola; y oeste, don José Martínez Cerezuela.

Registral número 39.646.

La expresada finca ha sido valorada en 16.250.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de septiembre, a las diez treinta horas; previniendo a los licitadores sobre las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 18 de mayo de 1995.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria Judicial.—35.967.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido (Almería) y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 398/92 se siguen ante este Juzgado a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, contra don Juan Millán Gallardo, vecino de Berja (Almería), con domicilio en Llano Vilchs, número 13, carretera de Castala, se ha acordado sacar a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de julio, a las trece quince horas, al tipo en que han sido valorados y que al final de la descripción de los mismos se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de septiembre, con el tipo de valoración del 75 por

100 fijado para cada bien; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta abierta por este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en referido establecimiento el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, únicamente por la parte actora-ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda de Protección Oficial, número 4, dúplex. Posee una superficie construida de 128,99 metros cuadrados. De ellos 21,37 metros cuadrados al almacén. Sita en un solar de Berja, carretera de Castala, paraje del Llano de Vilchez, con una superficie el solar de 131,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.366, libro 342, folio 4, finca número 27.863.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra de secano, sito en el paraje de Cortijo de Romero, término de Berja, de cabida 7,3560 áreas. Inscrita al folio 11, libro 369, finca número 29.780.

Valorada en la cantidad de 350.000 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra de secano, situado en el paraje de Cortijo de Romero, término de Berja, de cabida 63,5934 áreas. Inscrita al folio 15, libro 369, finca número 29.782.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 23 de mayo de 1995.—La Juez, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaría.—36.380.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/92, promovido por el Procurador señor Alcoba Alcoba Enriquez, en nombre y representación de La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Rodríguez

Funes y doña Elena Fernández Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, indivisible, en el término de El Ejido, El Toril, de cabida 1 hectárea 85 áreas 55 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio Escobar Escobar; sur, doña Rosalía Morales López; este, La Rambla; oeste, don Antonio Morales López y don José Escobar Barranco. Dentro de ella hay una casa cortijo compuesta de varias habitaciones y aljibe; ocupa 12 metros de fachada por 12 de fondo, o sea, 144 metros cuadrados; y además, un corralón de 7 metros cuadrados; cabidas incluidas en la totalidad de la finca. Hoy todo destruido.

Inscripción al tomo 902, libro 292, folio 40, finca número 21.000, inscripción quinta, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.531, libro 670, folio 144, finca número 21.000-N, inscripción quinta.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Checa Sánchez.—35.969.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/94, a instancia de «Bankinter, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García,

contra «Ruiz Palacios, S. L.», don José Saenz de Valdozeras, doña Genoveva Mohedano Sánchez, don Juan Ruiz Palacios, doña Inés Padilla Merchán, don Diego Ruiz Palacios y doña María Fundina Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 13.058.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—#Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueran hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Estepona, urbanización la Follencia, partido del mismo nombre junto a la carretera comarcal 559 de Estepona a Jubrique. Su solar mide una superficie de 2.600 metros cuadrados. La superficie total construida es de 242 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 334, libro 206, folio 126, finca número 17.006, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 14 de marzo de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—35.769-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado con el número 278/93 a instancia del «Banco Natwest España, S. A.», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Hamyoun Behrooz Shaminir y otra, el tipo de la subasta será de 10.000.000 de pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por pri-

mera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 32.420, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 628, libro 441, folio 213.

Dado en Estepona a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—36.150.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado con el número 282/93, a instancia del «Banco Central Hispano, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Pedro Luis de Torres y Faguas; el tipo de la subasta será de 17.170.938 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 37.939, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 723, libro 514, folio 29 vuelto.

Dado en Estepona a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—36.490.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 106/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don José Antonio Paleo Pedre y doña María Dolores Franco Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, por el tipo de 15.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina de la plaza del Callao de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018010695, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. unicipio de Narón. Parroquia de San José Obrero. Número 8. Piso tercero, de la mano derecha (izquierda visto desde el camino a calle en proyecto), de la casa sin número en el lugar de Freijeiro, parroquia de San José Obrero. Ayuntamiento de Narón, tiene una superficie de 84 metros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y vestíbulo, con un balcón al fondo con lavadero. Linda, contemplado o visto desde el camino a calle en proyecto: Por la derecha, los pisos correlativos de la mano izquierda, caja de la escalera y patio de luces; izquierda, solar de la Compañía Telefónica y patio mancomunado; fondo, don Jesús Victoria; y frente, camino o calle en proyecto. Cuota de participación; 10 por 100. Inscrita al tomo 1.676, libro 347 de Narón, folio 16, finca número 19.162, inscripción quinta.

Dado en Ferrol a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—La Secretaría.—36.604-3.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0304/92, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Rosario Lafonte Batlle y don Lluís Parramont Olle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Parcela número 23-B, con casa de bajos y piso en L'Escala, Muntanya Blanca, inscrita al tomo 2.309, libro 170, folio 20, finca número 11.572. Valorada en 14.621.770 pesetas.

Urbana: Parcela número 22 de la mayor llamada Miró, en L'Escala, Muntanya Blanca, inscrita al tomo 2.137, libro 150, folio 43, finca número 10.114. Valorada en 4.656.000 pesetas.

Urbana: Terreno con casa en L'Escala, calle del Sol, inscrita al tomo 1.502, libro 60, folio 133, finca número 3.013. Valorada en 7.950.000 pesetas.

Urbana: Entidad número 7, vivienda 3, puerta A, en planta alta del edificio sito en L'Escala, Muntanya Blanca, inscrita al tomo 2.142, libro 151, folio 77, finca número 10.312. Valorada en 3.049.079 pesetas.

Urbana: Terreno en L'Escala, paraje Muntanya Blanca, inscrita al tomo 2.277, libro 14, folio 101, finca número 11.288. Valorada en 15.296.000 pesetas.

Urbana: Entidad número 55, local comercial B, escalera tercera, planta baja del edificio Terrassa del Mar, Passeig Marítim, en L'Escala, inscrita al tomo 2.479, libro 229, folio 109, finca número 16.115. Valorada en 4.925.600 pesetas.

Urbana: Entidad número 56, local comercial A, escalera tercera, planta baja del edificio Terrassa del Mar, Passeig Marítim, inscrita al tomo 2.479, libro 229 de L'Escala, folio 111, finca número 16.116. Valorada en 4.608.000 pesetas.

Urbana: Parcela en L'Escala, calle Tarragona y Santa Coloma, inscrita al tomo 2.482, libro 232, folio 105, finca número 16.358. Valorada en 10.404.250 pesetas.

Urbana: Entidad número 4, vivienda 21 del conjunto Milá Park, fase I, en L'Escala, Pasatge Punta Milá, número 34, inscrita al tomo 2.504, libro 250, folio 183, finca número 17.661. Valorada la mitad indivisa en la suma de 2.944.350 pesetas.

Urbana: Terreno en L'Escala, calles Ribera y Miró, inscrita al tomo 1.483, libro 58, folio 211, finca número 2.868. Valorada en 8.744.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2 de Figueres el próximo día 27 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su valoración pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 25 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.450.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 285/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, frente a don Francisco Galán Barranco y doña Purificación Rosales de la Torre, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta segunda y tercera consecutivas el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La segunda subasta el día 7 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de 34.965.000 pesetas.

La tercera subasta el día 10 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente en número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Secano. Hacienda de tierra calma, hoy también de olivar y viña, conocida por las Moreras o San Carlos, al partido de Campiñuela de Berral y Burgeos, segundo cuartel rural del término de Puente Genil, con cabida de 40 hectáreas 61 áreas 16 centiáreas, comprendiendo dentro de su perímetro una casa para el guarda, caseros y operarios de labranza, cuya puerta da al oriente, sin número de gobierno y de orden que ocupa una superficie de 648 metros cuadrados, cuya medida está incluida en la total de la finca.

Finca registral número 15.139, libro 148, folios 89 y 90 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Tipo de tasación: 34.965.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—36.484.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra don Manuel Gómez Aragonés y doña María del Carmen García Canales, con domicilio en Córdoba, Ronda de los Tejares, números 18-20, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 25 de septiembre de 1995; de no haber postores, en segunda para el próximo 25 de octubre de 1995; y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 24 de noviembre de 1995 siguiente se celebrará tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 7, vivienda letra C de la planta en altura del edificio o torre primera, en el término de Fuengirola, al partido de La Loma, hoy urbanización Sierra Mijas; de superficie construida 94 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y patio interior de luces; derecha entrando, la vivienda letra D de esta misma planta; izquierda y fondo o espalda, terreno común del complejo.

Inscrita en el tomo 555, libro 245, folio 4, finca número 3.789-B, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.550.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—36.470.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 436/94-JJ, se tramita juicio de faltas por lesiones, insultos y amenazas en el que con fecha 30 de enero de 1995, se ha dictado providencia señalando juicio de faltas, para el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, que se celebrará ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo juicio ha de asistir doña Judith Mitogo Gómez, con domicilio desconocido.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Judith Mitogo Gómez hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—36.223-E.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria 212/91 sobre consignación judicial de letras de cambio promovidos por don Eduardo Torralba Arranz en los que en virtud del recurso de apelación interpuesto contra el auto de 3 de enero de 1994, recaído en el expediente, admitido en un solo efecto, se ha acordado, por providencia de 29 de mayo de 1995, citar y emplazar a las partes y demás interesados en el mismo para que en término de 15 días puedan comparecer ante la audiencia provincial de Madrid.

Y para que así conste y sirva de citación y emplazamiento en forma a todos los interesados en el expediente que se encuentran en paradero desconocido, se expide el presente en Getafe a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—35.792.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 448/1995-E, a

instancia de doña Florentina Farpón Fernández, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Julia Barreiro Viejo, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Abad Pérez Agua, el cual se ausentó del hogar familiar en Gijón en el año 1925, dejando a su esposa doña Concepción Sánchez Menéndez, fallecida en Tellego (Asturias), el día 22 de marzo de 1928, y a los hijos de ambos don Antonio Enrique y doña Encarnación Abad Sánchez.

En los nombrados autos se ha acordado el día de la fecha dar conocimiento de la existencia del procedimiento con intervalo de quince días, mediante edictos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y en el diario «La Nueva España», de Oviedo, así como para ser radiados por la Radio Nacional.

Y para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Gijón a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario judicial.—2.720. 1.ª 14-6-1995

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0206/95, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A., Entidad de Financiación», contra don Jorge Ignacio Menéndez Catalinas, María Luz Catalinas Alfonso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración que la primera subasta el día 4 de octubre de 1995, para la segunda el día 8 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 13 de diciembre de 1995, todas ellas, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 7.504.800 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo, están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieren participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Piso cuarto derecha, de la casa número 16 de la calle de Cecilia, del barrio de los Campones, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón. Es vivienda situada en la cuarta planta alta a la derecha subiendo. Linda al frente, con la calle Cecilia y con patio de luces; derecha desde su frente, piso izquierda de su planta, rellano y caja de la escalera y patio de luces; izquierda más de don Alvaro Agustín Pérez Cuero, y por el fondo rellano caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Gijón, al tomo 905, libro 47, de Gijón número 4, folio 34, finca número 3.389.

Dado en Gijón a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—36.463.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 177/95, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A., Entidad de Financiación», representado por el Procurador don Ucha Tomé, contra don José Luis Roza Iglesias y doña María Elena Bravo Villa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.984.749.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubran en tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, tercera planta, cuenta número 3314000018017795, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda derecha tipo A, sita en la planta primera del vuelo, del edificio número 46 de la calle de San José en Gijón, que constituye la finca registral número 4.730, al folio 71, del tomo 1.588 general, libro 55 de la sección primera.

Dado en Gijón a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climet Durán.—La Secretaría.—36.464.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Mercedes Miralles Roca, don Ramón Roca Viñals y «Girba, S. A.», número 0083/95, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 80.770.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 26 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 27 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Dos casas unidas que forma una sola finca de planta baja, cuatro pisos y terrado, sitas en las calles Calvo Sotelo y Ferrería Vella de la ciudad de Girona, señaladas en dichas calles con los números 2 y 1 respectivamente, cuya superficie no consta, lindante en junto: Al frente, mediodía, con la mencionada calle de Calvo Sorle y en parte con casa de don Narciso Viñas o sus sucesores, hoy don José Pérez Tolsanas y don Martín Font; por la izquierda saliendo, orient, con calle Ferrería

Vella; y por la espalda, norte, don don Carlos de Camps o sus sucesores.

Inscrita al tomo 489, libro 28, folio 76, finca número 1.207.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—36.504.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00116/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María del Pilar Fernández-Cortacero Correa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1.ª Urbana. Local comercial número 2, en planta baja o primera, del edificio en La Zubia, calle General Franco, número 14, con superficie de 180,17 metros cuadrados (destinado a Súper-Udaco). Finca registral número 4.553; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, a los folios 243 y 244 del libro 99 de La Zubia. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana. Local comercial número 1, en planta sótano, del edificio en La Zubia, calle General Franco, número 14, con superficie de 424 metros cuadrados. Y rampa de bajada. Finca registral número 4.551 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, a los folios 239 y 240 del libro 99 de La Zubia. Valorada en 12.720.000 pesetas.

3.ª Rústica. Haza de tierra de riego en pago de Domingo, término de La Zubia, superficie o cabida de 36 áreas 98 centiáreas. Finca registral número 2.579 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, a los folios 203 del libro 74, folio 210 del libro 97. Valorada en 875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a la demandada en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.525-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 377/93 y que a continuación se describe:

Actor: «Banco Central Hispano Americano, S. A.».

Procurador: Don Enrique Alameda Ureña.

Demandados: Don Antonio Ruiz Muñoz y don Manuel Ruiz Muñoz, en rebeldía en los presentes autos.

Objeto: Cambiario.

Cuántia: 225.000 pesetas.

Tipo de tasación: 15.150.000 pesetas.

Por resolución de fecha 13 de marzo de 1995, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiese postor—, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados, siguientes:

Urbana. Casa, en la calle Vista Nevada, pago de las Eras Altas, término municipal de Alhendín, compuesta de una nave en bajo, con superficie construida de 150 metros cuadrados, y una vivienda en alto, distribuida en diferentes habitaciones y servicios y con superficie construida de 150 metros cuadrados. La parcela en donde se ha construido ocupa una superficie de 715 metros 51 decímetros cuadrados, quedando el resto no edificado destinado a patio y ensanches. Todo linda: Frente, la calle en donde se sitúa; derecha, entrando, y espalda, don Juan Navarro Palencia, e izquierda, don Joaquín Salinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, finca registral número 841-N del Ayuntamiento de Alhendín, libro 105, tomo 1.364, folio 13, anotación letra E.

Rústica. Parcela de tierra de secano, en el término de Alhendín, sitio del Cortijuelo o Cerrillo, formada por el Cerrillo que queda por desmontar y la longuera, que forma el lado opuesto de doña Isabel Almazán; con 15 áreas 57 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Melchor Osuna; este, don Francisco García Tello, y sur y oeste, acequia que la separa de don Antonio Ruiz García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, finca número 3.410-N, Ayuntamiento de Alhendín, libro 105, tomo 1.364, folio 11, anotación letra D.

Tipo de subasta: Finca registral número 841-N, 15.000.000 de pesetas; finca registral número 3.410-N, 150.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Juz-

gados, plaza Nueva, s/n, Granada, el día 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, y misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170377/93.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificaciones del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1995.—El Secretario.—35.950.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo-otros títulos, número 01538/1990, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don Germán Navajas Monteoliva, doña Josefa Chinchilla Jiménez, don José Navajas Alvarez y doña María Luis Monteoliva Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad, no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran

el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que los bienes que salen a subasta sean el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno de riego en el pago de la Ermita, término de Santa Fe, superficie de 11 áreas 22 centiáreas. Finca registral número 11.203. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica.—Haza de tierra de riego en el pago del Paredón Masegal del término de Santa Fe, cabida de 21 áreas 13 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Finca registral número 10.191. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Casa en el sitio denominado de la Caleta, término de Santa Fe, compuesta de dos plantas de alzado sobre extensión superficial de 150 metros cuadrados, quedando el resto del solar de 50 metros cuadrados, destinado a ensanches. Es construcción de unos treinta años de antigüedad, en buen estado de conservación en el extrarradio de la ciudad. Calle Caleta, número 8, Villa Elia, según consta en la verja de entrada. Finca registral número 6.515. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.555.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos número 00200/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra don Antonio Titos Cabrerizo, doña Francisca Espinola Titos, don Francisco Titos Cabrerizo y doña Isabel Arcos Valenzuela, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes

y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Registral 5.384.—Inscrita al folio 136, libro 62, inscripción primera. Propiedad de don Francisco Titos Cabrerizos y esposa. Casa sita en calle del Horno, número 2, de Guadahortuna, compuesta de varias habitaciones y corral, ocupa una superficie de 196 metros cuadrados. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Registral 5.486.—Inscrita al folio 48, libro 63, inscripción primera. Propiedad de don Francisco Titos Cabrerizos y esposa. Edificación destinada a cochera, en la calle Alhambra, sin número, de Guadahortuna, con una superficie de 154 metros cuadrados. Valorada en 2.310.000 pesetas.

Registral 3.980.—Inscrita al folio 46, libro 49, inscripción sexta. Propiedad de don Francisco Titos Cabrerizos una tercera parte indivisa de cinco octavas partes indivisas en nuda propiedad, y de doña Francisca Espinola Titos, una octava parte indivisa, en cuanto a una mitad en pleno dominio y en cuanto a una mitad en nuda propiedad. Predio de tierra de riego, situada en el Cortijo Torrecillas Altas, en término de Guadahortuna, con 61 áreas 42 centiáreas. Valorada en 180.000 pesetas.

Registral 3.992.—Inscrita al folio 240, libro 54, inscripción undécima. Propiedad de don Antonio Titos Cabrerizos una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa, más una tercera parte de cinco octavas partes de una sexta parte, ambas en nuda propiedad, y de doña Francisca Espinola Titos, una octava parte indivisa, de una sexta parte indivisa, en cuanto a una mitad en pleno dominio y en cuanto a una mitad en nuda propiedad. Pedazo de tierra de ruedos, sita en el Cortijo Torrecillas Altas, en término de Guadahortuna, con 90 áreas. Valorada en 20.000 pesetas.

Registral 244.—Inscrita al folio 246, libro 60, inscripción vigesimoséptima. Propiedad de don Antonio Titos Cabrerizo y esposa, la participación indivisa de 46 áreas 95 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Trozo de tierra de riego y secano, en el haza llamada Alberquilla y Viulla Alegre, en término de Guadahortuna, con 15 hectáreas 2 áreas 4 centiáreas. Valorada en 705.000 pesetas.

Registral 6.091.—Inscrita al folio 69, libro 70, inscripción primera. Propiedad de don Antonio Titos Cabrerizo y esposa. Esta finca junto con la registrada con el número 6.092 en la actualidad forman una única vivienda. Casa número 10, de la calle Santa Ana en el pueblo de Guadahortuna, de planta baja y alta, distribuida la baja en porche, estar-comedor-cocina, dormitorio, aseo y patio, con una superficie de 46,91 metros cuadrados, de los que sólo están edificados 35,66 metros cuadrados, y el resto de 11,25 metros cuadrados destinados a patio, y la planta alta en dos dormitorios, con una superficie construida de 25,20 metros cuadrados. Valorada en 1.975.000 pesetas.

Registral 6.092.—Inscrita al folio 70, inscripción primera. Propiedad de don Antonio Titos Cabrerizo y esposa. Esta finca junto con la registrada con el número 6.091 en la actualidad forman una única

vivienda. Casa número 12, de la calle Santa Ana, en el pueblo de Guadahortuna, de planta baja y alta, distribuida la baja en porche, estar-comedor-cocina, dormitorio, aseo y patio, con una superficie de 49,11 metros cuadrados, de los que sólo están edificados 36,86 metros cuadrados, y el resto de 11,25 metros cuadrados destinados a patio, y la planta alta en dos dormitorios, con una superficie construida de 25,63 metros cuadrados. Valorada en 2.020.000 pesetas.

Registral 3.981.—Inscrita al folio 18, libro 49, inscripción primera. Propiedad de doña Francisca Espinola Titos, una octava parte indivisa, en cuanto a una mitad en pleno dominio y una mitad en nuda propiedad. Predio tierra de secano en el pago del Cortijo de las Torrecillas Altas, en término de Guadahortuna, cabida 22 hectáreas 55 áreas 49 centiáreas. Valorada en 2.355.000 pesetas.

Registral 3.982.—Inscrita al folio 20, libro 49, inscripción primera. Propiedad de doña Francisca Espinola Titos, una octava parte indivisa, en cuanto a una mitad en pleno dominio y una mitad en nuda propiedad. Casa cortijo de planta baja con cuatro habitaciones y dependencias en el paraje del Cortijo de las Torrecillas Altas, en término de Guadahortuna, con la extensión de 1 área 76 centiáreas. Valorada en 75.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.611-3.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo-otros títulos, número 01095/1991, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra doña Sonsoles Ruiz Estévez y don Francisco Estévez Moreno, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de nego-

cio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de dos plantas, número 1 del edificio o Manzana 6, en construcción y número 58 de la urbanización La Palma, en Motril, calles de nueva apertura, placeta sin nombre, avenida Marquesa Esquilache, Jamaica y don Manuel Peña. Con una superficie de solar de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Con una superficie construida entre las dos plantas de 135 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios, patio, jardín, porche y lavadero. Con una superficie edificada en planta baja de 45 metros cuadrados, el patio, 9 metros cuadrados, el jardín, 6 metros cuadrados, el porche, 19 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, y el lavadero, 3 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha entrando, calles de nueva apertura; izquierda, casa número 2 de la manzana y 57 de la urbanización, y espalda, casa número 16 de la manzana y 35 de la urbanización. Finca registral número 430.

Ha sido valorada en 7.650.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.099.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 606/94 (E), a instancias de la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don José M. Ortiz Albarín y doña Esperanza Ibañez de la Rosa, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo

de tasación, el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Piso primero, tipo E, del edificio sito en Albolote, paseo de los Reyes Católicos o de Colón, sin número de gobierno, con 106 metros 50 decímetros cuadrados útiles, y construidos de 128 metros 98 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, con terraza a patio común y armarios empotrados. Linda: Derecha entrando, paso de su situación, patio común y en parte piso tipo D; izquierda, don Felipe Fernández Quirós y don Francisco Pérez García; fondo, éstos últimos señores, y al frente, meseta de la escalera y piso tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, folio 103, libro 92 de Albolote, finca número 4.949-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don José Manuel Ortiz Albarín y doña Esperanza Ibañez de la Rosa, caso de no ser hallado su paradero.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—36.573-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01108/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Amparo Pilar Mantilla Gladón, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Inmobiliaria Parque Luz, S. A.»:

Vivienda, bloque 3, escalera número 11, número 63, piso primero, letra A. Con superficie construida de 74 metros 90 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Conjunto de edificación en términos de Cenes de la Vega, en las proximidades del Camino del Término, en calles de nueva creación, sin número. Finca registral número 3.998, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 33, folio 146, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 19 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.574.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 01.025/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Amparo Pilar Mantilla Gladón, en representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don José García Vilchez y doña María del Rosario Maldonado Calvente:

Local comercial o de negocio, conocido como 2, letra A, señalado dentro del edificio con el número 48, calle perpendicular a la carretera de Málaga, conocido como Torre Ocho. Actualmente calle Trucha, número 12. Mide 51 metros 13 decímetros cuadrados, y está situado en la planta baja o primera, a partir de la rasante de la calle. Constan sus linderos. Finca registral número 7.545 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 79, folio 3.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, s/n, tercera planta, de Granada, el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo expresado.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.578.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 514/93, a instancias de la Caja Rural Provincial de Granada, contra don Manuel Hitos Ferrer, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1996, y por el tipo de tasación para el primer bien: 200.000 pesetas, para el segundo bien: 200.000 pesetas, para el tercer bien: 200.000 pesetas, para el cuarto bien: 200.000 pesetas, para el quinto bien: 200.000 pesetas, y para el sexto bien: 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1996 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1996, y sin sujeción a tipo.

La hora de los tres señalamientos será la de las once. Entiéndase que si alguno de los días señalados fuere inhábil, las mismas se celebrarán al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el tipo de licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal o costas.

Bienes objeto de subasta

1. Solar, en cortijo de Montiscar, término de Moclin, superficie de 10 áreas. Finca registral número 11.236. Su valor: 200.000 pesetas.

2. Solar, en cortijo de Montiscar, término de Moclin, superficie de 10 áreas. Finca registral número 11.237. Su valor: 200.000 pesetas.

3. Solar, en cortijo de Montiscar, término de Moclin, superficie de 10 áreas. Finca registral número 11.238. Su valor: 200.000 pesetas.

4. Solar, en cortijo de Montiscar, término de Moclin, superficie de 10 áreas. Finca registral número 11.239. Su valor: 200.000 pesetas.

5. Solar, en cortijo de Montiscar, término de Moclin, superficie de 10 áreas. Finca registral número 11.240. Su valor: 200.000 pesetas.

6. Casa, en término de Monachil, barrio del Genital, sitio conocido por la Trinchera, calle Granada, número 38 (actualmente demarcada con el número 40). Su planta segunda se encuentra a nivel con la carretera de Granada a Monachil. Sobre superficie de 656 metros cuadrados, en planta baja tiene edificadas 134,60 metros cuadrados y resto ensanches o almacenes, en planta alta 112 metros cuadrados. Finca registral número 4.663. Su valor: 8.000.000 de pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y sirva de notificación a cuantas personas puedan ser interesadas, mediante su aplicación en los lugares de costumbre, se da el presente que se firma en Granada a 25 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—36.610-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Juan Jesús López Tapia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 0239/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca Catalana, S. A.», representada por don Carles Vargas Navarro, contra doña Carmen Corrales Cárdenas y don Lucas Merino Arjona, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta baja, de 42,87 metros cuadrados, distribuida en hall, tres dormitorios, baño, lavadero, trastero y terraza-balcón.

Edificada sobre una porción de terreno procedente de la finca Bosch del Xaragall, sita en término de La Roca, pueblo de Vilanova de la Roca, ocupa una superficie de 1.543 metros 2 decímetros cuadrados, iguales a 40.840,47 palmos cuadrados. Linda: Por uno de sus lados con una calle, en línea de 24,80, 5,30 y 24,10 metros; derecha entrando, en línea de 40,55 metros, con finca de que se segregó; izquierda, en línea quebrada de 2,40, 20,10 y 32,35 metros con otra calle y parte con finca de que se segregó; y por el fondo, en línea de 19,15 metros, con finca de Urbanizaciones Del Pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, en el tomo 2.004, libro 9 de Vilanova de la Roca, folio 76, finca 428.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.389.197 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 10 de abril de 1995.—El Secretario, Juan Jesús López Tapia.—36.432.

GRANOLLERS

Edicto

Don Juan Jesús López Tapia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0304/94 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por doña Ana María Roca Vila, contra doña María del Pilar Subira Royo y don Manuel Bertolin Montorio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 13. Piso tercero, puerta 3, vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Virgen de Nuria, antes poniente, y a la calle Rech, números 9 y 11, escalera A de la calle Poniente. Tiene una superficie de 93 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera A de la calle Poniente, con dicho rellano, con patio de luces y con el piso puerta 3 de la misma planta de la escalera B de la calle Rech; por la derecha entrando, con el piso puerta 2 de la misma planta de la escalera A de la calle Poniente; por la izquierda, con patio de luces, con el piso puerta 1 de la misma planta de la escalera B de la calle del Rech; y por el fondo, con el vuelo de la calle Poniente. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 983, libro 167 de Granollers, folio 70, finca número 16.182.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.312.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva, y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 10 de abril de 1995.—El Secretario, Juan Jesús López Tapia.—36.561.

HARO

Edicto

Doña Susana Valdemoros Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 señalado con el número 39/95, seguido a instancia de la Caja de Madrid, contra don José Peregrina Peregrina y doña Adelina Alvarez Quiroga, en reclamación de 13.690.649 pesetas de principal y 2.400.000 pesetas y cumpliendo lo acordado en providencia dictada de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 12 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado, la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala para segunda vez el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre, a las once horas.

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en la finca, que es el tipo en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirá posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Chalet número 34.—De la urbanización denominada Residencial Aurora, que tiene como anexo una terraza y una parcela de terreno en fachada este. Forma parte de la tercera fase de la urbanización Residencial Aurora, en la carretera de Haro a Zarratón o avenida de San Millán, al sitio de Los Rosales, de Haro. Valoración: 22.100.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.696, folio 27, finca 19.858.

Dado en Haro a 29 de mayo de 1995.—La Juez, Susana Valdemoros Ruiz.—El Secretario.—36.402.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00367/1993, a instancias del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don José López Vidal y doña Josefa Ballester Mora, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 21 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017036793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos; y que las certificaciones del Registro relativas a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, han sido aportadas a los

autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlas.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso primero, exterior, en Huelva, en la calle Ciudad de Aracena, número 3. Consta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, aseo, aseo de servicio, cocina, terraza de servicio y terraza principal a la Ciudad de Aracena. Tiene una superficie de 128 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Urbana. Local, destinado a garaje, en planta semisótano, del edificio sito en Huelva, en la calle Puerto, número 30, con derecho a utilizar la plaza número 1.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—35.942-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00051/1995, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», contra don Agustín Vizcaino Vázquez y doña Dolores Díaz Macías, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta: El próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana 80.—Piso cuarto, puerta 4, de la casa de la ciudad de Huelva, al sitio de La Orden, calle el Condado, antes C2, número 7, antes con entrada por el portal número 4, es una vivienda tipo A, con una superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrados y útil de 68 metros 87 decímetros cuadrados. Coeficiente: 1,030 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.608, libro 186 de Huelva número 3, folio 174, finca 25.484, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 5.087.445 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.520-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00389/1994, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Policlínica Dental, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará, segunda subasta, el próximo día 5 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

1.º Local bajo comercial de la casa en Huelva, en el paseo de la Independencia, número 57 —actualmente número 49—. Tiene una cuota de participación del 21,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.547, folio 121, finca número 21.020. Valorada a efectos de subasta en 77.004.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.549-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 000533/1993, instado por la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», contra don José Romero Muñoz y doña Rosa María Peña Martín, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar la ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que al final se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 30.—Piso, tipo C, en planta segunda, con acceso por el portal y escalera número

2, del edificio sito en Huelva, en la avenida de Alemania, números 120-122. Inscrita al tomo 1.573, libro 151, folio 223, finca 53.753.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.568-3.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 38/95 seguido a instancia de «Bankinter, S. A.», representado por la Procuradora doña Carmen Serra Llull, contra don Juan Jofre Bagur, y la entidad «Lospri, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 12 de septiembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.000.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018003895, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de tierra, seca y indivisible, procedente de una finca llamada Hort des Pujols, sita en el término municipal de Alcudia.

Inscrita al tomo 1.999 del archivo, libro 94 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 174, finca 4.969.

Dado en Inca a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—36.494.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Dedonesteve y beneficiaria por Ley de justicia gratuita, frente a «Construcciones Portaña, S. L.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de octubre de 1995; para la segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1995; y para la tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta, será la totalidad del valor pactado en las hipotecas, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a la deudora, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 85, Vivienda A en la planta segunda, del bloque 12 de 35,29 metros cuadrados útiles. Forma parte de la manzana R-5, en Villandía (Huesca) en la urbanización Espata, carretera nacional

a Francia por Somport, kilómetro 174,4 con tres bloques de viviendas, separados, y compuestos cada uno de dos módulos A y B.

Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 22 en el semisótano, de 7,73 metros cuadrados útiles.

Cuotas de participación: En su bloque 1,22 por 100 y en la manzana 4,08 por 1.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.070, libro 27, folio 85, finca número 3.171.

Se valoró en 5.358.519 pesetas y responde de 3.881.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 590.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Número 86. Vivienda B, en la planta segunda, del bloque 12, de 37,50 metros cuadrados útiles. Forma parte de la manzana R-5, en Villanúa (Huesca) en la urbanización Espata, carretera nacional a Francia por Somport, kilómetro 174,4 con tres bloques de viviendas, separados, y compuestos cada uno de dos módulos A y B.

Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 2 en el semisótano, de 9,39 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.070, libro 27, folio 87, finca número 3.172.

Se valoró en 5.789.340 pesetas y responde de 4.193.100 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y por 630.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Número 133. Cuarto trastero en el semisótano, del bloque 13 señalado con el número 33, de 5,77 metros cuadrados útiles. Forma parte de la manzana R-5, en Villanúa (Huesca) en la urbanización Espata, carretera nacional a Francia por Somport, kilómetro 174,4 con tres bloques de viviendas, separados, y compuestos cada uno de dos módulos A y B.

Cuota de participación: En su bloque 0,17 por 100 y en la manzana 0,55 por 1.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.070, libro 27, folio 181, finca número 3.219.

Se valoró en 429.865 pesetas y responde de 340.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 51.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Número 134. Cuarto trastero en el semisótano, del bloque 13, señalado con el número 66, de 5,77 metros cuadrados útiles. Forma parte de la manzana R-5, en Villanúa (Huesca) en la urbanización Espata, carretera nacional a Francia por Somport, kilómetro 174,4 con tres bloques de viviendas, separados, y compuestos cada uno de dos módulos A y B.

Cuota de participación: en su bloque 0,17 por 100 y en la manzana 0,55 por 1.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.070, libro 27, folio 183, finca número 3.220.

Se valoró en 429.865 pesetas y responde de 340.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 51.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Jaca a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—El Secretario.—36.096.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 689/93-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la compañía mercantil «Unintir Leasing, S. A.», contra don Manuel Román Álvarez y doña Manuela Mendoza García, en reclamación de 3.622.177 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, los bienes embargados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras (sede de los Juzgados).

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 2 de octubre, y, en su caso, para la tercera, el día 31 de octubre, a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo pericial; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en la calle Larga, presentando el correspondiente resguardo de ingreso en Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda, planta primera, letra D, del bloque número 1, polígono San Benito, barriada La Unión. Tiene una superficie útil de 77 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 93 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de salón comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza lavadero y terraza principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.427, folio 75, finca número 4.392, sección primera.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Vehículo arrastrado, matrícula CA-02803-R, marca Lecifena, modelo SRE 3, tipo semirremolque plataforma.

Tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-5766-AF, marca Pegaso, modelo 1.236 T, tipo tractor.

Tasado pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula CA-8517-AF, marca Pegaso, modelo 1.236 T, tipo tractor.

Tasado pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Vehículo arrastrado, matrícula CA-02271-R, marca Lecifena, modelo SRP/ED, semirremolque caja.

Tasado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Los vehículos descritos se encuentran depositados en el propio demandado don Manuel Román Álvarez, barriada La Unión, plaza Carolina Gallego, número 10, primero, D.

Si hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas por ser festivo el día del señalamiento, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil; sirviendo al propio tiempo el presente de noti-

ficación en forma a los demandados del triple señalamiento de subasta, por si no fueren hallados en el domicilio o ante la imposibilidad de llevar a efecto dicha notificación, por cualquier otro medio en la forma ordinaria.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario Judicial.—36.594.

LA BISBAL

Edicto

Don Javier Sánchez Sinovás, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Peya, contra residencial «La Torre Mas Pau, Sociedad Anónima» y don Joan Saballs Mercader, en reclamación de la cantidad de 9.110.316 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

1. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.167, folio 110, libro 27, finca número 1.339.

2. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.167, folio 112, libro 27, finca número 1.340.

3. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.167, folio 118, libro 27, finca número 1.343.

4. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.167, folio 120, libro 27, finca número 1.344.

5. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.167, folio 120, libro 27, finca número 1.345.

6. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.167, folio 124, libro 27, finca número 1.346.

7. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.555, folio 221, libro 31, finca número 1.616.

8. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.760, folio 37, libro 33, finca número 1.686.

9. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.760, folio 39, libro 33, finca número 1.687.

10. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.760, folio 41, libro 33, finca número 1.688.

11. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.717, folio 91, libro 32, finca número 1.633.

12. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.717, folio 93, libro 32, finca número 1.634.

13. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.717, folio 97, libro 32, finca número 1.636.

14. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.760, folio 109, libro 33, finca número 1.710.

15. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.760, folio 111, libro 33, finca número 1.711.

16. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.760, folio 113, libro 33, finca número 1.712.

17. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.760, folio 115, libro 33, finca número 1.713.

18. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.760, folio 117, libro 33, finca número 1.714.

19. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.760, folio 125, libro 33, finca número 1.718.

20. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.760, folio 127, libro 33, finca número 1.719.

21. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.717, folio 60, libro 32, finca número 1.625.

22. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.717, folio 99, libro 32, finca número 1.637.

23. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.760, folio 43, libro 33, finca número 1.689.

24. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.760, folio 105, libro 33, finca número 1.708.

25. Urbana. Mitad indivisa de la entidad número 2. Casa en construcción destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 273-B, con su patio-jardín contiguo. La planta baja de la casa comprende: Dos porches, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, dos dormitorios, garaje y escalera de acceso al piso y tiene una superficie construida de 104 metros 90 decímetros cuadrados. El terreno patio y jardín contiguo tiene una superficie de 258 metros 40 decímetros cuadrados. Linda en junto: Norte, parcela 274; sur, calle; este, parcela número 275, y oeste, entidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.717, folio 139, libro 32 de Avinyonet, finca 1.646, inscripción primera.

26. Urbana. Mitad indivisa de la entidad número 1. Casa en construcción destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 277-A, con su patio-jardín contiguo. La planta baja de la casa comprende: Dos porches, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, dos dormitorios, garaje y escalera de acceso al piso y tiene una superficie construida de 35 metros 47 decímetros 50 centímetros cuadrados. El terreno patio y jardín contiguo tiene una superficie de 245 metros 10 decímetros cuadrados. Linda en junto: Norte, parcela 276; sur, calle; este, entidad número 2, y oeste, parcela número 275. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.717, folio 150, libro 32 de Avinyonet, finca 1.651, inscripción primera.

27. Urbana. Mitad indivisa de la entidad número 2. Casa en construcción destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 277-B, con su patio-jardín contiguo. La planta baja de la casa comprende: Dos porches, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, dos dormitorios, garaje y escalera de acceso al piso y tiene una superficie construida de 104 metros 90 decímetros cuadrados, y el piso consta de un baño, dos habitaciones y su superficie construida es de 35 metros 47 decímetros 50 centímetros cuadrados. El terreno patio y jardín contiguo tiene una superficie de 245 metros 10 decímetros cuadrados. Linda en junto: Norte, parcelas 276 y 278; sur, calle; este, parcela número 279, y oeste, entidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.717, libro 32 de Avinyonet, folio 153, finca 1.652, inscripción primera.

28. Urbana. Casa con su huerto, de una superficie en junto de 400 metros cuadrados, sita en La Bisbal, y con frente a la calle del Convento, números 16-18. Lindante: Izquierda, entrando, sur, Generoso Bruguera mediante pared; norte, herederos de Juan Blavis, y oeste, Josefa Parramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.738, folio 81, libro 140, finca número 1.422-N.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, en la sede de este Juzgado sito en calle Mesuras, 17 bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.275.000 pesetas, para cada una de las fincas 1.ª a la 10;

2.600.000 pesetas, para las fincas 11 y 12; 2.275.000 pesetas, para cada una de las fincas 13 a la 20; 27.300.000 pesetas, para la finca 21; 2.275.000 pesetas, para la 22; 3.623.750 pesetas, para la 23; 4.121.000 pesetas, para la 24; 5.704.800 pesetas, para la 25; 5.661.575 pesetas, para cada una de las fincas 26 y 27, y 3.110.000 pesetas, para la finca 28, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, Javier Sánchez Sinovás.—36.399.

LA CAROLINA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina, en régimen de sustitución legal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén), don José Algar Morales, ha dado el conforme a la propuesta de providencia dictada con esta fecha, en el expediente de dominio número 31/95, promovido a instancia de don Eugenio Herrera Salguero y doña Eugenia Ruf López, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad de La Carolina, de la finca que a continuación se describe:

Casa, señalada con el número 27 de la prolongación de la calle Echegaray de La Carolina, que ocupa una superficie útil de 79 metros 8 decímetros cuadrados. La planta baja consta de sala de estar, comedor, cocina, aseo, lavadero y patio, y la planta alta de tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, casa número 29; izquierda la 25, ambas de igual calle; y espaldada, el señor Pintado. Calificada definitivamente de vivienda de protección oficial subvencionada, según consta en la nota puesta al margen de la inscripción primera de dicha finca. La finca descrita consta inscrita a nombre de «Construcciones Urbanizaciones Inmobiliarias, S. A.», en anagrama Courinsa, inscrita en el Registro Mercantil de Jaén, hoja 326, folios 28 y 41 del tomo 71, libro 28 de la sección tercera de sociedades.

Y al haber sido disuelta y liquidada dicha empresa inmobiliaria, se acuerda citar a su representante legal por medio de edictos; así como a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada. Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos, por lo que expido el presente en La Carolina a 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.403.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 747/91, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor González Guerra, contra doña Nilda Taboada Taboada y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, está de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de septiembre de 1995, a la misma hora.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, a la misma hora, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso, sito en la calle Fuente Alamo, números 2-4, cuarto, B, de esta ciudad, inscrito a nombre de doña Nilda Taboada Taboada. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.766-3.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 279/1993, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Juan Fernando Santafé Cabrera Robayna, declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana. Vivienda de dos plantas de la urbanización «Los Añisos II», manzana 12, en el término

municipal de Santa Cruz de Tenerife, antes El Rosario, distrito hipotecario de La Laguna, que ocupa un solar de 67,35 metros cuadrados, con una superficie construida cubierta en ambas plantas de 68,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, en el tomo 1.560, libro 199, El Rosario, folio 33, fubc ab, 20.476.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de septiembre, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que en la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de octubre, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 3757000017027993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante.

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, sin que se haya suplido en los mismos la falta de títulos de propiedad.

El tipo de remate será el de la valoración del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la mencionada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate y el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados de los señalamientos se expide el presente.

Dado en La Laguna a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—La Secretaria.—37.667.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna.

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo número 279/1993, seguido a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Juan Fernando Santafé Cabrera Robayna; habiéndose publicado los días para la subasta y omitiéndose el valor de tasación de la misma, se hace saber que el mismo es el de 5.718.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en La Laguna a 1 de junio de 1995.—La Secretaria.—37.671.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

Doña Elisa Moya Amaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11/1994, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento promovido por doña Ana María González Carrasco, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Don Juan Ramón González Navarra y doña Carmen Carrasco Melero, naturales, respectivamente, de Torre del Mar y Torrenueva. Último domicilio: La Línea de la Concepción, que desaparecieron el día 20 de marzo de 1960, en el terremoto de Agadir (Marruecos), que no pudieron ser inscritos dichos fallecimientos ante la minoría de edad de los demandantes, que tuvieron que ser repatriados a España como los demás supervivientes.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad expido y firmo el presente en La Línea de la Concepción a 30 de marzo de 1995.—La Juez, Elisa Moya Amaya.—La Secretaria.—35.896-E.

1.ª 14-6-1995

LAREDO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita acto de conciliación número 160/92, a instancias de la Comunidad de Propietarios Residencia Costa Azul de Laredo, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Juan José Mancebo Gómez, en trámite de procedimiento de apremio; en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Piso cuarto, letra E de la Residencia Costa Azul de Laredo, planta quinta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 304, libro 110, finca número 10.997.

Dicho piso se compone de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle José Anotnio, número 8, el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, en primera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avlaño.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en al regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de iso mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada; la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 15 de mayo de 1995.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—36.556.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0656/94, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Virtudes Arias Jiménez con domicilio en el paseo de San José, número 62, Las Palmas y don José Albino Sosa Araujo con domicilio en el paseo de San José, número 62, Las Palmas; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, las siguientes fincas embargadas:

1. Urbana. Número 7 bis. Local de negocios, sito en la primera planta o baja del edificio de nueve plantas y sótano, sito en esta ciudad entre las calles León Tolstoy y Juan Manuel Durán González, y Olof Palme. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.081, libro 73, folio 30, finca número 6.737. Su valor a efectos de subasta es de 28.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 11. Vivienda tipo C, interior, sita en la planta tercera del edificio al que actualmente corresponde el número 62 en el paseo de San José, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. La referida vivienda ocupa una superficie útil de 80 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al naçiente, con pasillo común por donde tiene su acceso, patio común y con la vivienda tipo A de esta misma planta; al poniente, con callejón o ladera llamada de San Juan; al norte, con casas de herederos de don Miguel León Angulo; y al sur, con la vivienda tipo D de esta misma planta. Tiene como anejo un cuarto lavadero situado en la azotea del edificio, que ocupa 2 metros 20 decímetros cuadrados, distinguido con el número 16 de orden interior. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 378, finca número 25.792, folio 87. Su valor a los efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Granadera Canaria, números 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante. Asimismo se hace saber que las actuaciones y demás documentación están a disposición de los que quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los mismos, sin que puedan solicitar la incorporación de ningunos otros.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—36.369.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario con el número 710/94, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Bethencourt Manrique de Lara contra don Juan R. Betancor Curbel, doña Elma Gutiérrez García, don Ildefonso Lasso Pérez, doña María del P. Rodríguez Quintero, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 4 de octubre, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta de la finca número 8.658 es de 11.626.501 pesetas. El tipo de la finca registral número 16.453 es de 5.346.483 pesetas.

tas, y el de la finca número 16.455 es de 921.248 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Número 16.—Aparcamiento de automóvil, en el sótano del bloque cuarto, portal número 2, sito donde dicen Las Rehoyas, urbanización Divina Pastora, en este término municipal. Ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Está señalado como plaza número 28, y linda: Al norte, con zona común; al sur, en parte con espacio para maniobra de automóviles y en parte con plaza número 27; al poniente, con calle particular de la urbanización; al naciente, con espacio para maniobra de automóviles.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 5, finca número 16.455, folio 142, del libro 163, inscripción quinta.

Número 43.—Vivienda señalada en la puerta con el número 37, en la séptima planta alta del edificio o bloque cuarto, portal número 2, sito en la urbanización Divina Pastora, sector Las Rehoyas, tipo A del proyecto, en esta ciudad de Las Palmas. Ocupa 60,49 metros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 70,85 metros cuadrados de superficie construida. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y solana. Linda: Al poniente o frontis principal, con la calle particular de la urbanización; al naciente o espalda, en parte con la vivienda tipo B y en parte con descansillo de escalera; y al norte o izquierda, en parte con la vivienda tipo B y en parte con la calle particular de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, libro 163, folio 140, finca número 16.453, inscripción quinta.

Número 7.—Vivienda de la derecha entrando, situada en la planta cuarta, que es la segunda de viviendas, en un edificio sito en la calle Néstor de la Torre, barrio de Los Arenales y pago de Santa Catalina de esta ciudad, distinguido con el número 26 de gobierno, que ocupa una superficie el edificio de 316,76 metros cuadrados. Dicho inmueble consta de sótano, nueve plantas y ático, las dos primeras dedicadas a locales comerciales y oficinas y las restantes a viviendas, con 16 de estas en total.

La reseñada vivienda de la derecha de la planta cuarta, ocupa una superficie de 125 metros cuadrados poco más o menos, y linda: Al sur o fachada, la calle Néstor de la Torre; norte o espalda, finca de herederos de don Luis Correa Medina; poniente o izquierda, la vivienda izquierda de la misma planta o finca número 8, caja de escaleras y ascensor, rellano y patios; naciente o derecha, edificio de los hermanos Lorenzo Alonso y hoy además de otras personas. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, sala para televisión, vestíbulo, baño, aseos, cocina, solana y una pequeña terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 172, del libro 97 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 8.658, inscripción sexta.

En la escritura de hipoteca, figuran las inscripciones siguientes: La finca señalada bajo el número

16.455 tiene número 53.630, folio 236, libro 726, inscripción segunda; la reseñada bajo el número 16.453 bajo la número 33.901, folio 67 vuelto, libro 493, inscripción segunda, y la señalada con el número 8.658 tiene designada número 26.022, inscripción segunda, libro 389, folio 19 del Ayuntamiento de Las Palmas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y además por pacto expreso a los objetos y demás que establece el folio IEO527475.

Dado en Las Palmas a 5 de mayo de 1995.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—36.366.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 898/94, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «La Roche Servicios, S. L.», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña María Delia Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndole a los licitadores de las siguiente condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 64.014.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa chalet de dos plantas, rodeada de jardín, señalada con el número 85 de gobierno situado en el Paseo de Chil, de las Alcaravaneras, barrio de Los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Ocupa una superficie de 792 metros 9 decímetros cuadrados.

Que linda: Al naciente o frente, con la longitud de 28 metros con el paseo de Chil; al poniente o espalda, en la de 30 metros 10 centímetros con camino que sube a la montaña; al norte o derecha entrando, en 22 metros 30 centímetros, con la finca denominada Alcaravaneras, hoy barriada de Buenavista, y al sur o izquierda, en la de 34 metros 16 centímetros, también con la finca Alcaravaneras; haciendo constar para mayor claridad que el lindero sur se determina por una línea perpendicular que partiendo de un metro más al sur de la esquina norte-poniente de la pared y no de la tapia del

jardín de la casa denominada Vista Alegre, se prolonga hacia el poniente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, inscripción cuarta, tomo 1.999, folio 201, libro 216, finca número 22.878.

Y para que conste y tenga lugar la publicación del presente, lo firma en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—36.581-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 654/94 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don Francisco L. Santana Hernández y doña Magdalena C. Ojeda Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 18 de octubre, a las diez horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.150.000 pesetas la finca descrita con el número 9.487, y 7.350.000 pesetas la descrita con el número 21.337, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en caso de no ser notificados de otra forma, don Francisco L. Santana Hernández, doña Magdalena C. Ojeda Núñez, don Antonio Santana Suárez, don Santiago Pérez Núñez y doña Rosa M. Betancort Rodríguez.

Bienes objeto de subasta

Casa de dos plantas situada en el pago de Tamaraiceite, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número 155, antes 157, de la calle paseo de los Mártires. Linda: Al norte o frontis, con la calle paseo de los Mártires; al sur o espalda, con herederos de don Gregorio Bravo de Laguna; al naciente o derecha entrando con casa de don Antonio, Ojeda Vera, y al Poniente o Derecha entrando, con casa de doña Josefá Marrero Santana. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, libro 101 de la sección segunda, folio 169, finca número 9.487, inscripción tercera, tomo 1.109, antes 37.841.

Rústica. Trozo de terreno labradío denominado Suerte de las Monjas, situado en el extinguido término municipal de San Lorenzo, hoy de esta ciudad

de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 6 celemines más o menos, igual a 27 áreas 52 centiáreas. Linda: Por el naciente, con terrenos de don Manuel Montesdeoca, hoy herederos de este señor, los herederos de don Pedro Guerra, con terrenos de don Federico Montesdeoca y de herederos de don Miguel Jiménez; por el poniente, con los de don Antonio Montesdeoca Sánchez; por el sur, con los de don Domingo Artilles Placeres; y por el norte, con acequia pública y terrenos de don Manuel Montesdeoca. Contiene como accesorios dentro de su cabido y linderos un estanque abierto en riesgo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, libro 205 de la sección tercera, folio 165, finca número 21.337, antes 2.591, inscripción duodécima, tomo 1.981.

La última inscripción de dominio de dicha finca son la tercera y la duodécima a favor de don Antonio Santana Suárez, mayor de edad y viudo, y don Santiago Pérez Núñez, mayor de edad y casado con doña Rosa Betancort Rodríguez, en la proporción del usufructo vitalicio de una quinta parte de la mitad al primero y el pleno dominio de una mitad y cuatro quintas partes de la otra mitad y la nuda propiedad de la quinta parte restante de dicha mitad al segundo con carácter presuntivamente ganancial.

Se hace constar que en la certificación del Registro igualmente está suspendida la incapacidad en cuanto al usufructo de la quinta parte de la mitad por no estar previamente inscrita a favor del vendedor.

Extensión de la hipoteca: La hipoteca constituida se extenderá a los objetos muebles, frutos y rentas expresadas en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, así como a cuanto se expresa en los artículos 109 y 110 de dicha Ley, y en el 215 de su Reglamento, y especialmente a todos aquéllos a los que se requiere pacto expreso para que la hipoteca se extienda a ellos.

También se pacta de forma expresa que la hipoteca se extiende a las nuevas construcciones existentes en los bienes hipotecados, aunque no se haya hecho inscripción de obra nueva, así como también se extenderá dicha hipoteca a las edificaciones que en el futuro pudieran construirse sobre dichos bienes, siempre y cuando no hayan sido costeadas por un tercer adquirente.

Dado en Las Palmas a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—36.499.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00497/1993, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de poble, representada por el Procurador don Octavio Esteve Navarro, contra don Juan Carlos Suárez de Tangil Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 24.900.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificios de los Juzgados), se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo, que sirvió para la primera, el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, la planta baja o primera, tiene una superficie construida de 118 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 95 decímetros cuadrados, y se compone de cocina, comedor, salón-estar, biblioteca, dormitorio-servicio, baño y hall de entrada. Y la planta alta o segunda, tiene una superficie construida de 70 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 53 decímetros cuadrados, y se compone de dos dormitorios, terraza descubierta de 13 metros 33 decímetros cuadrados y un baño. Están intercomunicadas por una escalera interior, sita en Tafira, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número 102 de gobierno, de la Carretera General del Centro. Linda: Al naciente o frontis, con Carretera General del Centro, que conduce de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a San Mateo; al poniente o espalda, con acequia de la heredad de Tafira; a la derecha, con la finca de donde se segregó, propiedad de doña Remedios Brito; a la izquierda, con casa propiedad de don Rodrigo Vega y hermanos.

Título: La adquirió don Juan Carlos Suárez de Tangil Navarro, en el dicho estado de casado en régimen de separación de bienes, de la siguiente forma:

Siendo de una sola planta, por compra a doña María Esther Serrano Díaz y otras, habiendo acreditado el dominio en expediente seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, que fue aprobado por auto dictado el 8 de enero de 1988, según resulta de la inscripción primera de la finca número 29.716, al folio 213 del libro 351 de esta ciudad.

Y la segunda planta, por haberla construido a sus expensas y declarar la obra nueva en escritura otorgada en esta ciudad, el 15 de noviembre de 1989, ante el Notario don Fernando González Vélez Bardón, según resulta de la inscripción tercera de dicha finca, al folio 213 vuelto del mismo libro.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—35.963.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, número 00120/1993, instado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Juan Henríquez Sosa y doña Amelia y doña Rosenda A. Naranjo Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Juan Henríquez Sosa y doña Amelia y doña Rosenda A. Naranjo Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de julio de 1995, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.750.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, en la calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018012093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio de tres plantas, baja, primera y segunda, destinado a locales comerciales, sito en la calle hoy denominada Escultor Plácido Fleitas, en el punto denominado Llanos de Marrero, en el pago del Toscón, Tamaraceite, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La planta baja con una superficie construida de 210 metros cuadrados, se destina a local comercial propiamente dicho. La planta primera con una superficie construida de 235 metros cuadrados, destinada a local comercial propiamente dicho. Planta segunda, con

una superficie construida de 175 metros cuadrados, destinada a local comercial propiamente dicho.

Linderos generales: Al norte, con resto de la finca matriz de donde se segregó; al sur, por donde tiene su acceso, con la calle de su situación; al naciente, con don Sergio Rodríguez Deniz; y al poniente, con don Antonio Rodríguez Rodríguez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, sección tercera, folio 31, libro 166, finca número 16.553, inscripción tercera, tomo 1.920.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—36.506.

LEGANÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97-A/95, promovido por la Procuradora señora Ruiz Resa, en representación de Musini, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identificará concisamente, a «Negiro, S. A.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 500.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 500.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial que consta de tres plantas denominadas de: Semisótano, con una superficie de 1.495 metros 20 decímetros cuadrados; baja, con una superficie de 3.059 metros 70 decímetros cuadrados; y primera, con una superficie de 2.945 metros 95 decímetros cuadrados. Situado dicho edificio en la parcela 7 del polígono industrial de Leganés, ocupando dicha parcela una superficie de 5.035 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, libro 1 del nuevo archivo, folio 73, tomo 843, finca número 25, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—35.971-3.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/94, promovidos por el «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Jurado Reche, contra don Francisco de Andrés Laguna, doña Josefa Ramos Pérez y «Francisco de Andrés, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Piso en Leganés, calle Yugoslavia, número 5, piso quinto, letra C. Inscrita al tomo 85, folio 25, finca número 16.715.

Plaza de garaje en Leganés, calle Yugoslavia, número 5. Inscrita al tomo 2, folio 54, finca número 76.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín-Vegueta, número 30, de Leganés, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.815.730 pesetas.

La plaza de garaje sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 900.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Castro Martínez.—El Secretario.—36.145.

LHOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de LHospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 108/93, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Ramón Ugal Mestre, doña Manuela María González Reboll, don Tomás Ugal Mestre e ignorados herederos o herencia yacente de doña Matilde García Palma, sobre reclamación de 5.616.689 pesetas de principal y 1.750.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán y por el precio de su valoración, el bien inmueble, que luego se describirá, embargado a los demandados don Tomás Ugal Mestre e ignorados herederos o herencia yacente de doña Matilde García Palma, en los presentes autos, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 19 de octubre, a las doce horas y si tampoco hubiere licitadores en esta se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, el precio de tasación del bien objeto de subasta, que es de 7.380.000 pesetas, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes

del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en LHospitalet, Rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3.050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, debiendo acreditarse haber consignado al menos el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin hacer el depósito indicado y podrá hacer postura a cambio de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, supliídos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a don Ramón Ugal Mestre, doña Manuela María González Rebollo, don Tomás Ugal Mestre e ignorados herederos o herencia yacente de doña Matilde García Palma, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas, a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar el bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9.—Vivienda puerta segunda, piso segundo, de la casa sita en LHospitalet de Llobregat, pasaje Milans, número 17, destinado a vivienda, compuesta de varias dependencias y servicios, de 57 metros 66 decímetros cuadrados útiles.

Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, parte rellano y hueco de escalera y parte vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha entrando, con vivienda puerta cuarta de esta

misma planta; izquierda entrando, con don Ramón Querol y doña Sabina Vilaleta o sucesores; y fondo, con finca de don Santiago Arús o sucesores.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 1.330, libro 94, folio 101, finca número 5.513.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Gibert Ferragut.—36.540.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 320/94 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Carlos Espinosa Gascó y doña Julia Gascó Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 22.620.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0320-94, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 13. Piso tercero, derecha, según se suben las escaleras, de tipo d) y con una superficie útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados y que linda: Derecha, patio de luces y doña Amparo Ochoa; izquierda, piso tipo c) de igual planta; fondo, don David Ibáñez y patio de la propia finca y frente, pasillo, patio de luces y piso tipo a) y c) de igual planta. Tiene una cuota de participación de 3,26 por 100. Inscrito al tomo 900, libro 107, folio 63, finca número 11.057, inscripción segunda. Forma parte del edificio sito en Nájera en la plaza San Francisco.

Tasada a efectos de subasta en 11.310.000 pesetas.

2. Número 1. Local en planta baja, a usos comerciales o industriales del edificio en Nájera, calle Mayor, número 55, con entrada también por la calle Dicarán, número 3. Tiene su acceso por la calle Dicarán y una superficie útil de 93 metros 72 decímetros cuadrados y linda, según se mira desde la calle Dicarán: Derecha, portal de entrada y escaleras de acceso a las plantas y herederos de don Félix Morga Rocandio; izquierda, local número 2 y don José Manuel Hidalgo y don Luis Lerena, y fondo, don Daniel Lerena. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 12 por 100. Inscrito al tomo 77, libro 120, folio 6, finca número 12.351, inscripción cuarta. Forma parte del edificio en la ciudad de Nájera, en la calle Mayor, número 55, con entrada también por la calle Dicarán, número 3.

Tasada a efectos de subasta de 11.310.000 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario judicial.—35.796.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00037/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, con D. N. I./C. I. F. 36.000.271, domiciliada en calle Augusto González Besada, número 2 (Pontevedra), representado por el Procurador don Jacobo Valera Puga, contra don Graciano Domínguez Domínguez, con D. N. I./C. I. F. 33.614.919, domiciliado en calle Río Sil, número 3-tercero (Lugo) y doña Josefa María Oliva Parga Domínguez, con D. N. I./C. I. F. 33.813.843, domiciliado en calle Río Sil, número 3-tercero (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca hipoteca (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 18 de septiembre, a las once quince horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 13 de octubre a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 7 de noviembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa de Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio señalado con el número 80 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo, que consta de lo siguiente: Primera planta o sótano segundo; segunda planta o sótano primero, tercera planta o planta baja, en la que va ubicado el hueco del portal, escaleras, ascensor y cuadro de contadores de agua y luz, estando el resto destinado a un solo local comercial, entreplanta de una superficie de 57,58 metros cuadrados útiles, por un fondo contado desde la avenida de La Coruña de 17,58 metros cuadrados, seis plantas altas, destinadas a viviendas, conteniendo cada planta una vivienda, y planta bajo cubierta o desván, en la que se halla la sala de máquinas del ascensor, estando el resto sin uso determinado. Dispone el edificio de un patio de luces. El ascensor del edificio llega y da acceso al sótano primero y va hasta la última planta alta de vivienda. Dispone el edificio de calefacción central, cuya sala de calderas emplazada en el primer sótano del edificio, junto al vestíbulo del ascensor, y el depósito que alberga el producto energético va emplazado en el subsuelo del segundo sótano. Finca registral número 68.796.

Justiprecio: 90.045.000 pesetas (pactado al constituir la hipoteca).

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 12 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—36.177.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 315/94, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Francisca Lonca Balleste, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Local comercial sito en la planta baja del edificio ubicado en esta capital y su calle Bonaire, número 7, teniendo su acceso independiente por la meritada calle. Tiene una superficie construida de 179 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 149 metros 98 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior y posee un cuarto de aseo. Linda: Frente, calle Bonaire; derecha entrando, parte con vestíbulo y caja de la escalera y parte con don José Puigdemasa; izquierda, don Miguel Esquerda; y fondo, casa A. Espinós. Coeficiente 13,65 por 100.

Inscrita al tomo 1.024, libro 486, folio 22, finca número 41.714.

La finca anteriormente descrita está valorada en 29.535.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—35.556.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.082/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Alvarez Mata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Alvarez Mata:

Urbana 11.—Vivienda cuarto B, de la casa 185, de la calle Cuevas de Almanzora de Madrid, antes Hortaleza. Superficie 148,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 863, libro 278, folio 125, finca número 21.744.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 20 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.722.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Francisco Alvarez Mata, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.940-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0420/91, se siguen autos de ejecutivo- otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estugo Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ascensión Fernández Rodríguez y don Fernando Díaz Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Díaz Fernández y doña Ascensión Fernández Rodríguez:

Urbana.—Vivienda señalada con el número 34, letra B, situada en el piso cuarto, que corresponde a la planta cuarta subiendo las escalera de la casa en Madrid-Vicálvaro y su calle de San Marcelo, número 17, mide 62 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Ayuntamiento de Vicálvaro segunda, al tomo 1.848, libro 264, folio 170, finca 9.774.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.121.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra-Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01528/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de la Caja de Madrid, contra «Montajes y Climatización, S. A.», don Antonio José Sala Cancela, doña Sagrario Matilla Inés, don Antonio Sala Delgado y doña Filomena Candela Cañizares, representados los dos últimos mencionados por la Procuradora doña Isabel Torres Coello, en reclamación de la cantidad de 4.034.084 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 7.800.000 pesetas, la siguiente finca embargada a parte demandada «Montajes y Climatización, S. A.», don Antonio José Sala Cancela, doña Sagrario Matilla Inés, don Antonio Sala Delgado y doña Filomena Candela Cañizares:

Finca urbana.—Piso séptimo B, del bloque 3, del polígono de San Blas en Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 403, folio 77, finca registral 28.446, propiedad de los demandados don Antonio José Sala Candela y doña Sagrario Matilla Inés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado, tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 4.070 calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma esta-

blecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», expido y firmo el presente en Madrid 6 de abril de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra-Fernández Victorio.—36.124.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1146/88, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra doña Elvira González Sanjurjo y don Manuel Otero Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los de mandados don Manuel Otero Fernández y doña Elvira González Sanjurjo: Piso situado en la tercera planta de la calle Vereda de Ganapanes, número 31 de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de los de Madrid, al libro 1181, tomo 1652, folio 164, finca número 44.492-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 14 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.590.764 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1146/88, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firma el presente en Madrid a 25 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—35.935.

MADRID

Edicto

Conforme a lo ordenado por la Ilma. doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de esta ciudad, en el expediente promovido por la Procuradora doña Juana María Rodríguez Benitez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Aula Informática Aplicada, S. A.», dedicada a la formación, investigación y desarrollo de informática y materias afines, así como todo lo relacionado con el campo de las técnicas experimentales y la creación, desarrollo y distribución de software («Programas de ordenador»), asesoramiento y gestión de aplicaciones informáticas, traducción de software, libros y material relacionado con la informática y materias afines, la creación y distribución de libros, venta de equipos y todo tipo de material relacionado con la informática, valiéndose de sus propios recursos y de la colaboración de cualquier profesional especialista, domiciliada en la calle Conde de Peñalver, número 38, piso segundo de esta capital, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 3 de marzo de 1995, se declaró a dicha empresa en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, y en fecha 26 de abril de 1995, se ha dictado auto manteniendo la insolvencia definitiva por no haber afianzado la suspensa en el plazo concedido, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—36.072-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.058/93, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Honorio Rodríguez Rubio y doña Ana María Solís Marzal, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.600.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17/1058/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en

el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número E-5, de la urbanización Parque Pyr, Guadarrama, sector E, en la calle Calderón Montero Ríos, en el término de Guadarrama. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al folio 144, tomo 2.669, libro 237 de Guadarrama, finca registral número 11.775.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—36.512-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Adición.—Que extendiendo yo, la Secretaria, al edicto expedido en fecha 24 de abril de 1995 por el que se consignaba el pliego de condiciones y finca objeto de subasta acordado en los autos declarativos de menor cuantía, número 586/85 seguidos a instancia de doña Adoración de Lamo Gallardo contra don Antonio García Aguilera, a fin de que el mismo sirva de notificación al referido demandado don Antonio García Aguilera, cuyo paradero actual se desconoce.

Y para que sirva de adición en legal forma, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—36.469.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 699/93 a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Antonio Ramos Sadaba y doña María del Carmen Guilló Fernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17-0699-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente de notificación en forma a los referidos demandados habida cuenta de su estado de rebeldía e ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial señalada con el número 9-II del plano general, al sitio llamado Valdonaire y carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, kilómetro 14,300, en término de Humanes de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al folio 132 del tomo 764, libro 58 de Humanes de Madrid, finca registral número 5.348.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herretero.—36.570-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 23/1995, se sigue procedimiento judicial sumario establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales de Madrid don Argimiro Vázquez Guillén, respecto de la deudora «Esjomi, S. A.», en los que por resolución del día de hoy, se ha acordado publicar el presente a fin de requerir a la referida deudora para que dentro del término de diez días, satisfaga a la actora la suma de 1.362.500.000 pesetas de principal, más 255.491.987 pesetas de intereses ordinarios y 18.483.530 pesetas de intereses de demora, reclamados en demanda, sin perjuicio de ulterior liquidación, respecto de las fincas registrales sitas en la calle Goya, número 59 de Madrid, señaladas con los números siguientes de finca registral: 93.247, 93.249, 93.251, 93.253, 93.255, 93.257, 93.259, 93.261, 93.263, 93.265, 93.267, 93.269, 93.271, 93.273, 93.275, 93.277, 93.279, 93.283, 93.283,

93.285, 93.287, 93.289, 93.291, 93.293, 93.295, 93.297, 93.299, 93.301, 93.303, 93.305, 93.307, 93.309, 93.311, 93.313, 93.315, 93.317, 93.319, 93.321, 93.323, 93.325, 93.327, 93.329, 93.331, 93.333, 93.337, 93.339, 93.341, 93.343, 93.345, 93.347, 93.349, 93.351, 93.353, 93.355, 93.357 y 93.359. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1.

Y para que Magistra de notificación y requerimiento en forma a «Esjomi, S. A.», cuyo último domicilio conocido es calle Goya, número 59, y calle Claudio Coello, número 22, de Madrid, actualmente en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en Madrid a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—35.270.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrendo se siguen autos de extravío de pagarés número 1.063/93, a instancia de la Procuradora señora Fernández Criado Bedoya, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, S. A.», contra la sociedad «García Gallardo, S. L.», en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado requerir por el plazo de diez días comparezca en los autos personándose en forma y formule las alegaciones que estime oportunas en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y de Cheque.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—36.073-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —letras de cambio—, con el número 0872/92, seguido a instancia de «Constructora Continental, S. A.», contra «Inmobiliaria Centro, S. A.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.100.000 pesetas, 15.900.000 pesetas, 16.200.000 pesetas, 10.400.000 pesetas, 16.300.000 pesetas, 17.200.000 pesetas, 17.900.000 pesetas, 15.600.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas; por el de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre de 1995 próximo, y hora de las nueve cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1995 próximo, a las nueve cuarenta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.302. Apartamento tipo A en la planta baja del edificio sito en la calle Francisco Navacerrada, número 60, inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.478, folio 49.

Finca número 2.304. Apartamento tipo B en planta baja del edificio sito en la calle Francisco Navacerrada número 60, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.478, folio 51.

Finca. Apartamento tipo D en planta baja del edificio sito en la calle Francisco Navacerrada número 60, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.478, folio 61. Finca número 2.308.

Finca número 2.310. Apartamento tipo E en planta baja del edificio sito en la calle Francisco Navacerrada número 60, inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.478, folio 66.

Finca número 2.312. Apartamento tipo A-1 en planta primera del edificio sito en la calle Francisco Navacerrada, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.478, folio 71.

Finca número 2.318. Apartamento D-1 en planta primera del edificio sito en la calle Francisco Navacerrada, número 60 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 22, al libro 2.478, folio 86.

Finca número 2.330, apartamento tipo D-1, en planta segunda del edificio sito en la calle Francisco Navacerrada número 60, inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.478, folio 116.

Finca número 2.336, apartamento tipo A-2 en planta tercera de ático del edificio sito en la calle Francisco Navacerrada número 60, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.478, folio 46.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.273.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en propuesta de providencia de fecha 29 de mayo de 1995, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de «F and M Consulting, S. A.», autos número 294 de 1994, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 18 de mayo de 1995, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por un Síndico único, don Arturo Rodríguez Guardia, quien ha aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Herreros Mina-gorre.—36.075.

MAHON

Edicto

Doña María de los Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00437/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a doña María Luisa Herguedas Ortega y don Paulino Rodríguez Hernández. En reclamación de 2.989.523 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de julio, para la segunda subasta el día 25 de septiembre, y para la tercera subasta el día 25 de octubre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate para la primera subasta será de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0437-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual foma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet, de planta baja y piso, que ocupa una superficie edificada por planta de 39 metros 67 decímetros cuadrados; se ubica en la urbanización Bolivia, del término municipal de Ciutadella, cuyo solar es de 132 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.401, folio 150, finca número 9.585.

Dado en Mahón a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles González García.—35.982.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga; en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/94, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Martín de los Rios en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente de los demandados «Muebles Las Pirámides, S. A.» y don Juan Carlos Moreno Camacho.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo de precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.550.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.550.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para otmar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta,

y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del preente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Málaga, Churriana, número 51, en avenida de la Asunción, número 13 e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 621, libro 527, folio 54, finca número 7.723-B. Tipo de la subasta: 32.550.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.532-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572/94, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Martín de los Rios, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, de la demandada «Coima Sur, S. L.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.300.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.300.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 37.172, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga, al tomo 1.441, libro 647 de la sección Alameda, folio 20. Tipo de la subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.711-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, con el número 397/1994, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don Jesús Contreras Parra y doña Jacoba Santos Frutos, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos y terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 13 de julio, a las diez horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 7 de septiembre, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y horas, el día 4 de octubre.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en planta quinta, con acceso por el portal número 1, ubicada en avenida de Carlos Haya de esta ciudad, finca inscrita al tomo 1.916, folio 92, finca número 417-B del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Valorada, a efectos de subasta, pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—37.615.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 57/93 a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra «Construcciones Serrano Almellones, S. A.» y otros, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 6 de octubre, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a

tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 6 de noviembre.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en avenida de Méjico, número 35 de Mijas, dúplex G, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.269, finca número 36.183.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.410.000 pesetas.

Local comercial en la calle Maestro Vert, centro comercial Platero, local 1, Churriana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 690, folio 182, finca número 20.100.

Valorado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—36.539.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 197/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Conejo Doblado contra don Francisco Javier Fernández Cerezo, don José Luis Fernández Cerezo, Doña María Martín Jiménez y don Angel Avila Rodríguez y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, el día 6 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, se celebrará tercera subasta el día 6 de noviembre siguiente; todas ellas a las diez treinta horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo C, en planta segunda del portal número 15 de la fase quinta-II del conjunto residencial El Torcal, con una superficie útil de 85 metros 86 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 2.006, folio 123, libro 95, sección tercera, finca número 8.327 inscrita al Registro de la Propiedad de Málaga número 1.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Vivienda tipo B, número 1 de la planta segunda alta del edificio Dargo en construcción del conjunto urbanístico denominado El Copo, situado en terrenos procedentes del cortijo de Torres, en el partido Primero de la Vega de Málaga. Tiene una superficie útil de 66 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Málaga número 1, tomo 2.127, sección tercera, libro 231, folio 215, finca número 7.007-A.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—36.533-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00449/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de Unicaja contra don Hilario Infante Ramos, doña Yolanda Chamorro Camero, don Miguel Infantes González y doña Josefa Ramos Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Infantes González y doña Josefa Ramos Gómez:

Urbana.—Parcela de terreno, procedente de la hacienda de campo denominada antes de San José, hoy de Morilla, sita en el partido de Santa Catalina de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.051, folio 221, finca registral número 4.726-B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 26 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.549.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.947-3.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 94/95, a instancia del «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S. A.», representado por la Procuradora doña María Teresa Coll, contra don Salvador Torralba Valiente y don Francisco Marcuello Saiz y doña María del Carmen Torralba Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Francisco Marcuello Saiz y doña María del Carmen Torralba Sánchez; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 4 de octubre, a las trece horas; o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 7 de noviembre, a las trece horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de diciembre, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.94 95 del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.137, libro 766 de Manresa, folio 201, finca número 18.214-N, inscripción segunda.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.005.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 9 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—36.550.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín Orellana Piera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 216/94, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña Consol Solé, contra «Financial Leasing, S. A.», en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá al final, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1995, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, que forma un polígono irregular, de superficie 6.454 metros 56 decímetros cuadrados, con un patio interior, de los cuales se hallan edificados 4.926 metros 25 decímetros cuadrados. Las distintas naves de que consta el edificio son de una construcción cuya antigüedad supera los cincuenta años, siendo su altura de 6 metros. Existen las instalaciones generales de depósito en el patio para el fueloil de 200.000 litros y un grupo decantador con balda para unos 600.000 litros. Linda: Al norte, con calle en proyecto, número 296, del Plan General de Ordenación de Manresa; al este, con la calle en proyecto antes dicha; al sur, con los hermanos Vila Casa, y al oeste, con calle en proyecto, número 295, del Plan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.642, libro 392 de Manresa, folio 104, finca número 17.904.

A efectos de subasta la finca expresada está tasada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Orellana Piera.—El Secretario Judicial.—36.510-3.

MANRESA

Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 142/94, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, contra don José Estrada Perramón y doña Mari Angeles Catlla Sancho, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 13: Piso segundo, puerta tercera, tipo A, destinado a vivienda, en la avenida Tudela, número 46 de Manresa, de superficie 91 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, huecos de escalera y ascensor, patio de luces, piso puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, piso puerta primera de la misma planta con acceso por escalera número 44; izquierda, piso puerta segunda misma planta; escalera y calle Santiago Rusiñol; y fondo, don Agustín Cots. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Manresa, tomo 1.510, libro 461 de Manresa, folio 89 vuelto, finca número 20.984, inscripción octava. La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Olmos Parés.—El Secretario Judicial.—35.807.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/95, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Mendoza Castellón, contra don Fernando Sánchez Illescas y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el próximo día 31 de octubre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de noviembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de diciembre, a igual hora.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 9.800.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipotecada; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 13. Portal número 6, planta cuarta, vivienda número 13, en la calle José Iturbi, de Marbella. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, cuarto de baño, terraza y tres dormitorios. Con una superficie de 98 metros cuadrados. Tiene como anexo plaza de garaje con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 861, libro 766, folio 68, finca número 23.213-A.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—36.498.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 538/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador don Salvador Luque Infante contra don Antonio Fernández Parra y doña Margarita Delgado Martín en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Urbana.—Número 2. Planta semisótano. Local comercial número 2 del edificio situado en esta ciudad de Marbella, calle El Peral donde se señala con el número 6. Con una superficie de 61 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 293, tomo 1.295, finca registral número 22.902.

Urbana.—Número 3. Planta baja. Local comercial del edificio situado en esta ciudad de Marbella, en la calle del El Peral, donde se señala con el número 6. Con una superficie de 70 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 288, tomo 1.290, finca registral número 22.631.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 11 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir, 20.600.000 pesetas, la finca registral número 22.631 y 10.100.000 pesetas, la finca registral número 22.902, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumpla la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados de no hallarse en el domicilio que consta en la demanda.

Dado en Marbella a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbo.—El Secretario.—36.454.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 289/94, y se tramita a instancia de «Citibank España, S. A.», representado por el Procurador señor Montero Reiter, contra don Gervasio Miguel Alvarez Martínez y doña María del Carmen Bonillo Piñar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana: Departamento 16. Piso entresuelo, puerta 2, de la casa sita en Sant Andreu de la Barca, con frente a la calle Rector Juanico, número 70, sito en la planta entresuelo, destinado a vivienda, de superficie 80 metros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, con rellano de escalera y vivienda puerta 1; derecha entrando, con vuelo de la calle Rector Juanico; izquierda, con vuelo del patio; fondo, con vivienda puerta 2 de igual planta de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.253, libro 143 de Sant Andreu de la Barca, folio 153, finca número 3.371, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 14 de septiembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.234.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 18 de octubre, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 25 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—36.080.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 86 de 1995, instado por Bancaja, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez cuarenta y cinco horas, por primera vez, el día 4 de septiembre de 1995, en su caso por segunda el día 4 de octubre, y por tercera vez el día 6 de noviembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de «Constructora Oriola Peris, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca 9.540.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 17 del edificio en la urbanización Mar Plata, en término de El Puig, partida de La Marina, situada en la tercera planta alta, al centro derecha subiendo por la escalera tipo B, con una superficie construida de 56 metros 2 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar y terraza. Linda: Derecha entrando, pasillo y la número 18; izquierda, la número 16 y fondo, el general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.760, folio 211, libro 174 de El Puig, finca registral número 15.179, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la entidad deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 12 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—36.430.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 388 de 1994, instado por Bancaja, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las diez quince horas, por primera vez, el día 4 de septiembre de 1995, en su caso por segunda el día 4 de octubre, y por tercera vez el día 6 de noviembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don David Barea Doñate y doña Concepción Aguilar Montaner, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca 14.400.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Vivienda puerta 1 del edificio en la urbanización Mar Plata en término de El Puig, partida de La Marina, en primera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera, es del tipo A, con una superficie construida de 84 metros, 70 decímetros cuadrados y distribución propia para habitar y terrazas. Linda: Derecha entrando, izquierda y fondo, con los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 178, tomo 1.760 del archivo, libro 174 de El Puig, finca registral número 15.163, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la entidad deudora respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 12 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—36.438.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/95, promovido por el Procurador don José Joaquín Casanovas Gozalbo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra «Constructora Oriola Peris, S. L.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuera hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda puerta 30 del edificio en construcción situado en la urbanización Mar Plata, en término de El Puig, en quinta planta alta, tiene una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados y distribución propia para habitar.

Linda: Derecha entrando, izquierda y fondos, los generales del edificio. Es uno de los departamentos integrantes de la finca 14.906, obrante al folio 37, del tomo 1.731, libro 168 de El Puig, inscripción quinta, extensa. Valorada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Lorenzo Juan Robert Nebot.—La Secretaria.—36.434.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/94, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Alvaro Heredia Ruiz, doña María Cortés Cameros, «Redes Telefónicas, S. L.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipoteca al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 26 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1. Tres: Vivienda en piso primero, puerta tres, tipo A). Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados y linda: Frente e izquierda, vuelo de la zona descubierta; derecha, puerta dos y rellano; y fondo, puerta número 4.

Forma parte integrante de la torre tercera, sita en Puebla de Farnals, fmando esquina con la avenida de Massamagrell, sin número, que linda: Frente, zona de servicios que separa otra zona de la torre cuarta; derecha, parcela segregada y avenida Massamagrell. Tiene una superficie de 444 metros cuadrados.

Título. Les pertenece por compra al «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», y otro en escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Carlos Pascual de Miguel, el día 29 de mayo de 1990.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.734, libro 120 de Puebla de Farnals, folio 189, finca 6.450, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 10.900.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 24 de mayo de 1995.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—La Secretaria.—36.476-11.

MASSAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1995, promovido por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña Olga Llácer García y don Vicente Llácer García, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 11 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta

la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Puçol, travesía del Vallet, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, al tomo 1.826, libro 186 de Puçol, folio 57, finca número 6.505. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—36.474-11.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado al número 130/1994-C, de la entidad mercantil «Aguico, S. L.», con domicilio en la calle La Estación, número 19, de Miranda de Ebro, dedicada a la promoción, construcción y venta de bienes inmuebles se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto. En la ciudad de Miranda de Ebro a 18 de mayo de 1995.

Decido: Sobreseer este expediente, en el estado en que se encuentra, comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como al Registro Mercantil de esta provincia mediante mandamiento por duplicado, así como al Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, publíquese esta resolución, mediante edictos, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a los que se envíe con oficio acompañatorio, fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras; llévase testimonio de la misma a la pieza de calificación dimanante de este expediente, para acordar en ella lo que proceda; cesen los Interventores Judiciales nombrados, en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley; poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias; y archívese este expediente. Lo manda y firma don José Manuel García Garrote, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro a 18 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—36.074-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 416/94 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Lantero González, contra don José Manuel García Guardia y doña María Consuelo Muñia Humanes, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Parcela 0-8, al paraje Cabeza de Malilla y Valdecábalas, del polígono Bonanza, hoy plaza de Comillas, número 34, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Caber 1.780 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 462, libro 206, folio 222, finca número 3.847-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 de Arroyomolinos, calle F (esquina a calle A), número 27, el próximo día 18 de septiembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por precio de 59.400.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta número 2.673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 416 de 1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre, a las

trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Mostoles a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—36.436.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/94 a instancias de la «Caja Rural Provincial de Granada, S. C. A. C.» representada por la Procuradora señora Hernández Méndez contra «Construcciones y Contratas Sánchez Ariza, S. L.» acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1995, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación que se fija para cada finca.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para sus últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, tipo C, con entrada por carretera de Gualchos demarcada con el número 14 del conjunto. Compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta. Con una superficie de solar de 115 metros 77 decímetros cuadrados y total construida de 188 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.079, libro 52, folio 50, finca número 4.889, inscripción primera.

Tipo tasación primera subasta: 10.396.270 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, tipo D, con entrada por carretera de Gualchos demarcada con el número 15 del conjunto. Compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta. Con una superficie de solar de 118 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 156 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.079, libro 52, folio 53, finca número 4.890, inscripción primera.

Tipo tasación primera subasta: 11.163.936 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, tipo E, con entrada por calle Margarita demarcada con el número 16 del conjunto. Compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta. Con una superficie de solar de 91 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 151 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.079, libro 52, folio 56, finca número 4.891, inscripción primera.

Tipo tasación primera subasta: 10.337.386 pesetas.

Dado en Motril a 20 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.609-3.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 920/94 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Joaquín López López y doña Angeles López Gil, en virtud de hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de septiembre de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de octubre de 1995; y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 309700018092094, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda en tercera planta, tipo A, con acceso por el zaguán situado en la calle Hidalgo. Distribuida en pasillo, comedor-salón, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Superficie construida de 102 metros cuadrados. Cuota: 4,62 por 100. Es parte integrante del edificio sito en Murcia, parroquia de San Andrés, calle Hidalgo, número 7. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia 4, al libro 180, folio 82, finca número 14.407. Precio de tasación: 10.200.000 pesetas.

2.ª Vivienda en cuarta planta, con acceso por el zaguán situado en la calle Hidalgo. Distribuida en un dormitorio, salón-comedor, baño y cocina. Superficie construida de 57 metros cuadrados y útil de 54 metros cuadrados. Es parte integrante del edificio sito en Murcia, parroquia de San Andrés, calle Hidalgo, número 7. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia 4, al libro 255, folio 139, finca número 18.115. Precio de tasación: 4.987.500 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—36.524-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0448/94, instado por el «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Crodehogar, S. L.» y «Aguifesa, S. L.», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de respecto a la finca registral número 12.081 el de 6.578.952 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.083 es el de 7.270.927 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.085 es el de 7.578.373 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.095 es el de 7.270.927 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.379 es el de 7.083.500 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.381 es el de 8.911.500 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.383 es el de 6.738.321 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.385 es el de 10.739.500 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.387 es el de 10.739.500 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.391 es el de 8.226.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 12.393 es el de 10.282.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda a nivel de planta baja del edificio sito en término de Murcia, partido de la Alberca, sitio de Verdolay, que tiene su acceso por la escalera a la izquierda conforme se mira el edificio desde el camino de subida a Monteliso. Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 12.081.

Vivienda a nivel de planta primera izquierda del edificio sito en término de Murcia, partido de la Alberca, sitio de Verdolay, que tiene su acceso por la escalera a la izquierda conforme se mira el edificio desde el camino de subida a Monteliso. Tiene una superficie construida de 55 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 12.083.

Vivienda a nivel de planta primera derecha del edificio sito en término de Murcia, partido de la Alberca, sitio de Verdolay, que tiene su acceso por la escalera a la izquierda conforme se mira el edificio desde el camino de subida a Monteliso. Tiene una superficie construida de 55 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 12.085.

Vivienda a nivel de planta tercera izquierda del edificio sito en término de Murcia, partido de la Alberca, sitio de Verdolay, que tiene su acceso por la escalera a la izquierda conforme se mira el edificio desde el camino de subida a Monteliso. Tiene una superficie construida de 55 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 12.095.

Vivienda a nivel de planta baja que tiene su acceso por la escalera a la derecha conforme se mira el edificio desde el camino de subida a Monteliso. Tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y depen-

dencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 12.379.

Vivienda a nivel de planta primera que tiene su acceso por la escalera a la derecha conforme se mira el edificio desde el camino de subida a Monteliso. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 12.381.

Vivienda a nivel de planta segunda que tiene su acceso por la escalera a la derecha conforme se mira el edificio desde el camino de subida a Monteliso. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 12.383.

Vivienda a nivel de planta tercera, a la derecha conforme se mira el edificio desde el camino de subida a Monteliso. Tiene su acceso por el citado camino, tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 12.385.

Vivienda a nivel de planta tercera, a la izquierda conforme se mira el edificio desde el camino de subida a Monteliso. Tiene su acceso por el citado camino. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 12.387.

Vivienda a nivel de planta primera, que tiene su acceso conforme se mira el edificio. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados construidos. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 12.391.

Vivienda a nivel de planta primera, que tiene su acceso por la escalera a la izquierda conforme se mira el edificio. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 12.393.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—36.584-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario bajo en número 255/94, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Julián Merchán Franco, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en la calle Abedul, número 11, en el término municipal de El Alamo (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 500 metros cuadrados.

Linda: Al frente o saliente, con la calle de su situación; derecha entrando o norte, resto de la finca de donde se segregó; izquierda o sur, parcela número 9; y al fondo o poniente, Sotero y don Juan Benito Benito.

Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 96 metros cuadrados por planta, destinada la baja a garaje y trastero, y la alta distribuida en porche de acceso, vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 786, libro 72 del Ayunta-

miento de El Alamo, folio 94, finca número 4.208, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 6 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 14.820.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 5 de mayo de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—36.446.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 14/94 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ballester Villa, del Ilre. Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio en Castellón, calle Caballeros, número 2 contra don Manuel Sanz Betoret y esposa doña Manuela Sánchez Valero, mayores de edad, consortes, vecinos de Onda, domiciliados en calle Mosén Martí, número 2, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca espe-

cialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de julio, y hora de las diez de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 21 de septiembre de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 20 de octubre, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342-0000-18-0014-1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

14. Vivienda situada en la segunda planta del edificio, a la derecha del portal o escalera número 2, de cuyo portal forma parte integrante y por donde tiene su acceso a través del zaguán, escalera y ascensor comunes a las viviendas de este portal. Del tipo D, y ocupa una superficie útil de 100,08 metros cuadrados y construida de 133,17 metros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Frente, calle Mosén Martí; derecha entrando, avenida del País Valencià; izquierda, con escalera de acceso, con patio de luces y la vivienda tipo C de esta misma planta, la de la izquierda del portal; y por espaldas, con don Antonio Guinot Sancho y don Salvador Sancho Sancho.

Dicha finca radica en término de Onda (Castellón).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 322 de Onda, folio 83, finca número 28.470, inscripción primera.

La expresada finca ha sido tasada a efectos de subasta en 8.273.453 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.583.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado

por el Procurador señor Ruiz Tapiador de Partearroyo, contra don Eugenio López Cañadas y doña Encarnación de Mora Manzano, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Juan Carlos I, número 3, Almonacid (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, las fincas que al final se dirán y que garantizan en el procedimiento incoado el crédito de la parte actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de julio de 1995, a las diez horas de la mañana.

Para la segunda el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana.

Para la tercera el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar, al sitio del Tejar, hoy calle Juan Carlos I, número 3. Tiene su entrada por dicha calle y mide 697 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, de don Mateo Esteban Sánchez; izquierda o norte, de don Nemesio Villalobos y el matadero municipal, y por el fondo o este, de doña Blanca Nieves González González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.124, libro 66, folio 72, finca número 3.969, inscripción segunda.

2. Tierra, al sitio de El Cementerio, de caber 55 áreas. Linda: Norte y este, de doña María Segovia Manzano; sur, de herederos de don Tomás Martín Macho, y por el oeste, con el camino del Cementerio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.143, libro 67, folio 98, finca número 4.132, inscripción segunda.

Las anteriores fincas pertenecen a la sociedad de gananciales del matrimonio formado por los demandados, don Eugenio López Cañadas y doña Encarnación de Mora Manzano.

Sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

Para la finca señalada con el número 1, finca número 3.969, la cantidad de 10.950.000 pesetas.

Para la finca señalada con el número 2, finca número 4.132, la cantidad de 2.190.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Almonacid (Toledo), «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 7 de abril de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—36.593.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andreu Fernández Albalat, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 529/92, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «García de la Hoz e Hija, S. L.», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que al final se indica.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de las anteriores, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, tipo B, en la cuarta planta alta o segunda de viviendas. Con una superficie construida de unos 75 metros cuadrados, distribuidos en habitaciones, dependencias y servicios. Sita en Torreveja (Alicante), forma parte de un edificio denominado Magdalena, en la calle Lorca, números 32-34. Tiene su acceso por el portal de la izquierda, mirando desde la calle Pedro Lorca, subiendo por la caja de escaleras y siguiendo el pasillo de la izquierda, de las tres allí existentes es la ubicada en el centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja (antes número 2 de Orihuela), al tomo 1.950, libro 832, folio 205, finca número 60.324-3.ª. Vivienda número 8.

2. Vivienda, número 21, tipo E, en dos alturas, en la sexta planta alta o cuarta de viviendas, tiene

su acceso por el portal de la izquierda, mirando desde la calle Pedro Lorca, subiendo por la caja de escaleras y siguiendo el pasillo de la derecha, de las dos allí existentes es la ubicada a la derecha. Tiene una superficie construida de unos 74 metros cuadrados, comunicadas entre sí por una escalera interior, distribuida en varias dependencias y servicios. Forma parte de un edificio denominado Magdalena, sito en Torreveja (Alicante), calle Pedro Lorca, números 32-34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.951, libro 833 de Torreveja, folio 19, finca número 60.350, inscripción tercera.

Valoradas cada una de las viviendas, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Andreu Fernández Albalat.—36.566.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 657 de 1993-C sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Ros Martínez, doña Josefa Ros Martínez, don Francisco Ros Martínez, doña Genoveva Cartagena Gómez, don Antonio Ros Martínez y doña María Martínez González, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 12 de septiembre de 1995, por segunda el día 13 de octubre de 1995, y por tercera, el día 13 de noviembre de 1995, todos próximos, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Tierra campo, en el sitio denominado Vereda de los Pozos, en término de Redován, 4 tahúllas 4 octavas 28 brazas, igual a 54 áreas 62 centiáreas, dentro de cuya cabida se ubica una casa compuesta

de planta baja, y dos más en alto, y orientada su fachada al sur. La planta baja está distribuida en varias dependencias y dispone de un porche cubierto a su frente y que mide 36 metros cuadrados, y tiene su entrada independiente por su frente o sur. Las plantas altas, están actualmente sin distribución interior alguna, y a ellas se accede por puerta y escalera comunes, abierta al viento oeste de la total casa.

La superficie solar total de la casa es de 144 metros cuadrados, 12 metros de frente o fachada por 12 metros de fondo. Dicho inmueble se halla coronado por tejado y linda por todos sus vientos con terrenos de la finca total en que se ha construido y a ella se llega por vereda en terreno de la finca que discurre de norte a sur. Toda la finca linda norte, doña Asunción Cartagena Martínez, camino de entrada énmedio y herederos del señor Cases Ruiz; sur, barranco, denominado De Rovira, que la separa de terrenos del Ayuntamiento de Redován, y oeste, resto de finca matriz de la que se segregó. Inscripción al tomo 1.255, libro 38, folio 85 vuelto, finca número 3.346-3.^a.

Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta de 48.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—36.495.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 500/94, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Española La Magdalena, S. A.», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas; por segunda, el día 13 de octubre de 1995, a las doce horas, y por tercera, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento de lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno seco en término de Almodar, partido de Las Heredades, con una superficie de 2.285 metros cuadrados entre los que se incluye una nave industrial agrícola destinada al almacenamiento de fruta y maduración de agrios, que ocupa una superficie construida de 719 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con el resto de la finca matriz de la que procede que se reserva la mercantil «Inmobiliaria Española La Magdalena, S. A.».

Inscripción: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.605, libro 203, folio 194, finca número 17.562, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.672.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—36.475.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 169/94, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don José León Álvarez González y doña Margarita Rodríguez Fernández-Peña, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, por segunda el día 13 de octubre de 1995, a las once horas, y por tercera el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor

a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

En término de Torreveja, Campo de Salinas, partido de la Rambla, urbanización Mar Azul, manzana 3, hoy dentro del casco urbano de Torreveja. Urbana número 2: Bloque X, bungalow número A-1, de sólo planta baja, es el quinto de izquierda a derecha, según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie construida de 57 metros 4 decímetros cuadrados, distribuido en estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, distribuidor y porche, además tiene un patio al fondo de 21 metros 24 decímetros y una terraza al frente de 16 metros 20 decímetros cuadrados. Linda según se entra: Derecha e izquierda, bungalow números correlativos anterior y siguiente respectivamente; fondo, bungalow C-1 del bloque Z, y frente, zona de acceso.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.704, libro 605 de Torreveja, folio 46, finca número 34.520, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.820.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—36.572.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0432/94, que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Celina Somolinos Rodríguez Bustelo, contra don Rafael Manzano García y doña María de las Nieves del Otero Félix, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por

término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de septiembre, a las once horas.

Segunda.—Los actos de las segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 6 de octubre y 6 de noviembre, a las once horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.600.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 33510000-18-0432-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urban, número 15.—Local, planta sótano segundo, del edificio señalado con el número 8 de la calle Campoamor, de esta ciudad, que tiene su acceso por el montacargas para coches que forma parte íntegramente de este sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.771, libro 2.026, folio 35, finca número 4.142.

Dado en Oviedo a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.607-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/95, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Montero González, contra don José Ramón Gil Calvo y doña Pilar Vicente Descalzo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.202.910 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las posturas deberán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 2 del conjunto residencial 3.1.2 del subsector 1A de la urbanización Soto de Llanera, situada a la izquierda del vial interior 5-D, entrando desde la vía de penetración VP-8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.769, libro 292 del Ayuntamiento de Llanera, folio 127, finca número 21.692, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita quedó respondiendo de un total de 28.700.000 pesetas.

La descripción completa de la finca se encuentra en los autos que obran en la Secretaría del Juzgado.

Y para su publicación por edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», firmo el presente en Oviedo a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.415.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00569/1993-M, promovidos por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Félix Vega Vián y doña María Purificación del Río García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días el inmueble que al final se describe, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 9.060.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Número 41.—Vivienda tipo C, en la planta sexta del edificio sito en la calle Las Acacias, número 8 de Palencia, está situada la tercera a mano izquierda, según se sale del ascensor de la derecha, que parte del portal en la planta baja. Tiene una superficie útil según el título de 83 metros 31 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva de 83 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de hall, armario, paso, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Derecha entrando, escaleras, vacío y vivienda D; izquierda, vivienda B, y viales; fondo, viales; frente, vacío, acceso y vivienda B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.330, libro 718, folio 64, finca número 45.193.

Dado en Palencia a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—36.605-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00548/1994-M, promovidos por la Sociedad de Garantía Reciproca Castellano Leonesa, representada por la Procuradora doña Victoria Cerdón Pérez, contra don Emilio Ramos González y doña Isabel Terán González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se expresará al describir las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a los demandados personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia):

1. Urbana. Casa, en caso de Paredes de Nava, en la calle Queipo de Llano, número 7, que linda: Derecha, entrando, herederos de don Valentín Gallardo; izquierda, don José María García; espalda, casa de don José María García, y frente, la calle de su nombre. Superficie 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.914, libro 248, folio 51, finca número 25.490.

Valoración: 6.340.000 pesetas.

2. Urbana. Casa, en caso de Paredes de Nava, en la calle de los Pastores, señalada con el número 56. Que linda: Derecha, entrando, de don Alberto Elices de la Rosa; izquierda, de don Gregorio Hoyos Hoyos, y espalda, la carretera de circunvalación. Ocupa una extensión de 80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.846, folio 231, finca número 24.982.

Valoración: 6.340.000 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—36.537-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 121/95-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Campins Pou, respecto al deudor don Jaime Ripoll Salamanca y doña María Bonet Palmer, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 13 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 5.385.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 11 de septiembre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 9 de octubre, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-121/95, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 76 de orden general correlativo. Vivienda A, o puerta única de la quinta planta alta con acceso mediante escalera y ascensor que arranca del zaguán señalado con el número 69, antes 215, de la calle Héroes de Manacor, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 100 metros, o lo que fuere, y mirando desde la citada calle Héroes de Manacor. Linda, por frente, con vuelo de la misma calle y, en parte, con patio de luces; por la derecha, con vivienda tipo A2 o primera puerta de la misma planta, pero con acceso por el zaguán número 69-A, antes número 221, de dicha calle, rellano, caja de escaleras, ascensor y patio de luces; por la izquierda, con propiedades de don Juan Llull y don Jaime Más; y por fondo, con vuelo de la terraza de la vivienda de la primera planta alta, a excepción de esta que linda con resto del propio solar sin edificar o parte determinada número 122 y ello mediante terraza de uso exclusivo.

Inscrita al tomo 4.901 del archivo, libro 865 del Ayuntamiento de Palma IV, folio 7, finca número 21.984, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.929.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Sociedad Crédito Hipotecario Bansander, S. A.».

Procurador: Don Miguel Socías Rosselló.

Demandado: Promotora inmobiliaria «San Fernando, S. L.».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 663/94.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las once cin-

cuenta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1995, y hora de las once cincuenta, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, y hora de las once cincuenta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-primero de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.66394, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 13 de orden. Vivienda tipo B o izquierda planta alta segunda, que ocupa una superficie útil de 96 metros cuadrados, y construida de 133.

Procede de la finca inscrita al folio 163 del tomo 4.992, del archivo, libro 956 de Planta IV, finca número 55.257, inscripción octava. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, calle Padre Vives y Ricardo Ankerman.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1995.—La Secretaria.—36.455.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 487/91, 4.ª, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Comunidad de Propietarios del edificio Royal de Magalluf, Calviá, Mallorca, representada por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra doña Marie Therese Bechade de Sourbes, en cuyas actuaciones, que se encuentran en vía de apremio, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de las fincas que al final del presente edicto se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primer piso, de esta capital, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas cada una de ellas: 3.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándose en el número de cuenta: 047900015/0487/91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente por parte de la ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo a que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1995, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que sean inferiores al 50 por 100 de la valoración. Y para el supuesto de que esta segunda subasta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 96 de orden, consiste en vivienda 96, M, 108, del piso primero del complejo denominado Royal Magalluf, sito en Magalluf, término de Calviá, mide 48 metros 99 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con pasillo de acceso; por la derecha entrando, con la vivienda número 95 de

orden; por la izquierda, con la número 97; y por fondo, con jardinera. Su cuota de la comunidad es del 0,2668 por 100. Inscrita al tomo 1.623, libro 424 de Calviá, folio 58, finca número 23.300. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Urbana: Número 172 de orden. Consiste en vivienda 172 C E 273 del piso segundo del complejo denominado Royal Magalluf, en el lugar de Magalluf, en el término de Calviá. Mide 48 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de ingreso; por la derecha entrando, con la vivienda número 171 de orden; por la izquierda, con la número 73; por el fondo, con jardinera. Su cuota en la comunidad es del 0,2635 por 100. Inscrita al tomo 1.623, libro 424 de Calviá, folio 61, finca

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria, Josefa Planells Costa.—35.304.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 608/93, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Gayá Font, contra doña Petra Vaquer Barceló, en reclamación de 5.745.951 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en una porción de casa, señalada con el número 17 de la calle Reverendo Gabriel Bestard, sita en el término de Palma, con jardín o corral anejo en su parte anterior. Tiene una superficie de 531 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 84 metros cuadrados a la edificación. Linda: Por su frente, en línea de 10 metros 25 centímetros, con la expresada calle del Reverendo Gabriel Bestard; por la derecha, entrando, en línea de 34 metros 60 centímetros, con la finca que se adjudica a doña Antonia Vaquer Barceló y en otra línea de 7 metros 37 centímetros, con propiedad de doña Juana Ignacio; por la izquierda, en línea de 40 metros, con propiedad de don José Munar, y por el fondo, en línea de 20 metros 50 centímetros, con propiedad de don Gabriel Pujol. Inscrición: Al tomo 1.433 del archivo, libro 89 de Palma, sección sexta, folio 93, finca 3.947.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de julio, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate en primera fue de 10.950.000 pesetas, habiendo resultado desierta, saliendo esta segunda, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, número 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0608/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.458.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01835/1982-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Baudes Salom, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Antonio Vives Alberti, en reclamación de 584.561 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 8 de orden.—Vivienda sita en esta ciudad, calle Virgen de Bonany, sin número, piso segundo izquierda, mide 60 metros cuadrados, y linda mirando desde la calle: Frente, vuelo de dicha calle; derecha entrando, vivienda derecha de la misma planta, rellano, hueco escalera y patio de luces; izquierda, finca rematante; y fondo, vuelo de la terraza del piso primero. Su cuota es del 7 por 100. Es la finca número 944, tomo 1.214, Palma sección sexta, libro 19, folio 141, inscripciones primera y segunda.

Valor de tasación 5.073.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-1835-82, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, del depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, también a las once treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como de notificación a los posibles titulares del dominio posteriores, así como posibles acreedores posteriores.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—36.126.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00568/1994, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra «Tomeu y Biel, S. A.», en reclamación de 6.596.140 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 4 de orden.—Vivienda dúplex extremo derecha-mirando desde la calle, con una superficie construida en planta baja de 64,02 metros cuadrados (incluidos porches) más otra de 10,15 metros cuadrados de terraza apergolada destinada a aparcamiento; y otra superficie construida en planta alta de 61,12 metros cuadrados; comunicados ambos niveles por medio de escalera privativa interior. En su conjunto y mirando desde la calle, linda; al frente con la misma, en parte mediante zona ajardinada de su uso y disfrute exclusivo que mide unos 13 metros cuadrados; a la derecha, como el total edificio en su linder norte; a la izquierda, con la vivienda dúplex centro-derecha (número 3 de orden); y al oeste, mediante zona ajardinada de su uso y disfrute exclusivo que mide unos 42 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, al libro 744 de Lluçmajor, tomo 4.901, folio 14, finca número 35.272, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 27 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.062.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018056894.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.132.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/95, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Sebastián Seguí Avella; don José Sebastián Seguí Castelli, don Angel Antonio Seguí Castelli y doña María Seguí Castelli, en reclamación de 22.298.878 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 18 de orden.—Vivienda de la planta de piso octavo o sobreático, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor y montecargas generales, señalados con el número 12 de la calle Escultor Vila, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 199 metros 40 decímetros cuadrados, en galería cubierta 35 metros 30 decímetros cuadrados y en terraza de uso exclusivo, 55 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Escultor Vila, mediante descubierta de la planta de ático; derecha, mirando desde dicha calle, con la calle Artillería de Montaña, mediante descubierta de la planta de ático; izquierda, con pasaje, mediante descubierta de la planta de ático; fondo de la primera planta y terrenos de doña Ana Roca, para superior, con la planta de cubierto o terrazo y por la inferior, con la planta de piso séptimo o ático.

Le es aneja la propiedad exclusiva del cuarto trasero número I de la planta de terrado y el espacio de aparcamiento en la planta sótano, señalado con el número 1 en el plano.

Inscrito al folio 61, del tomo 1.944 del archivo, libro 191 del Ayuntamiento de Palma VII, finca 9.768.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre, a la misma hora que la anterior. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 3 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 33.987.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0095-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.465.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 272/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Reinoso Ramis, contra don Manuel Alfaro Hernández y doña Muriel Elizabeth Alfaro Park, en reclamación de 26.900.226 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar, tipo chalet, sita en la parcela identificada con la referencia D-58, procedente del predio llamado Santa Ponsa, en el término de Calviá. Se desarrolla en dos plantas, intercomunicadas por medio de escalera interior; la planta baja, que tiene una extensión superficial construida de 109 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendero, un dormitorio y cuarto de baño; constando asimismo de garaje y planta piso, que tiene una extensión superficial de 46 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y un cuarto de baño.

El solar sobre el que se asienta, que tiene una extensión superficial de 1.554 metros cuadrados, se destina en la parte no ocupada por la edificación a zona de paso y ajardinada, siendo los linderos de la total finca: Al norte, con franja zona verde, calle y parcela D-59; al sur, con parcela D-56 y con zona verde; al este, con parcela D-59; y al oeste, con zona verde.

Título: Por compra a don José Machado Soria y doña Sandra Luisa Piper Marchant, en virtud de escritura autorizada bajo mi fe el 19 de marzo de 1990.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al folio 193 del tomo 2.107 del archivo, libro 656 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 35.212, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de noviem-

bre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 63.941.349 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0272-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.077.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 13 de septiembre, 6 de octubre y 31 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00690/1991-C, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Ignacio Ansorena Arroyo, don Manuel Pey Sánchez, doña Sonia Gurich Ibarbuen, don Antonio Ilfarbe Hurtado, doña María José Campos de Luca, don José Angel López de Torre y «Euskadi Empresarial, S. L.», haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se ha suplido el título de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. 20. Vivienda o piso tercero izquierda de la casa 16 bis. Barrio de Iturrigide, en Lejona, Vizcaya. Inscrita al libro 104, folio 241, finca número 7.471, inscripciones primera y segunda. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—36.553.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 122/94, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Manuel Corrales García y doña Manuela Vico Monge, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta el día 18 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 19.170.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, s/n, de Parla, cuenta corriente número 237500001812294, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo indicativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones

Bien objeto de subasta

Vivienda, cuarto, letra D, de la casa número 2 de la calle Humanes, de Parla, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuarto de aseo, tres dormitorios, cocina y dos terrazas, ocupa una superficie útil de 52,54 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera de su planta y la vivienda, letra A, y patio de luces; a la izquierda, con la vivienda, letra C, y al fondo, con la calle Humanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, folio 198, tomo 525, libro 48, finca número 2.817.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 10 de abril de 1995.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—36.457.

PATERNA

Edicto

Don Rafael Cuenca Lamoncha, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 387/94 se tramitan autos de este procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, contra doña Pilar Huerta Piñera, sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada para el caso de que no se pudiera practicar personalmente, en reclamación de 9.731.205 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 18 de octubre para la primera, 15 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 13 de diciembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado de 8.212.500 pesetas para la registral número 37.946 y 10.037.500 pesetas para la número 37.948.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4534 000 18 0387 94, la cantidad de 1.642.500 pesetas para la registral número 37.946 y 2.007.500 para la número 37.948.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda unifamiliar tipo 6-A, con frontera a la calle del País Valenciano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.461, libro 327 de Paterna, folio 154, finca número 37.946, inscripción tercera.

2.ª Local comercial de 48,49 metros cuadrados útiles. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.461, libro 327 de Paterna, folio 156, finca número 37.948, inscripción tercera.

Dado en Paterna a 24 de mayo de 1995.—El Juez, Rafael Cuenca Lamoncha.—36.471-11.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 660 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra don Vicente Esteve Juan, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 25 de octubre de 1995, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Media hanegada, igual a 4 áreas 15 centiáreas de tierra secano, inculta, en el término de Montserrat, partida del Pantano, con lindes: Norte y oeste, resto de finca matriz; sur, don Vicente Esteve Juan, y este, la pista de Venta Cabrera. Contiene una casita destinada a vivienda, de una planta, de superficie 64 metros cuadrados, incluida en la total dicha de la parcela, con la que linda por todos sus lados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.083, libro 119 de Montserrat, folio 159, finca 11.756, inscripción segunda.

El valor a efectos de subasta es de 13.737.000 pesetas.

Dado en Picassent a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.482-5.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hago saber lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/94, seguidos a instancias de la Cooperativa Agrícola San Isidro, representado por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez Ocaña, contra don Félix Rodríguez Fernández y doña Santiago del Saac Tapia en reclamación de cantidad. Sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el bien inmueble hipotecado y que al final del presente se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 8.675.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa en Malpartida de Plasencia, calle Antonio Fernández, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.169, libro 70, Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, folio 102, finca número 4.944, inscripción tercera.

Dado en Plasencia a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Jesús González García.—35.926.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quart de Poblet (Valencia) y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, registrado con el número 194/92, a instancias de doña Catalina Gómez Montero, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Ramírez Gómez, contra don Carlos Rocamonde del Valle, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Teschendorff Cerezo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Quart de Poblet (Valencia), calle Juan XXIII, número 6, bajo, el día 11 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 554 de Quart de Poblet, cuenta número 4.535, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que los licitadores no podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero a excepción de la actora.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule el título de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará

al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Quart de Poblet, calle Pizarro, número 27, planta primera, Puerta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el libro 192, tomo 1.547 de Quart de Poblet, folio 98, finca número 19.358.

Valor estimado de la finca: 8.500.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación en forma, libro y firma el presente en Quart de Poblet a 22 de mayo de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario, Carlos Aparicio Urtasun.—36.481-5.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 362/94, a instancias de «Inversiones Hosimin, S. A.», representada por el Procurador señor Puente Leguina, contra «Industrias Salido y Moreno, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo se ha acordado sacar a pública subasta y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

La primera subasta, se celebrará el día 16 de noviembre de 1995, a las diez y quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 49.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, del día 19 de diciembre de 1995, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 2 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3852/0000/18/362/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes antes de la preferente, si los hubiere, al acreedor del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana ubicada en el término de Reinosa, Matamorosa y Bolmir encontrándose dentro de la finca matriz de la sociedad «Forjas y Aceros de Reinosa, S. A.», y hacia el viento norte y dentro de la vega formada por los ríos del Ebro, Híjar e Izarilla. Parcela de terreno con una superficie de 1.750 metros cuadrados, demarcada con el número 3. Linda: Norte, con viál sur y este, con finca matriz propiedad de «Forjas y Aceros de Reinosa, S. A.»; y oeste, con la parcela de terreno número 2, que según manifiesta es la finca número 9.192 del Registro de la Propiedad. La descripción anterior se ha realizado conforme al título. Para el caso que dicha descripción no coincida con la del Registro de la Propiedad, las partes aceptan las modificaciones de cualquier clase que resulten de esta última.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, al folio 148, tomo 941 del archivo y 77 del Ayuntamiento de Reinosa, finca número 9.183, inscripción segunda.

Dado en Reinosa a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—36.515.

RIPOLL

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 120/93, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Agustí Jove Martí, doña Carmen García Salvador y don Rafael Jove García, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 15.420.000 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 11.565.000 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta, y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberá consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/120/93 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, número 6, los días siguientes:

La primera el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas.

La segunda el día 9 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

La tercera el día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos a la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Para hacer constar que la actora litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Local destinado a almacén, de superficie unos 152,60 metros cuadrados, con una porción de terreno en su parte trasera de 42 metros cuadrados, sito en el término de Ripoll, carretera de Sant Joan de les Abadesses, sin numerar. Zona industrial Estamar.

Linda, en junto: Al norte, calle sin nombre; al sur, con porción de terreno propiedad del Ayuntamiento de Ripoll; al este, con resto de finca matriz; y al oeste, con porción de terreno propiedad de don Juan Colomer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 656, libro 71 de Ripoll, folio 101, finca número 4.907, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—36.497.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 124/94, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Izquierdo Colomer, contra don Alejandro Vázquez del Campo y doña María del Carmen García Herrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja y un piso, sita en el término municipal de Rubí, con frente a la avenida Claudete Aragonés, en la que le corresponde el número 124. Consta de varias dependencias, siendo la superficie de la planta baja de 59 metros cuadrados útiles, y el piso alto de 62 metros cuadrados, con una terraza de 6 metros cuadrados. Edificada sobre un terreno de 672 metros cuadrados, destinado a jardín en la parte no edificada. Linda: En junto, al norte, con finca de procedencia, de don Justo Piña Perrerro; al sur, doña Soledad Legaz; al este, don Guillermo Cabeza; y al oeste, avenida Claudete Aragonés, antes camino.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.059, libro 527 de Rubí, folio 17, finca número 5.434-N. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción sexta de la descrita finca registral.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, en la plaza Pere Esmendia, número 15, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 21.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—36.488.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muchoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00127/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Juan Antonio Pérez Chávez y doña María Antonia Garrido Recalde, en reclamación de cantidad, cuantía 1.093.682, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 6 de septiembre, de quedar desierta, se señala para la segunda, el día 6 de octubre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 6 de noviembre, todas, a las once horas, en el lugar expresado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Salamanca, avenida de los Madroños, número

3 y calle particular, hoy calle de Miguel Hernández, números 5-7, tiene su entrada por la calle de Miguel Hernández, con acceso por la escalera derecha, situada a la derecha del desembarque de la escalera, letra A, de 71,7 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo una plaza de garaje en la planta segundo bajo, rasante del edificio, marcada con el número 20, tasada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Hilario Muchoz Méndez.—El Secretario.—36.601-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 792/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez contra doña Mercedes López Martínez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de julio de 1995, y hora de las diecisiete treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 20 de septiembre de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0792-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 152. Vivienda tipo K en la segunda planta alta del edificio, con acceso por la escalera número 11 a través de la terraza común en planta baja y entrada general desde la confluencia de las calles Galicia y Calatrava. Ocupa una superficie construida de 84 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda, según se entra a la misma: Derecha entrando, hueco de escalera de su acceso y vuelo de la terraza común del edificio; izquierda, dicho hueco de escalera y confluencia calles Galicia y Calatrava; al fondo, vivienda tipo K de la escalera número 1; y por su frente, con hueco de escalera de su acceso y vivienda tipo O de su misma escalera. Inscrita en San Javier, libro 252 de Pinatar, folio 145 vuelto, finca número 18.780.

Dado en San Javier a 12 de mayo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—35.939-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 975/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Rausan, Sociedad Anónima», contra «Transportes Bussing, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo, consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Las siguientes tarjetas con los reportes de los siguientes vehículos, junto con la relación de tarjetas de transporte embargadas, con expresión de clase, matrícula y número de tarjeta:

Tractor. M-68711-H. 6547244.
Tractor. NA-8792-N. 6206376.
C. Cisterna. SS-9590-I. 6205193.
Tractor. SS-5480-AM. 6205116.
Sr. Cisterna. SS-03227-R. 6205632.
Tractor. SS-2578-W. 6063809.
Sr. Cisterna. SS-02749-R. 5332000.
Sr. Cisterna. SS-02527-R. 5331419.
Sr. Frigorífico. SS-02430-R. 5329715.
Sr. Cisterna. SS-02413-R. 5330687.
Sr. Frigorífico. SS-02399-R. 5329555.
Sr. Cisterna. SS-02174-R. 4888457.
Cisterna. SS-02160-R. 4888266.
Mirremolque. SS-01898-R. 4708611.
Cisterna. SS-01887-R. 4708400.
Cisterna. SS-01813-R. 4707373.
Mirremolque. SS-01798-R. 4661382.
Cisterna. SS-01783-R. 4634208.
Cisterna. SS-01762-R. 4582966.
Cisterna. SS-01761-R. 4582968.
Cisterna. SS-01662-R. 4329050.
Cisterna. SS-01661-R. 4329049.
Cisterna. SS-01384-R. 3711947.
Furgón. SS-00959-R. 2668159.
Tractor. SS-3669-AL. 6062682.
Tractor. SS-9459-W. 6062844.
Tractor. SS-6876-M. 3139432.
C. Cisterna. SS-9590-I. 2668169.
C. Cisterna. SS-16324. 2287523.
C. Cisterna. SS-0562-G. 2287523.
Tractor. C-89182-F. 4707526.
Valor: 10.240.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—36.456.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 421/94, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 26 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en San Sebastián a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—36.109.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ursula Torralbo

Quintana, en representación de la Caja Madrid, frente a don Ricardo Canales Canales y doña Ana María García Valdeón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre, para la segunda el día 6 de octubre y para la tercera el día 6 de noviembre, todas ellas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 28.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018000394, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la letra 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, número 36. Corresponde a la vivienda de la derecha, entrando y subiendo, tipo B, denominada piso segundo, situado en la planta segunda alta, sin contar las plantas de garaje y exenta de portal, del bloque V, del conjunto residencial Fuente Cacho, sito en esta ciudad, barrio de Miranda, calle Norte, número 3; tiene una superficie construida de 116 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 51 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, tendadero, terraza y pasillo, linda: Derecha, entrando en el piso terreno de la urbanización, ascensor, cuarto de contadores, meseta y caja de escalera y la correspondiente vivienda a la izquierda. Anejos: Tiene como anejos la plaza de garaje y trastero número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 572, folio 173, inscripción 41.883, inscripción tercera.

Elemento procomunal. Local o segundo semisótano situado de las plantas de garaje de los bloques III y IV, integrada por dos cuerpos a distinto nivel; el del sur, de unos 3 metros de altura, a nivel más alto y el del norte, de unos 4 metros de altura a nivel más bajo, por donde tiene su única entrada directa desde la calle, hoy en proyecto, de una extensión superficial total de 535 metros cuadrados, de los que corresponden a la zona sur o del bloque III, 217 metros 30 decímetros cuadrados, linda toda

esta planta: Norte, propio terreno; sur y este, terreno de la urbanización, y oeste, terreno de esta urbanización y urbanización «Miranda, S. A.». Le corresponde sobre este elemento terreno comunal una cuota del 1,92 por 100. Inscrito en el mismo Registro, libro 573, folio 197, finca 41.905, inscripción vigesimotercera.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—36.538-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Noreña Losada, en representación del Banco Hipotecario de España, frente a don José Abascal Marimón y doña María Torres Ovejero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre, para la segunda el día 6 de octubre y para la tercera el día 6 de noviembre, todas ellas a las trece treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 3.529.330 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018000491, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso, denominado primero izquierda, de una casa señalada con el número 16 de la calle de San Simón-Entrehuertas, de la ciudad de Santander, con una superficie de 68 metros, aproximadamente, distribuida en cocina, baño, comedor y tres dormitorios. Se halla enclavado en la segunda planta del

edificio y a la izquierda subiendo por la escalera, derecha o este mirando el edificio de frente por la calle y que linda al sur o frente, con la calle de su situación; al norte o espalda, terreno de doña Lucía Pérez; al este o derecha, finca del señor Albellá, y al oeste o izquierda, escalera y piso segundo derecha.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 870, tomo 2.139, folio 172, finca 23.548, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 17 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—36.397.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1992, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Sergio Marchant Muñoz, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.607.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre, y el día de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.607.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de Ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Apartamento número 19, denominada número 28, sito en la segunda planta, octava puerta, del bloque II o «Torre Tramontana», sito en Fanís de Aro, del municipio de Castillo de Aro, de superficie construida el apartamento 63 metros 36 decímetros cuadrados, más 15,65 metros cuadrados de terrazas. Se compone de comedor-sala de estar, cocina, baño y dos habitaciones-dormitorio. Linda: Al norte, con la fachada norte o posterior; al este, con la fachada este; al sur, con la fachada sur o principal, y en parte con el apartamento número 18 (denominado número 27), y al oeste, parte con este mismo apartamento número 18, parte con rellano de la escalera, donde tiene su entrada, y parte con el apartamento número 20 (denominado número 29). Tiene asignado un valor privativo, en relación al total inmueble, de 1,44 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción la escritura reseñada en el apartado título, pero constando otra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.712, libro 92 de Castillo de Aro, folio 198, finca número 5.254.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.248.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña María Fe Meitin Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166 de 1985, a instancia de don José María Alvarez Seoane, representado por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra don José Rodríguez Blanco, con domicilio en González del Villar, número 21, bajo, grupo Juan Canalejo, La Coruña, ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación, el bien que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de septiembre del presente año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número de expediente o

procedimiento siguiente: 1584/18/0166/85, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra supliido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca subastada y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Piso primero alto derecha de la casa número 30 de la calle Nuestra Señora de Fátima, por donde tiene su entrada y fachada principales, haciendo esquina a la calle de la Sagrada Familia. Se halla situado en la primera planta alta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa una superficie cubierta útil de 52 metros 89 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de co-propiedad con las demás plantas del inmueble sobre el resto de los elementos del edificio adecuados para el uso y disfrute, que en total ocupan 18 metros 27 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 62 decímetros cuadrados forman el patio descubierta. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio; frente, la calle de Nuestra Señora de Fátima; izquierda, la calle de la Sagrada Familia; espalda, casa de don Pascual García Pérez y don Benito Pérez Rodríguez; y derecha, el ala izquierda de este mismo piso, cañón de escalera en medio. Cuota: 8,33 por 100.

Título: Compra a don Pascual García Pérez y don Benito Pérez Rodríguez por los esposos don Angel Rodríguez Parada y doña Pilar Blanco Ares en escritura otorgada el 2 de marzo de 1964 ante el Notario de La Coruña, don Rafael Pardo Argüelles, con el número 603 de protocolo. Y por fallecimiento de don Angel Rodríguez Parada pasó su participación en la misma a su único hijo don José Luis Rodríguez Blanco, según testamento otorgado el 26 de enero de 1970 ante el Notario de La Coruña don Jesús Alonso Piñeiro con el número 114 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, sección primera al folio 23 del libro 337, finca número 16.759, inscripción tercera.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de abril de 1995.—La Juez sustituta, María Fe Meitin Fernández.—El Secretario.—36.603-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.017/91-2 instados por la entidad «Prefabricados y Suministros, S. A.», representada por el Procurador señor Escudero García, contra la entidad «Inmosevilla, S. A.», declarada en rebeldía, y en ignorado paradero, en los que se ha celebrado tercera convocatoria de subasta y en la que se ha acordado librar el presente al no cubrirse los dos tercios del tipo que sirvió de base a la segunda convocatoria de subasta a los efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, suspendiéndose la aprobación del remate por término de nueve días en los cuales la entidad demandada podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura o pagar la cantidad ofrecida por la actora, en este caso, 1.530.000 pesetas, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, haciéndole saber por el presente que, transcurridos dichos nueve días sin que haya ejercitado la demandada alguno de los derechos anteriormente reseñados, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto, sobre la finca:

Urbana.—Local comercial sito en la calle Conde de Barajas, número 6, planta baja, esquina a la calle Potro de Sevilla, con una superficie construida de 69 metros 25 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al libro 349, folio 1.469, número 20, 349, segunda sección, folio 216, finca número 1.010, que fue tasada en la cantidad de 12.700.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de traslado a los efectos contenidos en el mismo, expido el presente que firmo en Sevilla a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaría.—36.071-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0387/91, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Manuel Pérez Perera, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra doña Inmaculada Garrido Hinestrera, don Francisco Cruzado Rodríguez y «Panificadora Ntra. Sra. de los Milagros, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Local de planta baja, del edificio sin número de gobierno, al sitio de Cruz Primera o Arroyo de la Miel, en Palos de la Frontera. Inscrita al libro 49, folio 137, finca número 3.668.

Urbana.—Piso en planta alta, de tipo C, destinado a vivienda, en el edificio sin número de gobierno al sitio de la Cruz Primera o Arroyo de la Miel, en Palos de la Frontera. Inscrita al libro 49, folio 139, finca número 3.669.

Urbana.—Piso derecha en planta alta, destinado a vivienda del edificio sin número de gobierno, al sitio de la Cruz Primera o Arroyo de la Miel, término de Palos de la Frontera. Inscrita al libro 49, folio 141, finca número 3.670.

Urbana.—Piso izquierda en planta alta, destinado a vivienda, del edificio sin número de gobierno, al

sitio de la Cruz Primera o Arroyo de la Miel, en Palos de la Frontera. Inscrita al libro 49, folio 143, finca número 3.671.

Urbana.—Piso derecha en planta alta, del edificio sin número de gobierno, al sitio de la Cruz Primera o Arroyo de la Miel, en Palos de la Frontera. Inscrita al libro 49, folio 145, finca número 3.672.

Urbana.—Piso izquierda en planta alta del edificio sin número de gobierno al sitio de la Cruz Primera o Arroyo de la Miel, en Palos de la Frontera. Inscrita al libro 49, folio 147, finca número 3.673.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11 de esta capital, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 36.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva 4001000015038791, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1995.—El Secretario.—35.704-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 0859/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Ana María Galán González Serna, contra doña Inmaculada Casal Llamas con domicilio en la avenida República Argentina, número 26 bis, Sevilla y doña María Sabina Casal Llamas con domicilio en la avenida República Argentina, número 26 bis, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días,

la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar, el día 12 de septiembre de 1995.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 20 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 24 de noviembre de 1995, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180859/94, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Local comercial número 1 en planta baja, escalera 1, bloque destinado a viviendas, locales comerciales y aparcamientos, situado en la calle Atanasio Barrón, número 14, teniendo actualmente su entrada por la calle Alcalde Isacio Contreras, de 479 metros 87 decímetros cuadrados, finca número 1.988 del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla; valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 161.525.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—36.086.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0819/92-E, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos promovidos por el Banco de Santander, representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra doña María Arsenia Montero García, don Andrés Vega Calvo y «Compañía Española Compra Venta Integral Mundial, S. A.», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en

su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 6 de septiembre de 1995.

La segunda con rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 5.000.000 de pesetas, para el primer lote; 6.400.000 pesetas, para el segundo lote; 5.000.000 de pesetas, para el tercer lote; 900.000 pesetas, para el cuarto lote; 12.000.000 de pesetas, para el quinto lote; 2.800.000 pesetas, para el sexto lote; y 14.000.000 de pesetas, para el séptimo lote.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya sucursal de esta capital en la calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca al sitio de Peñaluenga en término del El Castillo de las Guardas, con una superficie de 28 áreas, donde existe dentro de su perímetro una nave de 52 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su acceso por camino de Peñaluenga y avenida de Andalucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, finca número 6.627.

Segundo lote.—Finca denominada Torres de Doña Angeles, parte de la Cartuja y de Casa Luenga, término de la Rinconada en la barriada de San José, con una superficie según datos aportados de 57 hectáreas 27 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, finca registral número 9.730, en cuanto a dos novenas partes a favor de don Andrés Vega Calvo.

Tercer lote.—Casa en la Rinconada en barriada de San José, sita en la calle de Antonio Moscoso, número 47, formando esquina a la calle Cádiz con una superficie de 300 metros cuadrados estando virtualmente transformado en solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Sevilla finca registral número 4.322 a favor de don Andrés Vega Calvo y de don Arsenia Montero García.

Cuarto lote.—Parcela en calle Cádiz, sin número, en San José de la Rinconada, con una superficie de 93 metros 70 decímetros cuadrados. Este solar se encuentra ubicado a continuación del anteriormente expresado en la calle Antonio Moscoso, número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Sevilla, finca número 2.419,

solo en cuanto a una mitad indivisa, propiedad de doña Arsenia Montero García.

Quinto lote.—Casa en San José de la Rinconada, en la calle Reina Segura, número 18, compuesta de dos plantas, convenientemente distribuidas para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, finca número 7.964.

Sexto lote.—Suerte de tierra en San José de la Rinconada, procedente de la nueva hacienda la Jarilla, con una superficie de 2.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, finca número 7.119, solo en cuanto a una parte indivisa, propiedad de don Andrés Vega Calvo y doña Arsenia Montero García.

Séptimo Lote.—Suerte de tierra procedente de la antigua hacienda La Jarilla, en término de San José de la Rinconada con una superficie de 2 hectáreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, finca número 8.906.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.599-3.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/94, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José María Vilar Colomar y doña Juana Piera Nacher, vecinos de Sueca, calle Ronda Bernat Aliño, número 58-quinta, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 26 de octubre y 21 de noviembre de 1995, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley número 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta sexta alta, puerta undécima, del edificio sito en el Perelló, edificio Benlliure, calles Arquitecto Lavernia y en proyecto, y avenida de Roger de Lauria.

Inscripción: Tomo 2.535, libro 813 de Sueca, folio 173, finca número 47.194, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.480.000 pesetas.

Dado en Sueca a 19 de abril de 1995.—El Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—36.377.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/94, promovido por la Procuradora doña María Soledad Marín Orte, en nombre y representación de don Ramón Oliva Pérez, se saca pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Díaz Ortells, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de octubre, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 6 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 7.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en párrafo anterior será aplicable a ella.

Bien objeto de subasta

Piso primero. Puerta tercera. Vivienda en la planta segunda, planta alta del edificio sito en Terrassa, con frente a la avenida de Gibraltar hoy Josep Terradellas, donde está señalada con el número 131. Se compone de varias dependencias y servicios

de una terraza en su parte posterior. Comprende una superficie útil de 72 metros 10 decímetros cuadrados y linda: Frente, tomando como a tal la fachada de la casa recayente a la avenida Josep Terradellas, en parte con piso primero, puerta segunda, en parte con hueco del ascensor y en parte con patio interior de luces; derecha entrando, casa señalada con el número 133 de la avenida Josep Terradellas; izquierda, parte rellano de la escalera por donde tiene su entrada y en parte con el piso primero, puerta cuarta; y detrás, con la fachada posterior del edificio. Coeficiente 2,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 1.901, libro 843 de Terrassa, folio 29, finca número 51.592, por su inscripción quinta.

Dado en Terrassa a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria.—35.933.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 213/91, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Paloma I Carretero, contra «Texol, S. A.», y don José Ibáñez Farré, en reclamación de 2.046.742 pesetas como principal, más 600.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de 11.840.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez horas; esta subasta se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sita en el centro residencial Cala Morell, del término municipal de Ciutadella, constitutiva de la parcela número 269, de superficie 1.480 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 270; sur, parcela número 264.

Inscrita en una primera parte al tomo 982, folio 172 del archivo; que se traslada al tomo 1.532 del libro 452 de Ciutadella, folio 195 de la finca número 11.126, propiedad de don José Ibáñez Farré. Valorada en 11.840.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—35.934.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra Garcia-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 249/92, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz Amat y bajo la dirección técnica del Letrado señor Navas Casado contra don José Antonio Cabrera Gómez y doña Dolores Nicolás Carrillo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se señala para;

La segunda subasta el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para;

La tercera subasta el próximo día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0-87-000-3 subcuenta número 0874-0000-17-0249-92 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a la que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Datos registrales: Tomo 968, libro 442 de Vilanova, folio 102, finca número 30.447, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

Descripción: Urbana. Elemento número 7, vivienda del primer piso, tercera puerta, sita en la calle José Coroleu, número 159 esquina avenida Gaudí de esta villa, con una superficie útil de 60 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con casa número 157; sur, con vivienda del primer piso segunda puerta; este, escalera y patio; oeste, dicha calle de José Coroleu.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra Garcia-Fogeda.—El Secretario.—36.440.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 461/93, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicenç Ruiz Amat, contra don Amadeo Molins Campdepados, en reclamación de la suma de 2.174.906 pesetas de principal e intereses, más la cantidad de 900.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 5.000.000 de pesetas respecto del primer lote y 8.000.000 de pesetas respecto del segundo lote, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, al precio de su valoración; y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 20 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el próximo día 20 de noviembre de 1995, todos ellos a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa, finca casa número 15, del edificio 37 del total complejo. Vivienda tipo dúplex, compuesta de planta baja y piso alto, comunicadas por una escalera interior, del edificio en Montrou, partida Mas den Bladé, urbanización Par-

que de Montroig, tiene un jardín de uso exclusivo de 36,70 metros cuadrados. Superficie 61,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 494, libro 209, folio 107, finca número 14.269.

Segundo lote: Mitad indivisa, finca parcela 27 en el término municipal de Montroig, Miami Playa, polígono 62. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar aislada; consta de planta baja y planta alta. Ocupa una superficie construida entre sus dos plantas de 131 metros cuadrados, incluida la del garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 579, libro 230, folio 65, finca número 16.050.

Dado en Terrassa a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—36.444.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00141/1992, instado por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Acinofelet, S. A.», «Nueva Rectificadora, S. A.» y doña Juana López Díaz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de que no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 10 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 49 de la urbanización Los Cigarrales de Vistahermosa, primera fase, procedente de la Dehesa de Vistahermosa y Salchicha, en el término municipal de Toledo. La parcela tiene una superficie de 2.230 metros cuadrados. La vivienda consta de plantas baja y primera. La planta baja consta de hall, sala de juegos de niños, aseo, lavadero y garaje. La planta primera consta de salón, estar hall, distribuidor, cocina, despensa, baño y cuatro dormitorios. Ocupa todo lo edificado 205 metros cuadrados, estando destinado lo no ocupado por la edificación a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 995, libro 487 de Toledo, folio 186, finca número 10.359, inscripción de hipoteca sexta, es la que se ejecuta. Tasada a efectos de subasta en la suma de 20.520.000 pesetas.

2. Finca número 2. Local en planta baja del edificio sito en Toledo, paseo de la Rosa, número 6, a mano derecha entrando por el portal. Tiene una superficie de 176 metros cuadrados y un patio al fondo de 109 metros cuadrados. Tiene un coeficiente para los elementos comunes del edificio de 25 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.012, libro 504 de Toledo, folio 127, finca número 35.035, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 23.940.000 pesetas.

3. Finca número 4. Vivienda planta primera del edificio sito en Toledo, paseo de la Rosa, número 6, a mano derecha según se mira desde la calle. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados, y un patio al fondo de 18 metros cuadrados, a través del cual se accede a una nave de 48 metros cuadrados, que abre ventanas a la parte trasera de la casa. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio de 25 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.012, libro 504 de Toledo, folio 127, finca número 35.037, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 18.810.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para las demandadas doña Juana López Díaz, «Nueva Rectificadora, S. A.» y «Acinofelet, S. A.», por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.557.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00268/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador, contra don Jesús Gerardo Buceta y doña Montserrat Ancos Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar denominada principal, situada a la derecha según se mira desde la calle de Los Almendros, construida sobre la parcela número 286 de la urbanización Las Nieves, de Nambroca (Toledo). Consta de una sola planta con pasillo, dos dormitorios, comedor, cocina y baño, con una superficie útil de 46 metros 64 decímetros cuadrados y construida de 56 metros cuadrados. Linda por todos sus aires con la parcela sobre la que está construida, toda la parcela tiene una superficie de 1.126 metros cuadrados aproximadamente, tiene su acceso por la calle de Los Almendros y linda; Por el norte, con dicha calle; por el sur, con la parcela número 287; por el este, con la parcela número 288; y por el oeste, con la parcela número 188 y con la tubería de saneamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 1.008, libro 64, folio 148, finca número 4.670. Valorada a efectos de subasta en 13.400.000 pesetas.

Dado en Toledo a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—36.442.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 181/95, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Manufacturas Olarán, S. A.», calle José María Iturrioz, número 15, Beasain, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti y don Ignacio Uzkudun Guruceaga, Auditores de Cuentas, y al acreedor don Justo González Rodrigo, con domicilio en la calle Marcelino Isabel, tercero B, piso segundo F, 50008-Zaragoza, por el tercio de acreedores.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—36.447.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/93, a instancia de «Ahorrogestión, S. A.», representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Juan José Díez Sancha, doña María del Olmo Bilbao, don José Benito Hernández Fernández y doña Gertrudis Rico Esteban, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 31 de julio, a las diez horas. Tipo de la primera finca: 16.032.000 pesetas. Tipo de la segunda finca: 16.032.000 pesetas.

Segunda subasta: 25 de septiembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 23 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y número de procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

A) Don Juan José Díez Sancha y doña María del Olmo Bilbao, con acceso por el portal número 1 a través de un porche cubierto desde la calle Teruel.

Número 3. Vivienda primero, letra B, sita en la planta primera del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.173, libro 538, folio 79, finca número 39.999, inscripción segunda.

B) Don José Benito Hernández Fernández y doña Gertrudis Rico Esteban, con acceso por el portal número 2 a través de un porche cubierto desde la calle de Noceco, número 5.

Número 28. Vivienda primero, letra B, sita en la planta primera del inmueble. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.173, libro 538, folio número 129, finca número 40.040, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 3 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario Judicial.—35.743-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 402/94, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Luis Martínez-Fernández y don Francisco Muzas Aguirreureta, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 21 de septiembre, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 12.069.080 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de octubre, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bien objeto de subasta

Número 68. Apartamento dúplex, situado en las plantas primera y entrecubierta; señalado con la letra A, a la derecha subiendo por la escalera del edificio número 9 de un conjunto urbanístico radicante en Mogro, Ayuntamiento Miengo, sitios del Ciervo y la Enguilera, también llamado La Cavadilla; ocupa una superficie construida aproximada en planta primera de 31 metros 78 decímetros cuadrados; y en planta entrecubierta de 34 metros 60 decímetros cuadrados. Ambas plantas están unidas interiormente a través de una escalera. Inscrición: Al tomo 972, libro 110, folio 211, finca número 14.720 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 19 de mayo de 1995.—La Juez, Gemma Rodríguez Sagredo.—El Secretario.—36.552.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/94, seguido a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Pérez del Olmo, contra doña María Almudena Setién Terán, y don Javier Becerro Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 41. Piso tercero letra B, destinado a vivienda de un edificio sito en el pueblo y término de Los Corrales de Buelna, al sitio de La Plaza, que tiene una superficie total construida de 115 metros 98 decímetros cuadrados y útil, según dicen de 95 metros 3 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, baño, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y balcón; tiene su acceso por el portal único del edificio, escalera y ascensor que parten del mismo y pasillo de acceso que parte de la escalera y ascensor. Linda: Por su frente entrando, pasillo de acceso; por la derecha, piso letra C de igual planta; por la izquierda casa de vecindad y por el fondo, vuelo de la calle División Azul. Tiene como anejo inseparable un cuarto tras-

tero sito en la planta de entrecubierta señalado con el número 7, de una superficie de 9 metros cuadrados; tiene su acceso por el pasillo con el que limita y linda: Por su frente entrando, pasillo de acceso; por la derecha, trastero número 8, por la izquierda, trastero número 6 y por el fondo, caída de alero.

Tiene asignada una cuota del 2,46 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, Ayuntamiento de Los Corrales, tomo 782, libro 121, folio 216, finca número 14.563, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 5 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 12.530.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso el día 7 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0122/95 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega 25 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—36.517-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 577/94, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, contra don José Gómez Ríos y doña Lora María Nichtritz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha 12 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el señalado con las respectivas fincas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha 17 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha 17 de noviembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio a la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Finca urbana del sitio del Tomillar de Arroyo de la Miel, con una superficie de 816,88 metros cuadrados. Inscrita en el tomo y libro 516, folio

112, finca número 1.401-N, inscripción sexta, anotación extensa. Tipo de licitación 13.875.000 pesetas.

B) Finca.—Séptima parte indivisa de faja pequeña de terreno sitio Tomillar, Arroyo de la Miel. Inscrita al tomo y libro 27, folio 98 vuelto, finca número 1.398, inscripción decimosexta. Tipo de licitación 375.000 pesetas.

C) Finca.—Séptima parte indivisa del solar del guarda o porción de terreno del Tomillar, Arroyo de la Miel. Inscrita en el tomo y libro 27, folio 94 vuelto, finca número 1.397, inscripción decimosexta. Tipo de licitación 375.000 pesetas.

D) Finca.—Quinta parte indivisa de faja de terreno, sita en el Tomillar, Arroyo de la Miel. Inscrita en el tomo y libro 27, folio 120, finca número 1.400, inscripción decimosexta. Tipo de licitación 375.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 24 de enero de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—36.466.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 55/95, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora Ceres Hidalgo, contra doña María del Pilar Peña Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de diciembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga); cuenta del Juzgado número 3.113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, radicada en la parcela de terreno situada en la hacienda de Torrequebrada (Benalmádena). La superficie total de la parcela es de 1.138,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca número 9.771, folio 44 vuelto, tomo y libro 265.

Dado en Torremolinos a 15 de mayo de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—35.417.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Doy fe: Que en los autos de declaración de fallecimiento se ha dictado la siguiente declaración de fallecimiento 20/1995, Diligencia de ordenación señor López Poyatos.

En Torremolinos, 22 de mayo de 1995.—Por ratificado en el escrito el promotor del expediente doña Amparo Parro Lechuga, se tiene por promovido expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Ramón González-Novelles Reque, con intervención del Ministerio Fiscal, a quien se notificará la presente por traslado de la copia del escrito presentado y de los documentos que lo acompañan.

Publiquense edictos sobre la incoación del expediente en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo edicto con el oficio oportuno se remitirá directamente, haciendo saber en dicho comunicado que el promotor del expediente ha solicitado el reconocimiento del beneficio de justicia gratuita, y verificado se

acordará sobre la información testifical que se ofrezca y cuantas demás diligencias solicitara el Fiscal y fueren procedentes para la averiguación y esclarecimiento de los hechos: En cuanto al otro sí, fórmese la oportuna pieza separada de justicia gratuita.

Y para que así conste y proceder a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que sello y firmo en Torremolinos a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.892.

1.ª 14-6-1995

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en los autos obrantes en este Juzgado de procedimiento sumario hipotecario, número 246/94, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio en LAmetlla de Mar, en la calle San Juan, número 6, con CIF número 28000032, contra don Bernabé Martínez Cabezas y doña Concepción Salas García, con domicilio en la calle Pescadores, número 24 de LAmetlla de Mar, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de julio de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de septiembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitaciones en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la segunda subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el piso segundo elevado, sita en la calle Libertad, número 20 de LAmetlla de Mar, con entrada independiente por la calle del Lavadero, número 4, de superficie 83 metros 42 decímetros cuadrados, con inclusión de la terraza y el derecho a elevar sobre el piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 1.226, folio 85, finca número 57, inscripción vigésimo primera.

Tasada a efectos de subasta la finca hipotecada en la cantidad de 7.227.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de mayo de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—36.531.

TUI

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 149/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Señorans Arca, contra «Gallega de Tableros, S. A.»; en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once treinta horas de los días que se indican a continuación, por el valor tipo de 142.500.000 pesetas.

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1995. Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo fijado para subasta. No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Segunda subasta: El día 29 de septiembre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1995. Sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de que no hubiere portor en la anterior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a éste, resguardo de haber hecho la consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Sita en el término de Tomiño, parroquia de Amorín, barrio de Carregal.

Rústica a monte llamado Mouris, de 10.600 metros cuadrados de superficie en la que se enclavan las siguientes edificaciones:

A) Nave principal, en la que se alberga la sección de producción principal de la industria, en una sola planta de 2.450 metros cuadrados, de los que 86 corresponden a oficinas.

B) Nave de servicios adosada a la nave principal, de una sola planta, de 1.120 metros cuadrados, en la que se ubican las calderas, talleres de reparación, mantenimiento y centro de transformación a los distintos servicios necesarios de apoyo al aprovechamiento principal.

Ambas naves forma un enclave dentro de la finca con la que lindan por todos sus aires. Están construidas en zapatas y solera de hormigón, cerramientos de bloque cerámico y metálicas en ambas naves.

Linda el conjunto: Norte y este, camino vecinal; sur, doña Celia Rolán Cadaval; y oeste, «Gallega de Tableros, S. A.», y doña Rosa Barreiro Salgueiro.
Inscripción: Tomo 801, libro 182, folio 99, finca número 22.538.

Dado en Tui a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—La Secretaría.—36.502.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01159/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en representación de la Caja Rural de Valencia Coop. de C. Valen, contra don José López Herráez y doña Servanda García Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que a continuación se reseñan:

Lote primero.—Pedazo de tierra secano en Requena, partida Azagador, de 30 áreas aproximadamente. Es la registral 26.134, descrita en primer lugar de las fincas especialmente hipotecadas y valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Lote segundo.—Pedazo de tierra secano en Requena, partida del Derramador, en el sitio denominando Azagador, enclavado en la labor de los Bolseros, de 1 hectárea 96 áreas 55 centiáreas. Es la registral 14.084, descrita en segundo lugar de las fincas especialmente hipotecadas y valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 2.100.000 pesetas.

Lote tercero.—Pedazo de tierra secano, procedente de la denominada labor del Azagador de Arriba, en Requena, sitio Pedazo de los Visos. Mide 16 hectáreas 84 áreas 74 centiáreas. Es la registral 26.083 y valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Tierra secano, en Requena, partida del Derramador. Es la registral 36.523 y descrita en el número 1 del dictamen pericial. Justipreciada en 1.800.000 pesetas.

Lote quinto.—Tierra de secano, en término de Requena, partida del Azagador. Es la registral 21.625 y descrita en el número 2 del dictamen pericial. Justipreciada en 550.000 pesetas.

Lote sexto.—Tierra de secano, en término de Requena, partida del Pontón, sitio Castida Herrera. Es la registral 22.877 y descrita en el número 3 del dictamen pericial. Justipreciada en 350.000 pesetas.

Lote séptimo.—Tierra secano, en término de Requena, partida del Viso, de una superficie de 2.700 metros cuadrados. Es la registral 22.878 y descrita en el número 4 del dictamen pericial. Justipreciada en 325.000 pesetas.

Lote octavo.—Tierra secano, en término de Requena, partida del Pontón, paraje del Viso. Es la registral 23.054 y descrita en el número 5 del dictamen pericial. Justipreciada en 275.000 pesetas.

Suplico al Juzgado se sirva acordar que las subastas se celebren con los lotes acordados en la manera interesada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será para cada uno de los lotes, el que a continuación de la descripción de cada uno de ellos se expresa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.521-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de venta en pública subasta número 337/93 seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Pedro José Marín Pérez y doña María Mercedes Navarro Tárrega, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez el bien que se dirá, por el valor de su tasación, para lo que se señala el día 6 de septiembre de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de octubre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere lugar en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre siguiente a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta, se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta es el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4.483 o en la sucursal de dicho Banco abierto en el edificio de los Juzgados, previniéndose a los postores que no serán admitidos, previa presentación del resguardo que acredite la expresada consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, puerta número 25, parte exterior derecha, novena planta alta, mirando a la fachada, paralela a la calle Clariano. Tiene su entrada por el portal número 8 de la calle Historiador Claudio Sánchez Alborno. Inscrita al tomo 2.183, libro 545, folio 151, finca 58.101 del Registro de la Propiedad de Valencia número 6.

Tasada en 7.540.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—36.587.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 585/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», A-28000446, calle Alcalá, número 49, de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales señor Pastor Miravete, contra don Antonio García Sáez y doña Amparo Pla Collado, carretera Liria a Olocau, kilómetro 6, Marines (Valencia), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En previsión de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 9 de noviembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero, izquierda, puerta 5, avenida Peris y Valero, número 82, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.579, libro 620, folio 131, finca 54.200.

Valorada en 19.975.000 pesetas.

2. Solar situado en Marines antiguo, calle de Blasco Ibañez, número 9, de 42 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.097, libro 12, folio 79, finca 1.315.

Valorada en 1.675.000 pesetas.

3. Solar comprensivo de 330 metros cuadrados, situado en Marines recayente a la calle número 1 del plano identificada con los números 20 y 21 del plano de la Unidad de Actuación, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.195, libro 14, folio 21, finca 1.561.

Valorada en 3.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—36.571-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 839/93, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Ubeda Solano, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Cristóbal José Carreño Fernández y otros, sobre reclamación de 6.695.929 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Este primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo el valor asignado, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En previsión de que no concurre ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurre ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de noviembre, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda, subasta posturas que no

cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a un tercero, exclusivamente por la ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la actora ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle Rubén Darío, número 36, decimotercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.170, libro 532, folio 35, finca número 56.665.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1995.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—36.472-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia y su partido judicial,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y al número 870/93 se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancias del Procurador de los Tribunales don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación del «Banco de Valencia, S. A.», contra doña Matilde Rodríguez Pintado, don Juan Antonio Martí Rodríguez, doña María Cristina Martí Rodríguez, doña Encarnación Blasco García, don Vicente Edmundo Martí Veyrat, doña Mónica Martí Veyrat, don Juan Martí Veyrat, doña Josefa Marta Taroncher Alonso, doña María José Martí Taroncher y don Pedro Luis Martí Taroncher, en ejercicio de acción divisoria de cosa común. Y en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las fincas registrales que al final se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, décima planta.

Señalamientos

Primera subasta: 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: 23 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: 23 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana.

Habiéndose señalado las dos últimas en previsión de que no hubiere postores en sus respectivas anteriores. Y todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que al final se dirá respecto de cada una de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera; y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la subasta a los licitadores, con excepción de la que corresponda al mejor postor. Salvo que, a instancia del actor, se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan, y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Podrán verificarse posturas por escrito, previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes, en su caso, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, puerta decimocuarta, en séptimo piso, del edificio sito en Valencia, calle Artes y Oficios, s/n; con superficie de 104 metros 74 decímetros cuadrados, con cuota de participación del 2,50 por 100 en elementos comunes. Aparece libre de cargas y gravámenes hasta el día de la fecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 1.452, folio 70, libro 203 de la sección segunda de Afueras, finca 22.281, hoy por traslado finca 6.866.

Valor de tasación: 4.850.000 pesetas.

Vivienda, en segundo piso, puerta 4, de la calle Rodríguez de Cepeda, número 36, de Valencia; con superficie de 110 metros 88 decímetros cuadrados; cuota de participación del 3,50 por 100 en elementos comunes. Libre de cargas y gravámenes hasta el día de la fecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 1.477, finca registral 23.117, hoy por traslado finca 6.867.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas quieren intervenir en la subasta, así como a los demandados que no pudieren ser hallados en su domicilio, y aquéllos que se encuentren en desconocido paradero, libro el presente, que firmo en Valencia a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Mercedes Delgado Hernando.—36.478-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 69/95, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don José Vicente Verdú Alvaro y doña Concepción Fernández Arnaldo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.388.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de octubre de 1995,

a la misma hora con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4487000018006995, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», urbaña Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1) aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unica.—Vivienda sita en la Valencia, calle Vicente Clavel, número 8 escalera C, puerta 28.ª. Tiene una superficie útil de 80,4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.554, libro 196 de la sección cuarta de Afueras, folio 169, finca número 19.882, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—36.477-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 324/90-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de la Caja Rural Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Alonso Delgado, contra don Luicio de la Insua Sanz, don Juan de la Insua Sanz y otros, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñarán, por lotes, por término de veinte días, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 6 de octubre; no admitiéndose pos-

turas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 6 de noviembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 46210000170324/90A, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Casa en el casco de Palacios de Goda, en calle Generalísimo Franco, número 11, de planta baja y desván y se compone de diferentes habitaciones, dependencias y corral sin salida. Valorada en 3.236.409 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica en el término de Palacios de Goda, número 341 del palmo de secano, y situada en el pago de Otero. Tiene una superficie de 10 hectáreas 87 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 95, folio 133, finca número 9.457. Valorada en 4.077.750 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—36.546-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Asunción Urán Serrano, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 11 de septiembre de 1995, a las catorce treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de octubre de 1995, a las catorce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, a las catorce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

En término de Mojácar, pago de Las Ventanicas, sitio del Llano de los Abejorros, o Cueva del Lobo, vivienda dúplex tipo A en plantas baja y alta y otra de sótano destinada a cochera, con superficie construida de 130 metros 88 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el conjunto del 1,92 por 100.

Es la finca número 15.598, inscrita al folio 52, libro 159, tomo 927.

Tasada a efectos de subasta en 14.717.500 pesetas.

Dado en Vera a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—36.088.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 00165/1994, se sustancian autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don José Manuel Sobrino Manzanares («Cordelerías Mar, S. A.»), sobre reclamación de 42.961.291 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 21 de julio de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 29 de septiembre de 1995, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 26 de octubre de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017016594), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda letra C situada en el piso tercero del edificio que tiene tres portales a los que corresponden los números 66, 68 y 70 de la avenida de Pi y Margall, en esta ciudad de Vigo. Tiene su acceso por el portal número 66 que, en régimen interior, es conocido por el portal 3. Mide 90 metros cuadrados y limita al norte, vivienda D de igual planta y rellano de escalera; sur, vivienda D de igual planta y portal número 68 y patio de luces; este, patio de luces, vivienda A de igual planta y mismo portal, rellano de escalera, y oeste, vuelo de plantas inferiores, que separan de terreno cedido al Ayuntamiento de Vigo. Lleva como anexo un trastero en el desván bajo cubierta, con su mismo número en la comunidad horizontal. Cuota en la comunidad, 1,16 por 100.

Es la finca número 64.084, del libro 786 del Ayuntamiento de Vigo.

Valorado a efectos de subastas, en la suma de 14.800.000.

Segundo.—Vivienda letra D situada en el piso tercero del edificio que tiene tres portales en los que corresponden los números 66, 68 y 70 de la avenida de Pi y Margall en esta ciudad de Vigo y que en el inmueble son conocidos, respectivamente, con los números 3, 2 y 1. Tiene su acceso por el portal número 66, conocido en régimen interior por el portal número 3. Mide 90 metros cuadrados y limita al norte, del Colegio Alemán; sur, rellano de escalera y vivienda C de igual planta y mismo portal; este, rellano de escalera, patio de luces y hueco de ascensor; y oeste, vuelo de las plantas inferiores. Lleva como anexo un trastero en el desván, bajo cubierta, con su mismo número en la comunidad horizontal. Cuota en la comunidad, 1,16 por 100.

Es la finca número 64.085, del libro 786 del Ayuntamiento de Vigo.

Valorado a efectos de subastas, en la suma de 14.700.000 pesetas.

Tercero.—Plazas de garaje números 42 y 60 y bodega anéxa, situadas en el sótano tercero o entidad número 79 del edificio sito en Vigo, avenida de Pi y Margall, números 66, 68 y 70, o portales 3, 2, y 1, respectivamente, del inmueble que se describe en la inscripción primera de la finca número 64.152.

Una participación indivisa de dos-sesenta y nueve avas partes, que se concretan en dichas plazas de garaje y de un quinto de otra sesenta y nueve avas partes, que se concreta en la citada bodega anexa.

Es la finca número 64.152/G. 42 y 60 con bodega, del libro 799 del Ayuntamiento de Vigo.

Valorado a efectos de subastas, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Planta de garaje número 61 y bodega anexa, situadas en el sótano tercero o entidad número 79 del edificio en Vigo, avenida de Pi y Margall, números 66, 68 y 70, o portales 3, 2, y 1, respectivamente, del inmueble que se describe en la inscripción primera de la finca número 64.152.

Una participación indivisa de una sesenta y nueve avas partes, que se concreta en dicha plaza de garaje, y de un quinto de otra sesenta y nueve avas partes, que se concreta en la citada bodega anexa.

Es la finca número 64.152/G. 61 y bodega, del libro 799 del Ayuntamiento de Vigo.

Valorado a efectos de subastas, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Quinto.—Local A, en la planta primera del edificio señalado actualmente con el número 52 (antes número 60) de la avenida de Las Camelias, de esta ciudad de Vigo. Mide 70 metros cuadrados y linda: Este o frente, avenida de Las Camelias; oeste o espalda, patio de luces común en casa número 50, caja de escalera y rellano de la misma por donde entra; norte o derecha, casa número 50 y patio común con la misma; y sur o izquierda, edificio

de herederos de don Sergio Saborido y otros (número 54).

En principio, este local estaba destinado a oficinas, pero al amparo de su autorizada transformación, se convirtió en apartamento-vivienda.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, al tomo 240-N, finca número 28.172.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expide y firma el presente en la ciudad de Vigo a 29 de mayo de 1995.—El secretario.—36.451.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 00677/1989-5, tramitados a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Cordelerías Mar, S. A.», «Flota Mar, S. A.», «Congelador Mar Uno, S. A.» y «Congelador Mar Dos, S. A.» y «Congelador Mar Tres, S. A.», en reclamación de 394.949.424 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a «Cordelerías Mar, S. A.», que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en la calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta, se celebrará, el día 28 de julio de 1995, a las trece quince horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 29 de septiembre de 1995, a las trece quince horas.

Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150005170677/89), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico. Urbana.—Edificio industrial construido sobre el terreno a solar en la antigua denominación de Villa Luz, en esta ciudad de Vigo, de la superficie de 3.503,53 metros cuadrados. Ocupa, el edificio, toda la indicada superficie del solar, teniendo por tanto sus mismos linderos, y consta de planta baja y otras dos altas, de las cuales, la primera de estas dos últimas, viene a ser bajo por la calle Marqués de Valterra. Según el informe pericial obrante en los autos se encuentra situado entre las calles Jacinto Benavente y Marqués de Valterra y linda al norte, con un edificio; y al sur, con un solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, en el tomo 182, folios 99 a 103, finca número 20.953.

Valorada a efectos de subasta en: 90.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a las demandadas de los señalamientos efectuados, al desconocerse su actual domicilio.

Dado en Vigo a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.586.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 322 de 1994, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Pedro Lloret Llinares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

1. Urbana: Número 13. Local comercial en la planta baja del edificio en construcción sito en la población de Villajoyosa, en la calle de Colón, número 125. Tiene una superficie útil de 268 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita al tomo 642, libro 222, folio 75, finca número 20.966.

Valorada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 10 de mayo de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—35.424.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 243 de 1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Polop Urbano, S. A.», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta; se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta, regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Veintiuna viviendas, números 25 al 45, inclusive, viviendas letras A, B, C, D, E, F y G de la primera, segunda y tercera plantas altas del edificio sito en Polop de la Marina, con fachada a la calle de la Pilarica, sin número y a una plaza en proyecto. Los inmuebles indicados corresponden a las fincas registrales números 4.078 al 4.098, inclusive, inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, término de Polop, tomo 760, libro 32, folios 123 al 143, inclusive.

Tasadas las fincas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

Tipo 1.º A en 13.580.000 pesetas.

Tipo 1.º B en 14.760.000 pesetas.

Tipo 1.º C y 1.º D en 13.920.000 pesetas cada una.

Tipo 1.º E en 13.560.000 pesetas.

Tipo 1.º F en 12.540.000 pesetas.

Tipo 1.º G en 13.330.000 pesetas.

Tipo 2.º A 13.580.000 pesetas.

Tipo 2.º B en 13.920.000 pesetas.

Tipo 2.º C en 13.580.000 pesetas.

Tipo 2.º D en 13.920.000 pesetas.

Tipo 2.º E en 13.560.000 pesetas.

Tipo 2.º F en 12.540.000 pesetas.

Tipo 2.º G en 13.330.000 pesetas.

Tipo 3.º A en 14.760.000 pesetas.

Tipo 3.º B, 3.º C y 3.º D en 15.030.000 pesetas cada una.

Tipo 3.º E en 14.640.000 pesetas.

Tipo 3.º F en 13.680.000 pesetas.

Tipo 3.º G en 14.540.000 pesetas.

Tasadas a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en las sumas antes mencionadas para cada finca.

Dado en Villajoyosa a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—36.591.

VILLALBA

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1995, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Analita Cuba Cal, contra la entidad «Construcciones Cruña, S. L.», sobre reclamación de pago, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, propiedad de la entidad demandada:

Finca, número 52-A.—Local, de planta baja, situado en parte de la planta baja, a la altura de la rasante del terreno de la calle José Antonio, de la villa de Villalba (Lugo), destinada a usos comerciales, industriales o diversos usos. Tiene una superficie útil aproximada de 147 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros 50 centímetros,

con la calle José Antonio; derecha, en línea de 14 metros, y espalda, en línea de 10 metros 50 centímetros, con resto de la finca matriz de donde el presente local se segrega, e izquierda, en línea de 14 metros, con don Gabriel Cabarcos Prieto y otros. Se asigna una cuota de participación del 2 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al tomo 306, libro 136, folio 138, finca número 14.558, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, s/n, de esta ciudad, el día 21 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 28.280.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del quinto a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de octubre, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y sirva de notificación a la entidad deudora para el supuesto de no ser hallada, del señalamiento del lugar, día y hora de la subasta y su publicación a los efectos procedentes, se expide y firma el presente en Villalba a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Miguel Angel Pérez Moreno.—El Secretario.—35.941-3.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta José Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xativa (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se instancian autos de juicio ejecutivo número 85/94 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» contra «Gómez Cortell, S. L.», don Salvador Gómez Cortell, doña Carmen Calabuig Cortell, don José Gómez Cortell y otros sobre reclamación de 12.000.000 de pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados

a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 7.624.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Xátiva, plaza de la Trinidad, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 43890000 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Gómez Cortell y de doña Nieves Torregrosa García para su sociedad de gananciales:

Vivienda en Vallada avenida García Morato, piso alto derecha, de una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 295, libro 33, folio 128, finca número 4.207. Tasada en 4.408.000 pesetas.

De la propiedad privativa de don Domingo Gómez Cortell:

Urbana. Vivienda en Vallada avenida García Morato, tercer piso 8, y 10 derecha, cuarta planta de una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 295, libro 33, folio 132, finca número 4.209. Tasada en 3.016.000 pesetas.

De la propiedad privativa de la demandada doña Carmen Calabuig Castells:

Rústica. Tierra seca en término de Vallada, partida Cañeta, de una superficie de 33 áreas 24 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 333, libro 39, folio 90, finca número 4.990. Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 15 de mayo de 1995.—La Juez, Vicenta José Toldra Ferragud.—El Secretario.—36.439.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 500-C/94 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Ana María Baquero Martín, doña Patricia Baquero Martín y la compañía mercantil «Mobeldecor, S. L.», en reclamación de 19.364.182 pesetas, en los que tengo acordado por providencia de esta fecha sacar a pública, por primera, segunda y tercera subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta tercera, de esta ciudad, la primera, el día 6 de septiembre de 1995, la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 6 de octubre de 1995, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 6 de noviembre de 1995, todas ellas, a las once horas.

Segundo.—Que el bien que se señalará sale a la primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 64.320.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, en su caso, el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.943.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexto.—Los autos y actuaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Para el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en su domicilio, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, con un pequeño terreno, en el término de la Puebla de Alfindén, partida Royales Altos; ocupa una extensión superficial total de 2.312 metros 12 decímetros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados y ocupados por la nave 2.000 metros cuadrados, aproximadamente y el resto de 312 metros 12 decímetros cuadrados, es terreno sin edificar. La nave está señalada con los números 64-65, en el llamado polígono industrial Royales Altos. Linda: Frente, este, resto de finca matriz destinado a calle; derecha entrando, norte, porción que fue de la matriz, que es la nave 66 vendida a don Francisco Gómez y acequia; por la izquierda, sur, con finca de don Santiago Alcoceba, y por el fondo,

oeste, con acequia. Inscrición al tomo 3.839, libro 51 de la Puebla de Alfindén, folio 122, finca número 3.021.

Título: Pertenece a doña Ana María y doña Patricia Baquero Martín, proindiviso y por mitad por compra a don Miguel Casbas Gracia y esposa, en virtud de escritura autorizada con fecha 3 de marzo de 1986, por el Notario que fue de Zaragoza don Alejandro Díez Cabezu.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Zaragoza a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaría.—36.543-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 107/93 B a instancia de «Ibercorp Leasing, S. A.», representado por el Procurador señor Peire, contra don José Fernández Suárez y doña Trinidad Traid Piqueros, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, edificio A, planta baja Sala de Audiencias número 10, el día 6 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.878 de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, a instancia de ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 4 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 8 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso segundo D, escalera 1 del bloque B de una superficie útil de 84,89 metros cuadrados. Le corresponde como anejos la plaza de aparcamiento y cuarto trastero señalados con los números 19 en el sótano. Forma parte de un edificio en zona residencial Arrabal, Actur Puente de Santiago, en la calle Isla Gomera, número 3 de Zaragoza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.934, folio 71, finca número 3.725.

Valoración: 11.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría Judicial.—36.576-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.025/93 sección C, seguido a instancia de la «Caja Rural Alto Aragón Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola Limitada», contra don Jesús Fernando Barranco Delgado y doña María José Merodio Ogara y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.350.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Estudio número 5, en planta cuarta alzada, con acceso por el portal de la calle Molino. Forma parte del edificio en esta ciudad, fachadas a calles Alfonso I, 26 y Molino, 3. Superficie útil de unos 35 metros cuadrados. Cuota de participación en el solar y demás cosas comunes de la casa 1,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, finca 38.661, tomo 1.867, folio 141, libro 745.

Valoración 7.350.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.589.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/95-C, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Sanagustín Medina, y siendo demandada doña María

del Carmen Etxezarraga Comas, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio en Zaragoza, barrio de Casetas, calle Virgen de la Rosa, número 15, planta semisótano, de unos 160 metros cuadrados cubierto y con un anejo sin edificar de la parte posterior del inmueble de unos 80 metros cuadrados destinados a rampa de acceso al local. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, el día 6 de septiembre de 1989, en el tomo 2.314 del archivo, libro 64, folio 108, finca número 986, inscripción segunda.

Valorada en: 4.000.000 de pesetas.

2. Piso segundo derecha, de unos 77 metros cuadrados, en Zaragoza, barrio de Casetas, calle Virgen de la Rosa, número 15 no oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, el día 6 de septiembre de 1989, tomo 2.314, libro 64, sección segunda, folio 111, finca número 988, inscripción segunda.

Valorado en: 5.000.000 de pesetas.

3. Piso segundo izquierda, con una superficie de unos 77 metros cuadrados; situada en el barrio de Casetas de Zaragoza, calle Virgen de la Rosa, número 15 (no oficial). Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 12 de Zaragoza, con fecha 6 de septiembre de 1989, tomo 2.314, libro 64, folio 114, finca número 990, inscripción segunda.

Valorado en: 5.000.000 de pesetas.

Valoración total: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.585-3.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza bajo el número 78/95-B de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Natwest España, S. A.» representado por el Procurador señor Bibián Fierro contra doña Alicia Cester Ibáñez, don Jorge Velasco Valdivieso y doña Eusebia González Bastante en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Número 8.—Piso tercero izquierda, en la tercera planta alzada, que tiene una superficie útil aproximada de 75 metros 15 decímetros cuadrados,

con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 6 por 100; y linda: Frente, rellano de la escalera, caja de la escalera y del ascensor, patio de luces posterior izquierda y piso derecha; derecha entrando, piso derecha y camino de la Mosquetera; izquierda, casa número 54 de la calle de Inglaterra y patio de luces posterior izquierda; y espalda, calle de Inglaterra.

Corresponde a una casa en esta ciudad, camino de la Mosquetera, número 58.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 2.268, libro 758, sección tercera, folio 102, finca número 46.738.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Número 1-B.—Cuarto trastero número 2, en la planta de sótano, que tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 67 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0,54 por 100; y linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, cuarto trastero número 3; izquierda, cuarto trastero número 1; y espalda, subsuelo del camino de la Mosquetera. Tiene su acceso por escalera que inicia en el portal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 2.363, libro 829, sección tercera, folio 18, finca número 62.311.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

3. Una participación indivisa del 3,90 por 100 del local en la planta de sótano menos dos, con el uso y disfrute exclusivo de la zona de aparcamiento para vehículos señalada con el número 50.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 2.525, libro 991, folio 169, finca número 28.075-N.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

4. Piso quinto izquierda de la casa señalada con el portal número 2, bloque A, de la urbanización Pryconsa, en la carretera de Madrid-Barcelona, kilómetros 31,600 del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), tiene una extensión superficial construida aproximada de 72 metros 40 decímetros cuadrados, le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 2,47 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 89, del tomo 1.697, finca número 12.023.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—36.503.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00872/1992, de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de La Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra «Zaragoza Motor, S. A.», don Benjamin Antonio Moya Herranz y doña Pilar Nogués Germán, con domicilio todos ellos en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública en segunda y tercera subasta, del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándose en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del

Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1995; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela 2 edificable, en partida de San Lure en Jaca, de 301,85 metros cuadrados. Linda: Norte, edificio «San Lure, S. A.»; sur, parcela número 1; este, camino; oeste, zona de esparcimiento. Tiene como propiedad conexas una veintiuna avas parte indivisa de la parcela número 22 de esparcimiento y recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.005, libro 1, folio 20, finca número 12.936.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.558.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0204/95, sección A, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María del Carmen Aznar Vicente y don Baldomero Vega Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, y que se detalla con cada inmueble.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa con corral en San Mateo de Gállego (Zaragoza), en la calle del Paso, número 3, en la zona denominada de Arrabal, ahora calle Goya, número 3, con una superficie total de 177 metros 2 decímetros cuadrados. La casa, de una sola planta, mide 80 metros 85 decímetros cuadrados y una superficie útil de 69 metros 18 decímetros cuadrados. El corral, situado inmediatamente detrás de la vivienda, tiene una superficie de 96 metros 57 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Por la derecha entrando, con don Mariano Tolosa; por la izquierda, con don Ramón, don Fernando y don Saturnino Val; y al fondo, con el resto de corral en la calle Costa y que se describirá a continuación. Inscrita al tomo 3.286, folio 227 vuelto, finca número 2.505.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Corral en San Mateo de Gállego (Zaragoza), sito en la calle Costa, de 96 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Ramón, don Fernando y don Saturnino Val; izquierda, don Mariano Tolosa; fondo, don Macario Bordonaba Mayora. Inscrito al tomo 3.286, folio 229, finca número 2.506.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.507.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 910/1993, ejecución número 60/1994, a instancia de don Pablo Antonio del Moral Gálvez, don Gerardo Vaz López, don Jorge Duprat Villas, don Juan Angel Vallejo Puente, don Angel Artolachipi Soriano, don Juan María Plaza de la Fuente, don Ignacio Rodríguez Mazo y don José María Artolachipi Soriano, contra el Fondo de Garantía Salarial y don Fernando Asenjo Sedano, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Vivienda izquierda de la planta tercera de la casa número 3 de la calle Julián Gayarre, de Santurce, antes letra B. Tiene una superficie útil aproximada de 64 metros 19 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el tomo 954, libro 325 de Santurce, folio 55, finca número 16.737, inscripción cuarta.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 19 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de octubre de 1995. Si

en ésta volvieron a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-00-0910/1993, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas la subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-00-0910/1993, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 el tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de

subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, dónde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Victoria Quintana García-Salmones.—35.821.

GRANADA

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 180/1993 y 405/1993, hoy ejecución número 93/1993 y 4/1994, instados por don Antonio Martínez Trola y diecisiete más, contra «Rubesa, Sociedad Anónima», «Pavimento Dehita, Sociedad Limitada» y «Construcciones Hita y Carmona, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de octubre de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de noviembre de 1995; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 de Granada, y con número 01-445419-4, clave número 1736/0000/64/0180/93 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en

la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo artículo 261 b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse, para tomar parte, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas constan inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Málaga.

Décimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en la nave de la finca c) que se describirá, sita en Camino de Enmedio, de la localidad de Maracena, y siendo los depositarios los actores don Antonio Martínez Trola y diecisiete más.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

A) Finca número 4.872, folio 250 del libro 74 de Maracena, inscripción quinta. Rústica: Parcela de tierra de riego, en término de Maracena, pago Era Baja, con 71 áreas 5 centiáreas, que linda: Este, con don Jesús Fernández Girón; norte, camino de enmedio; sur, don Antonio Sánchez Marín, y oeste, el Barranquillo.

De esta finca se han segregado 3.100 metros cuadrados, que han pasado a formar finca independiente, quedando reducida a un resto de 40 áreas 5 centiáreas, destinado a calles y zona verde, sin que de dicho resto conste descripción específica en el Registro.

Dicho resto de finca consta inscrita en favor de «Construcciones Hita y Carmona, Sociedad Limitada», con domicilio en Granada e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, con CIF número B-18082867, en virtud de compra a «Rubesa, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 20 de julio de 1989. Sin cargas preferentes y valorada en 3.375.000 pesetas, valor por el que sale a subasta.

B) Finca número 3.010, inscrita al folio 8 del libro 62 de Maracena, inscripción quinta. Rústica: Haza de tierra de riego con sobrante del Jaque, situada en término de Maracena, con el Cercado de Pacasio, de cabida 9 marjales 45 estadales, equivalentes a 49 áreas 93 centiáreas 57 decímetros cuadrados, que linda: Con el Ramal de las Mimbres; sur, tierras de don Patricio Sánchez Barrancos y don Antonio y don Luis Hita Sánchez; este, las de don Manuel Morcillo Bullejos, y oeste, don Antonio Polo Pertñez.

De esta finca se han segregado 2.747 metros 50 decímetros cuadrados, que han pasado a formar finca independiente, quedando reducida a un resto de 2.246 metros 7 decímetros cuadrados, destinados en parte a calles de nueva creación, sin que de dicho resto conste descripción especificada en el Registro.

Dicho resto de finca consta inscrito a favor de «Construcciones Hita y Carmona, Sociedad Limitada», domiciliada en Granada e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, por compra a «Rubesa, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en 20 de julio de 1989.

Valorada en 2.500.000 pesetas y con un crédito anterior y preferente al de los actores por cantidad de 494.450 pesetas. Justipreciada en 2.005.550 pesetas, valor por el que sale a subasta.

C) Finca número 2.840-N, folio 37 del libro 108 de Maracena, inscripción tercera. Urbana: Nave industrial en construcción, sita en el camino de Enmedio, sin número, de Maracena, la cual se compone de una nave de estructura metálica, cerramientos de bloques de hormigón y cubierta de chapa, ocupando una superficie total construida de 1.782 metros cuadrados, teniendo en la fachada principal un edificio representativo de dos plantas, ocupando cada una de ellas una superficie de 121 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidas, la planta baja en «hall» de acceso, taller, oficina, oficina del jefe de taller, acceso a nave, servicios y vestuarios de personal, y la planta alta en «hall» distribuidor, dirección, despachos y aseos. Ocupa su solar una superficie de 5.812 metros 62 decímetros cuadrados, de los cuales los no edificados se encuentran destinados a ensanches, zonas verdes y espacios de aparcamiento, y linda: Al frente, orientado al este, con el camino de Enmedio, por donde tiene su acceso; norte, finca propiedad de doña Encarnación Fernández Tallón; sur, propiedad de don Enrique López Cantarero López, y oeste, propiedad de don Manuel Gómez García. Se encuentra dotada de instalaciones generales de agua, desagües y electricidad.

Dicha finca consta inscrita a favor de «Construcciones Hita y Carmona, Sociedad Limitada», domiciliada en esta capital e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, por declaración de obra nueva en construcción sobre terreno propio, formalizada mediante escritura otorgada en 26 de noviembre de 1990.

Dicha finca fue tasada pericialmente en la cantidad de 66.150.000 pesetas y está gravada con una hipoteca a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que se encuentra en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, con el número de autos 668/1994 y por importe de 61.275.421 pesetas, habiendo sido justipreciado en la cantidad de 4.874.579 pesetas, valor éste por el que se saca a pública subasta, de acuerdo con el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el interior de la finca existe maquinaria, también gravada con la expresada hipoteca, maquinaria que sale a pública subasta como un lote y que es la siguiente:

1. Una máquina pulidora, marca «Polibérica», modelo Tom 1-400, con doce cabezales y rebajados.
2. Una pulidora, marca «Phlibérica», de seis cabezales con alimentador.
3. Un compresor, marca «Atlas Copco», modelo GA-22, número ABR-777752.
4. Un compresor, marca «Samur», número 171190.
5. Una prensa, marca «OCEM» modelo OPA 856.
6. Una prensa, marca «Chiesa», modelo 508.
7. Mil quinientas parrillas metálicas porta terraza.
8. Una planta de hormigón número 189638, sin marca.
9. Una planta de hormigón, marca «Loren», sin número.
10. Una planta de hormigón, marca «Betonmass».
11. Una máquina pulidora de un brazo, sin número.
12. Una máquina cortadora de un disco, sin número.
13. Una máquina cortadora de cinco discos, sin número.
14. Una máquina biseladora, marca «Herrando», sin número.
15. Una máquina biseladora, marca «Paiffee».
16. Un grupo de soldadura de autógena con dos botellas.
17. Una máquina empastadora, marca «Tom», modelo 6/400, número 029.
18. Una carretilla, marca «Cartepilla», modelo V-41-B.
19. Seis mil palés de parrilla de terrazo metálicos de 0,50 metros aproximadamente.
20. Una máquina pulidora de suelo, sin marca.
21. Un transformador, marca «Cancor», de 630 KW, con todos sus elementos.
22. Dos depósitos de agua metálicos.
23. Cuatro torvas de áridos metálicas.
24. Cinta transportadora de 7 metros aproximadamente, con báscula automática.
25. Cinco silos metálicos de cemento a granel.
26. Una torva marca «Hidupo» con cinta transportadora de 3 metros aproximadamente y báscula marca «Ariso».
27. Una torva de cuatro compartimentos metálica con báscula automática.
28. Un refrigerador, marca «Atlas Copco», número 902131, tipo FD-60.

Todo ello valorado en la cantidad de 14.155.300 pesetas, por el que se saca a pública subasta, formando todo ello un solo lote, junto con la mencionada finca.

Otros bienes:

- Una caja fuerte, marca «Ficher», de 1×0,70 metros aproximadamente, y valorada en 130.445 pesetas.
- Un armario de madera de 3,5×1 metros, con seis puertas: 48.900 pesetas.
- Cuatro sillones metálicos y plástico negro: 7.200 pesetas.
- Un armario vitrina de madera de 3,5×2,5 metros, aproximadamente, con seis puertas de madera y seis acristaladas: 55.300 pesetas.
- Una mesa de despacho de 2×1 metros, aproximadamente, de madera, con ocho cajones: 17.500 pesetas.
- Tres mesas metálicas de oficina de 1,5×0,80 metros aproximadamente: 42.800 pesetas.
- Cuatro armarios metálicos de 2×1 con dos puertas correderas: 68.000 pesetas.
- Cuatro sillas metálicas con plástico negro: 4.800 pesetas.
- Un armario metálico con dos puertas de 2×1 metros aproximadamente: 16.900 pesetas.

Un archivador con ruedas metálico, tipo mesa: 17.500 pesetas.

La subasta de estos últimos bienes muebles podrá hacerse por lotes o por unidades, siendo el valor total de los mismos 409.345 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado el presente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Granada a 22 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—35.434-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 349/1990, ejecución número 181/1992, a instancia de Fogasa y don Segundo Guerra Gordo, contra «Central Lechera de Alcalá, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela B-7 de la modificación del proyecto de compensación del plan parcial de ordenación del polígono número 26 «Matillas», de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 10.840 metros 23 decímetros cuadrados y con una edificabilidad de 44.708 metros 60 decímetros cúbicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, sección Alcalá oeste, libro 38, tomo 3.490, finca número 5.174.

Tasada pericialmente en 622.497.990 pesetas. Cargas registrales subsistentes: 522.503.712 pesetas.

Justiprecio determinado: 99.994.278 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 20 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, y en tercera subasta también en su caso, el día 3 de octubre de 1995, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la L.E.C.).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 15.000.000 de pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de

sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la L.E.C.).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la L.E.C.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de L.E.C.).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 99.994.278 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 66.663.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien, por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la L.E.C.).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la L.E.C.) fijándose el tipo en 74.996.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 49.998.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la L.E.C.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 25.000.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 L.P.L.).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la L.P.L.). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

conurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establezca la condición décima (artículo 262 de la L.P.L.).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, finca número 5.172.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—35.816.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 373/1992, ejecución número 15/1993 y otras, a instancia de don Fernando Muñoz Nájera y otros, contra «Esabe Expres, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 227. Local denominado D-52, de la planta cuarta, situada en la cota 12 metros 20 decímetros de edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominando «Marbell Center». Tiene una superficie privativa de 44 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 148, tomo 1.149, finca número 11.302.

Tasada pericialmente en 15.046.948 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 20 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, y en tercera subasta también en su caso, el día 3 de octubre de 1995, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la L.E.C.).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 3.095.000 de pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 2.275.000 de pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la L.E.C.).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la L.E.C.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de L.E.C.).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 15.046.948 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 10.032.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien, por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la L.E.C.).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la L.E.C.) fijándose el tipo en 11.286.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 7.524.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la L.E.C.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 3.762.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 L.P.L.).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la L.P.L.). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto

proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la L.P.L.).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 148, tomo 1.149, finca número 11.302.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—35.814.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento números 270 y 1005/1993, ejecución números 32 y 114/1994, a instancia de doña María José Pérez Delgado, contra doña Antonia Tejeda Isidoro (Hotel Baby), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 40. Piso décimo letra A, hoy undécimo letra B, del edificio número 34 de la urbanización denominada en la actualidad Nueva Alcalá, a los sitios de Carre Pintora y camino del puente de Zulema, en la carretera de esta ciudad a Pastrana en el punto kilométrico 1,300. Ocupa una superficie útil de 74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 3 de Alcalá de Henares, libro 33, tomo 3.475, finca número 5.095. Tasada pericialmente en 18.445.000 pesetas. Cargas registrales subsistentes: 4.116.000 pesetas. Justiprecio determinado: 14.329.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 20 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, y en tercera subasta también en su caso, el día 3 de octubre de 1995, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la L.E.C.).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 2.865.800 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 2.149.350 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a

los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la L.E.C.).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la L.E.C.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de L.E.C.).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 14.329.000 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 9.552.667 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien, por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la L.E.C.).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la L.E.C.) fijándose el tipo en 10.746.750 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 7.164.500 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la L.E.C.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 3.582.250 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 L.P.L.).

Octava.—Solo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la L.P.L.). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

conurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la L.P.L.).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca número 5.095.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—35.819.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 3.155/1993, ejecución número 132/1993 y otras, a instancia de don Marcos Buendía Guerrero, contra don Manuel Fernández Lorente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 18. Piso cuarto, número 2, en planta cuarta del portal número 26 de la urbanización «Fuenlabrada IV», en Fuenlabrada. Mide 87 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid), finca número 55.428. Tasada pericialmente en 8.768.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 20 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, y en tercera subasta también en su caso, el día 3 de octubre de 1995, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la L.E.C.).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 1.754.000 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 1.315.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la L.E.C.).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin

necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la L.E.C.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de L.E.C.).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 8.768.000 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 5.846.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien, por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la L.E.C.).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la L.E.C.) fijándose el tipo en 6.576.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 4.384.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la L.E.C.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 2.192.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 L.P.L.).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la L.P.L.). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la L.P.L.).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, finca número 55.428.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—35.815.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número EXH 3/1995, a instancia de don Josep Salvador Pérez, contra «Editarsa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una furgoneta marca «Renault», modelo Trafic, con matrícula B-6589-NW. Tasada pericialmente en 880.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, con matrícula M-8505-NJ. Tasada pericialmente en 670.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Nissan», modelo Vanette, con matrícula B-8047-NF. Tasada pericialmente en 440.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, con matrícula M-3960-MY. Tasada pericialmente en 670.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, con matrícula M-1375-MU. Tasada pericialmente en 530.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, con matrícula M-0551-MU. Tasada pericialmente en 530.000 pesetas.

Un camión furgón marca «Mercedes Benz», modelo MB 180, con matrícula M-0278-LV. Tasado pericialmente en 750.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo R Express 1400, con matrícula M-9219-JZ. Tasada pericialmente en 210.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo R Express 1400, con matrícula M-6006-JX. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo R Express 1400, con matrícula M-8113-JW. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Una furgoneta mixta marca «Renault», modelo R 4 F6, con matrícula M-9783-JL. Tasada pericialmente en 140.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 20 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de octubre de 1995, como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones

número 2513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan, a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.501 de la L.E.C.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes, por el importe de las dos terceras partes del precio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho será alzaré el embargo (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—35.811-E.

MADRID

Edicto

Don Isidro Saiz de Marco, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 635/1990, ejecución número 76/1991, a instancia de don Arturo Palazón García y doña María Paz Ruipérez García, contra don Guillermo Sánchez Escalona, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial derecha de la casa sita en Madrid, calle Antillón, número 4, finca número 51.106, inscripción primera, al folio 213 del tomo 1.809, inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Valor de tasación 10.725.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 26 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no

excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en la calle Antillón, número 4, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Isidro Saiz de Marco.—El Secretario.—35.170-E.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.210/1994 en reclamación despido hoy en ejecución de sentencia número 239/1994, contra la empresa «Metalurgia del Sureste, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único.—Urbana. Factoría en término de Murcia, partido de la Albatalia, que ocupa una superficie de 29.767 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de las siguientes edificaciones e instalaciones: 1. Edificio de oficinas, emplazado en el centro de la fachada este. Consta de semisótano, planta baja y planta principal con oficinas, despachos, sala de juntas, archivos y aseos. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. 2. Edificio fábrica principal, denominada nave A, ocupando una superficie de 8.555 metros cuadrados. 3. Nave C, con un almacén industrial anejo; con una superficie total de 1.780 metros 85 decímetros cuadrados. 4. Edificio social o de personal, consta de planta baja y alta, ocupa una superficie de 555 metros cuadrados. 5. Nave-almacén, que ocupa una superficie de 1.112 metros 40 decímetros cuadrados. 6. Edificio integrado por cuatro naves unidas, destinadas a taller de utillaje y centro de investigación, ocupando una superficie de 4.160 metros 72 decímetros cuadrados, y quedando destinados a patios y accesos los restantes

metros que completan la total superficie del solar, que mide 4.200 metros cuadrados. 7. Nave industrial, con cubierta de aluminio, denominada Standar y Laxer, que ocupa una superficie de 650 metros cuadrados. 8. Nave industrial, de una sola planta, destinada a tratamientos, términos y acabados superficiales, denominada nave de fosfatado, con una superficie de 1.563 metros 75 decímetros cuadrados. 9. Cobertizo, divididos en dos dependencias, una dedicada a almacén químico y la otra a pintura, ocupando una superficie de 234 metros cuadrados. 10. Tanque aéreo de propano, con una capacidad de 35 metros cúbicos, con una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 86, folio 209, finca registral número 6.765.

Rústica, en término de Murcia, partido de la Albatalia, un trozo de tierra riego moreral, que tiene de cabida 26 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 29, folio 191, finca registral número 2.320.

Rústica, un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de la Albatalia, superficie de 15 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 41, folio 38, finca registral número 3.252.

Urbana, un edificio situado en término de Murcia, partido de la Albatalia, destinado en parte a nave industrial y en parte a oficinas, que ocupa una superficie de 1.084 metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada 960 metros cuadrados y el resto de la superficie a ejidos o ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 32, folio 204, finca registral número 2.543.

Edificio de nueva plantas sobre cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, pisos aligerados, escaleras sobre bóveda cubierta con terraza, instalaciones, carpintería, etc., de acuerdo con la categoría. El número de plantas es de ocho y el número de viviendas 56. La superficie total construida es de 3.900 metros cuadrados. Está construido sobre un solar situado en término de Murcia y su huerta, partido de la Albatalia, que ocupa una superficie de 931 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 15, folio 26, finca registral número 1.185.

Valorado todo ello, a efectos de subasta, en la suma total de 958.482.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 26 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de septiembre de 1995, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 24 de octubre de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta

la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—35.810-E.

SAN SEBASTIAN

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 426/1993, ejecución número 203/1993, a instancia de don Pablo Juan Diez Cuesta, contra don Cándido Pérez Solla (carpintería Uruguay), en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Inmueble, número 100, local de planta baja susceptible de división de la casa número 10 de la calle Río Bidasoa; bajo el portal 5 del edificio 3 B, con acceso peatonal por la calle Igueldo, de Pasa-

jes de San Pedro, de 36 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 115 del tomo 1.646 del archivo, libro 184 de Pasajes, finca registral número 10.208. 4.500.000 pesetas.

Inmueble, número 27, local de planta baja susceptible de división del portal 2 bloque 3-A hoy portal 4 de la calle Igueldo, con entrada por la calle Oyarzun, de Pasajes. Superficie de 35 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 49 del tomo 1.725 del archivo, libro 204 de Pasajes, finca registral número 6.119. 4.500.000 pesetas.

Inmueble, número 27 A, local de planta baja susceptible de división, sito en la calle Igueldo, número 4, bajo el portal 2, con entrada por la calle Oyarzun, bloque 3-A, de Pasajes de San Pedro. Superficie de 16 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 98 del tomo 1.725 del archivo, libro 204 de Pasajes, finca registral número 7.418. 2.000.000 de pesetas.

Importa valoración: 11.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 28 de julio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 27 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin

necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—35.822-E.